بسم الله الرحمن الرحيم

En el Nombre de Dios,

el Compasivo, el Misericordioso

# El Concepto de Libertad

## en el pensamiento del Imam Jomeini (r.a.)

Preparado por:

Fundación para la Propagación de las Obras del Imam Jomeini (r.a.)

Traducido del persa por:

Feisal Morhell

Publicado por:

Asamblea Mundial de Ahl-ul Bait (a.s.)

**Título:** **EL CONCEPTO DE LIBERTAD EN EL PENSAMIENTO DEL IMAM JOMEINI (r.a.)**

Preparado por: Fundación para la Propagación de las Obras del Imam Jomeini (r.a.)
Traducido del persa porFeisal Morhell
Revisión:Sumeia Younes
Edición: Primera
Tiraje: 2000 ejemplares
Año: 2011
Editado por:
Instituto de Cultura y Ciencias del Islam Al-Gadir
Publicado por:
La Asamblea Mundial de Ahl-ul Bait (a.s.)
Site: www.ahl-ul-bait.org
E-mail: info@ahl-ul-bait.org
Dirección: Irán, Teherán, P.O. Box: 14155368
Tel: (++9821) 8907289
Fax: (++9821) 8893061
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS
Y REGISTRADOS POR EL PUBLICADOR

Morhell, Cesar Albeto
El concepto de libertad en el pensamiento de Imam Jomeini (r.a.) : el pensamiento del Iman Jomeini . - 1a ed. - Tucumán : Magna Publicaciones, 2011.
162 p. ; 20x14 cm.

ISBN 978-987-1726-07-3

1. política Internacional. 2. Pensamiento Político. I. Titulo
CDD 327.1

Fecha de catalogación: 20/05/2011

# Contenido

Introducción ..... 9

**Primera parte**

Elementos antropológicos o nociones de la realidad humana..... 11

Primeras palabras..... 11

Los fundamentos del enfoque antropológico del Imam Jomeini (r.a.) .. 13

Estudio de la realidad del ser humano..... 16

El ser humano desde la óptica del Imam Jomeini (r.a.) ..... 17

La *Fitrah* o naturaleza primigenia ..... 26

La *fitrah* desde el punto de vista del Imam Jomeini (r.a.) ..... 26

Los tipos de *fitrah* ..... 27

La felicidad del ser humano ..... 33

**Segunda parte**

Definición y origen de la libertad..... 39

Definición de Libertad ..... 39

**Tercera parte**

Las dimensiones de la libertad ..... 48

La libertad filosófica ..... 48

La libertad jurídica (legal) ..... 51

**Cuarta parte**

Los aspectos de la libertad..... 54

Las libertades particulares e individuales..... 54

Los fundamentos teológicos y jurídicos de las libertades individuales y sociales del ser humano, desde el punto de vista del Imam Jomeini (r.a.) ...55

El principio del *Tauhîd* (el Monoteísmo o Unicidad divina) .. 57

El principio de licitud y permisividad ..... 57

El principio de inviolabilidad del ámbito privado ..... 61

El principio de permisividad ..... 63

El principio de dominio de los individuos sobre sus propios bienes y vida (regla de "dominio") ..... 64

El principio de autodefensa y auto-preservación ..... 66

El principio del rechazo al constreñimiento y lo abrumador ..... 67

Las libertades individuales y personales desde la perspectiva del Imam Jomeini (r.a.) ..... 69

La libertad de creencia ..... 72

La libertad religiosa ..... 78

La libertad de expresión ..... 87

Las libertades sociales ..... 90

Las libertades políticas ..... 90

La libertad política en el pensamiento del Imam Jomeini (r.a.) ..... 92

El rol de las personas en la determinación del tipo de gobierno ..... 98

El rol de la gente al designar a los funcionarios ..... 106

La supervisión general de la gente sobre la forma de administrar el gobierno ..... 107

La libertad en las elecciones ..... 113

La libertad de prensa ..... 121

La libertad de los partidos políticos ..... 125

## Quinta parte

Los límites de la libertad ..... 129

## Sexta parte

Los métodos para concretar y garantizar la libertad..... 137

El imperio de la ley..... 141

El principio de la división de Poderes ..... 149

El derecho a la revolución..... 153

La supervisión del justo *faqîh* o sabio jurisconsulto de la ley divina ... 156

# Transliteración de las letras árabes

| | | | |
|---|---|---|---|
| ا = â | ذ = dh | ظ = dz | ن = n |
| ب = b | ر = r | ع = ‘ | ه = h |
| ت = t | ز = z̲ | غ = g | و = û, w |
| ث = z | س = s | ف = f | ي = î |
| ج = ÿ | ش = sh | ق = q | ء = ’ |
| ح = h̲ | ص = s̲ | ك = k | َ = a |
| خ = j | ض = d̲ | ل = l | ُ = u |
| د = d | ط = t̲ | م = m | ِ = i |

Se utilizará un punto para evitar posibles confusiones como puede suceder con la letra *lam* con sonido doble a causa del *tashdîd* (لّ = *l·l* ) para evitar la doble “ele”, o como puede ocurrir con las letras ذ *dh* y ش *sh* al encontrarse con otra *“h”*. Asimismo se colocará una “h” después de la “g” al seguirle las letras “e” o “i”.

# Introducción

La *fiṯrah* o naturaleza primigenia latente del ser humano, sin negar los logros positivos de la civilización moderna, no se conforma con los recursos que ésta ha brindado a nuestra vida cotidiana, y se encuentra a la espera de un nuevo entorno de vida donde poder experimentar una tranquilidad física y material acompañada de la justicia y la libertad interior y exterior. En este sentido, la Revolución Islámica es una luz que brinda esperanzas de lograr ese ambiente que la humanidad está esperando. Ésta es una gran pretensión, y se concretará en el caso de que:

Primero: Se analicen las ideas fundamentales de la Revolución Islámica la cual conforma un faro hacia la realidad del Islam original de Muhammad (s.a.w.) y que se verifica en los dichos y hechos del gran líder de la revolución.

Segundo: Se consideren los dos elementos "tiempo" y "lugar", lo cual dispone el terreno para el dinamismo del pensamiento humano, y permite llegar a comprender correctamente al ser humano y sus preguntas trascendentes. Es de esa manera que el Islam, en su calidad de religión que no solamente se relaciona al ser humano de ayer sino también al de hoy y de mañana, mostrará a la historia su superioridad y capacidad para solucionar los dilemas y problemas de la humanidad.

En este espectro tan amplio, el mayor paso consiste en conocer y elucidar de manera reflexiva el pensamiento del gran líder de la Revolución Islámica.

En el presente ensayo se ha considerado el concepto de libertad, el cual es un tópico clave, y el mismo procura analizar su situación a lo largo y ancho del pensamiento del Imam Jomeini (r.a.) y conocer y

elucidar los principios teóricos de este tema. El Imam Jomeini expresa:

> *El derecho primario de la humanidad es querer ser libre y que sus palabras sean libres.*[1]
>
> *Una de las más sublimes mercedes que existen en el mundo es la libertad del ser humano. El ser humano está preparado para sacrificar cualquier cosa en aras de su propia libertad.*[2]
>
> *¿Acaso la libertad es factible de ser dispensada por las personas? El solo hecho de decir eso es un crimen. Decir "nosotros hemos dispensado la libertad" es un crimen. La libertad pertenece a la gente. La ley ha concedido la libertad. Dios ha conferido la libertad a la gente.*[3]

¿Acaso él pronunció estas palabras a título de líder político y considerando las condiciones y entorno político imperante en la sociedad? ¿O no fue así, sino que manifestó esa opinión en base a principios teóricos y a los postulados de su propio pensamiento?

Lo que veremos en este libro es un esfuerzo por determinar los principios teóricos del concepto de libertad en el pensamiento del Imam Jomeini (r.a.).

---

[1] *Sahîfe-ie Imâm*, t.3, p.510.
[2] Ibíd., t.10, p.467.
[3] Ibíd., t.3, p.406.

Primera parte

# Elementos antropológicos o nociones de la realidad humana

## Primeras palabras

*En general tenemos un escaso saber. No nos conocemos a nosotros mismos ni a nuestro Dios; no tenemos plena fe ni en nosotros mismos ni en Dios. No llegamos a asumir que nosotros mismos no somos nada, ni llegamos a creer que Él lo es todo.*[1]

Temas como "la sociedad civil", "la democracia", "los derechos humanos", sumados a los dos conceptos de "libertad" y "ley" que se cuentan entre los elementos que componen los tres primeros temas, conforman hoy en día una de las más importantes controversias culturales, sociales y políticas de la sociedad, que de manera general y formal, se han dispuesto como el eje del estudio y discusión de los versados en el pensamiento y el saber. Esto motiva que se planteen opiniones diversas y a veces contrapuestas. Por un lado algunos sostienen que existe una incompatibilidad insoslayable entre el Islam y los conceptos mencionados; contrariamente a éstos, algunos pensadores sostienen que según los principios de la religión islámica y las bases de sus enseñanzas vivificadoras, y haciendo uso de la Tradición profética y la conducta de los Imames Inmaculados (a.s.), podemos adaptar temas como la sociedad civil, la democracia, etc., y lograr un tipo de gobierno religioso de representación popular que en este particular haga uso de

---

[1] Jomeini, Ruhol·lâh, *Exégesis de la Sura al-Hamd* (el primer capítulo del Sagrado Corán), p.108.

los logros generales de la humanidad en tanto considere la propia cultura religiosa y nacional. La presente investigación, que se propone precisamente ello, es un pequeño esfuerzo por brindar transparencia al contexto cultural de la sociedad a este respecto.

En este estudio nos proponemos conocer y analizar el concepto de libertad desde el punto de vista del Imam Jomeini (r.a.). Antes de entrar de lleno en este tema, debemos primeramente tener una noción lógica y clara de lo que es la libertad. Se debe aceptar que la cuestión de las definiciones siempre ha sido problemática. Para ello podemos referirnos a las enciclopedias y diccionarios, pero no se debe esperar de los mismos que resuelvan temas que desde el punto de vista conceptual e interpretativo son complejos e intrincados; si bien en cualquier caso se comprende que hay que valerse de los mismos para obtener una definición o un concepto, no se deberá exponer ello en el marco de expresiones abstractas y en un plano unidimensional e inmutable.

De una manera más específica, para obtener una definición integral en temas de orden político, como lo es la libertad, se debe saber que:

> *Toda enseñanza política importante se sustenta sobre la base de un concepto determinado acerca del ser humano o de su esencia, y una teoría general de la sociedad humana que posea una relación lógica con dicho concepto.*[1]

El valor y consideración que alcanzan estas definiciones surgen de la vinculación de las mismas con esa cosmovisión; es por ello que esos conceptos pueden armonizar fácilmente con la configuración teórica de plataformas políticas generales.

---

[1] Arblaster, Anthony, *"The Rise and Decline of Western Liberalism"* (Surgimiento y caída del liberalismo occidental), p.16.

Desde la perspectiva del Imam Jomeini (r.a.) el conocimiento de la realidad humana conforma la raíz y base de todos los conocimientos que de algún modo vuelven al ser humano y sus contingencias, ya sean éstas de orden doctrinal, social, político o económico. Es por eso que él en el libro *Misbâh al-Hidâiah ilâ-l Jilâfah wa-l Wilâiah* ("La lámpara de la guía hacia el califato y la *Wilâiah*"), se expresa de la siguiente manera:

> *Para un gnóstico que realiza su peregrinaje espiritual, los peldaños de todas las realidades se encuentran en ese mismo conocimiento del sí mismo. Por eso, debes saber que el conocimiento del sí mismo es la llave de todas las llaves y la lámpara de todas las lámparas, y que todo aquel que se conozca a sí mismo, ha conocido a su Señor.*[1]

Antes de entrar en el tema del conocimiento de la realidad humana es necesario mencionar que el Imam (r.a.), considerando su propia cosmovisión, percepción y comprensión del mundo de la existencia y de Dios, se ocupó del estudio del ser humano y sus contingencias. Es por ello que resulta adecuado hacer alusión a los fundamentos mediante los cuales comprendía la realidad humana.

## Los fundamentos del enfoque antropológico del Imam Jomeini (r.a.)

La cosmovisión del Imam Jomeini (r.a.) -esto es, su ontología, teología y antropología-, proviene de su conocimiento religioso, o sea su manera de asimilar y comprender la religión. La forma de entender el Islam y la lectura que el Imam (r.a.) hizo del mismo fue tal que a ello se le denomina "el Islam original muhammadiano". El Imam vio, entendió y presentó un Islam integral. Él sostuvo que:

---

[1] Jomeini, Ruhol·lâh, *Misbâh al-Hidâiah ilâ-l Jilâfah wa-l Wilâiah*, traducción al persa de Seîied Ahmad Fehrî, pp.32-33.

> *[El Islam] es una escuela que, a diferencia de otras escuelas de pensamiento no-monoteístas, interviene en todos los asuntos individuales, sociales, materiales, espirituales, culturales, políticos, castrenses y económicos sin haber omitido ningún punto, ni siquiera minúsculo, que desempeñe un papel en la formación del ser humano y la sociedad, y en su desarrollo material y espiritual; asimismo, ha señalado los obstáculos y dificultades para el camino de su evolución que se encuentran en la sociedad y el individuo.*[1]

En realidad, tal vez se pueda decir que el Imam (r.a.) sostenía la participación plena y en todos los órdenes de la religión islámica, en el sentido que todo debe ser religioso e islámico, pudiéndose extraer de la religión el juicio de todos los asuntos. Las normas de la ley religiosa contienen las diversas regulaciones y disposiciones que edifican a un régimen social integral. En ese régimen jurídico, se ha dispuesto todo lo que la humanidad necesita; desde la manera de tratarse con el vecino, los hijos, el clan familiar, los parientes y los coterráneos, pasando por los asuntos particulares y lo concerniente a la intimidad matrimonial, hasta las disposiciones referentes a la guerra y la paz y la relaciones con el resto de las naciones; desde leyes penales hasta derechos comerciales, industriales y agrícolas. Posee normas pertinentes a lo que antecede al matrimonio y al momento de la fecundación, prescribiendo cómo debe tener lugar ésta e incluso cómo hay que alimentarse para la misma o para el momento en que el óvulo es inseminado; asimismo establece qué deberes tienen los padres durante el periodo del amamantamiento; cómo debe ser educado el hijo; cómo debe ser el comportamiento de los padres entre sí y en relación con los hijos. Para todas esas etapas cuenta con preceptos y normas que tienen la finalidad de educar a un ser humano, a un ser humano completo y virtuoso; un ser humano que sea en sí una ley andante y corporeizada, y un ejecutor voluntario y espontáneo de la ley.

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.21, pp.402-403.

Es evidente hasta qué punto el Islam brinda importancia al gobierno y a las relaciones políticas y económicas de la sociedad, de manera que dispone todas las condiciones al servicio de la educación de un ser humano brillante y virtuoso.

El Imam Jomeini (r.a.) sostiene que:

> *Los musulmanes podrán encontrarse en seguridad y tranquilidad y reguardar su fe y virtuosas cualidades morales cuando se dispongan al amparo de un gobierno en el que impere la justicia y la ley; un gobierno en el que el Islam haya planeado el régimen social, el método de administración y las leyes.*[1]

El Imam Jomeini (r.a.), basándose en su especial concepción y lectura del Islam, logró una visión particular sobre Dios y el mundo de la existencia. Él no estableció ninguna relación ni se internó en ningún asunto sino en base a su propia visión monoteísta original, según la cual en todas las cosas se encuentra el Creador y todo aquello que se invistió de una existencia determinada es una de las manifestaciones de Sus Nombres y Atributos. En esta concepción, el mundo consiste en una determinación existencial en conjunto que en sí no posee ninguna consideración sino que todo lo que existe es Él y proviene de Él. El Imam (r.a.) explica su visión monoteísta en su exégesis de la Sura Al-Hamd (el primer capítulo del Sagrado Corán), de la siguiente manera:

> *Básicamente y según la realidad, no existe nada fuera del Altísimo Creador. Todo lo que existe es Él.*[2]

Desde la óptica del Imam la existencia es una de las manifestaciones de Dios y todo existe a causa de la manifestación del Creador; es por eso que al tratar el tema de la existencia en sí, en realidad se está

---

[1] *Welâiat-e Faqîh*, p.153.

[2] *Tafsîr-e Sûre-ie Hamd*, p.157.

hablando de la existencia de Dios y Sus atributos, manifestaciones y expresiones, tal como él mismo lo expresa en el siguiente párrafo:

> *Los cálamos, las lenguas, los discursos y los escritos son impotentes de agradecer las mercedes infinitas de las que fueron objeto los habitantes del mundo y de las que lo serán. El Creador, mediante su extensiva manifestación de Luz, engalanó los mundos de lo oculto y lo evidente, lo recóndito y lo ostensible, con la gracia de Su existencia. A través de la bendición de la que hizo objeto a Sus elegidos nos hizo saber que "Dios es la luz de los cielos y la tierra" y mediante Su bella manifestación quitó el velo de Su belleza dejando traslucir que "Él es el Primero y el Último; el Manifiesto y el Oculto".*[1]

El Imam trata el tema del mundo de la existencia, el Creador de lo existente y Dios Altísimo, de una manera profunda y gnóstica que denota la creencia completa, la fe de corazón y la convicción y conocimiento categórico de la verdad de esas palabras por parte de quien las pronunció.

Considerando la importancia de los puntos anteriores, comenzamos el presente estudio sobre la realidad del ser humano, describiendo y explicando la postura del Imam Jomeini sobre el particular.

## Estudio de la realidad del ser humano

> *El ser humano es el espejo de la visión de las cosas; de manera que el Creador es mediante él que ve a la creación, así como el ojo es a través del ser humano que ve las cosas.*[2]

El ser humano es el espejo para mirar las cosas y es mediante este espejo que Dios mira a la creación. La relación del ser humano con Dios es análoga a la relación del ojo con su pupila; así como el ojo ve

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.20, p.311.

[2] Jomeini, Ruhol·lâh, *Ta'liqah 'ala Sharh Fusûs al-Hikam*, p.60.

las cosas a través de su pupila, asimismo Dios ve las cosas por la ventana del ser humano.

En muchas de sus obras el Imam Jomeini (r.a.) planteó su opinión respecto al ser humano y las cuestiones relacionadas con él, como el tema de la creación del ser humano, la realidad del ser humano, la formación del ser humano, etc.; pero se ocupó especialmente del tema del ser humano en sus libros *Misbâh al-Hidâiah ilâl Jilâfah wal Wilâiah* ("La lámpara de la guía hacia el califato y la *Wilâiah*"); *Sharh-e Du'â-ie Sahar* ("Comentario a la súplica de la madrugada") y *Chehel Hadîz* ("Los cuarenta hadices").

## El ser humano desde la óptica del Imam Jomeini (r.a.)

El régimen ideológico del Imam es un régimen religioso centralizado en el *'irfân* o la gnosis, en el sentido que en lo recóndito del pensamiento del Imam se halla una teoría poseedora de una sutil connotación epistemológica junto a la misma gnosis del Imam que es intensamente humanista. En otras palabras, el régimen religioso del Imam es humanista, esto es, desde la óptica del Imam la religión es para el ser humano y está a su servicio, y el Corán y los profetas vinieron por y para el ser humano.

Es por ello que la totalidad del pensamiento político del Imam Jomeini (r.a.) y su concepción de la política, el gobierno, el estado, la administración, conceptos tales como la libertad y la ley y todos los asuntos políticos, se originan en su perspectiva gnóstica y la sapiente concepción que el Imam tenía sobre la existencia, la manifestación de los nombres y atributos del Creador, la manera de retornar a Dios, los grados y estados del peregrinaje espiritual hacia Dios y la realidad del ser humano. En todo esto el tema central es el ser humano, puesto que en base a la filosofía humanista del Imam Jomeini (r.a.) el ser

humano es la flor destacada del mundo de la existencia y la más noble de las criaturas, estando todas las demás cosas en función de él. Así, el envío de los profetas, la revelación de los libros celestiales y todas las enseñanzas y luchas de éstos fueron para que el camino del ser humano esté a la altura de aquello que es adecuado para él, y esta criatura, no obstante su carácter material, marche hacia su propia realidad divina, puesto que la sapiencia y consideración divina implican que cada ente existente alcance la perfección que le es pertinente. Al explicar la Sura *Iqrâ'* (Cap. nº 96 del Sagrado Corán), el Imam Jomeini (r.a.) expresa lo siguiente a este respecto:

> *El tema [central] de la totalidad de los profetas, el tema de la formación que brindaron, el tema de los conocimientos que impartieron, es el ser humano. Ellos vinieron para formar al ser humano. Vinieron para hacer llegar a esta criatura de carácter material desde el nivel terrenal a un nivel elevado por sobre el plano físico, más allá del "yabarût" o grandiosidad del plano espiritual. Todo el tema de los profetas gira en torno al ser humano. Desde el comienzo, cada uno de los profetas que fue enviado lo fue para el ser humano y para formar al ser humano.*[1]
>
> *Los profetas vinieron para volvernos lúcidos, para formarnos. Los profetas vinieron para el ser humano y para forjar al ser humano. Los libros de los profetas son libros para cultivar a los seres humanos. El Sagrado Corán es el Libro del ser humano. El tema [central] de la ciencia de los profetas es el ser humano. Todo lo que hay está relacionado con el ser humano. El ser humano es motivo de todas las mercedes y si no se convierte en un ser humano [íntegro] se vuelve motivo de todas las tenebrosidades. Esta criatura se encuentra frente a dos caminos: un camino es el de llegar a ser un*

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.8, p.324.

*ser humano [íntegro]; y el otro camino es el de desviarse de su humanidad y manifestarse como un animal.*[1]

El tipo de visión que el Imam Jomeini (r.a.) tiene del ser humano es en base a su perspectiva monoteísta fundamentada en su visión gnóstica y su sapiente percepción. Ello es la fuente del pensamiento y conducta del Imam en todos los demás asuntos. Es por eso que la concepción de la realidad del ser humano para el Imam Jomeini (r.a.) se plantea como el elemento cognitivo más clave en la estructura del pensamiento del Imam, de manera que hasta no quedar claro el tipo de visión que el Imam tiene del ser humano y su comprensión de la posición humana, no se esclarecerá correctamente la noción que el Imam tenía sobre los demás temas.[2] Como aclaración sobre esta cuestión, en su libro *Misbâh al-Hidâiah ilâl Jilâfah wa-l Wilâiah,* él presenta al conocimiento del sí mismo como la llave para inferir y comprender todas las realidades.

Al tratar acerca del ser humano, el Imam comienza por la realidad del mismo, puesto que la base de la existencia del ser humano es su realidad, la cual es tan elevada que el hecho de conocerla conlleva conocer a Dios: **"Quien se conoce a sí mismo conoce a su Señor"**.[3] Haber creado esa realidad trae aparejada la congratulación y la sublimación: ***«¡Exaltado sea Dios el mejor de los creadores!»***.[4] Solo que conocer la realidad del ser humano, la cual es una realidad de carácter divino, no es asequible y viable para todos, salvo para Dios, Glorificado sea, y los sabios consagrados.[5]

---

[1] Ibíd., pp.325-326.

[2] Delshâd, Mustafâ, *'Âred-e Jorshîd*, p.133.

[3] *Gurar al-Hikam*, máxima nº 7946.

[4] *Sura al-Mu'minûn*; 23: 14.

[5] *Sahîfe-ie Imam*, t.12, p.422 y t.14, p.8.

Todo comienza cuando Dios anuncia la creación de un ente que será Su califa o vicario. Este último término tiene el sentido de persona que sustituye a otra teniendo sus mismas facultades y autoridad, por lo cual esta criatura desde todo aspecto debería estar investida de los calificativos y los atributos de perfección de quien sustituye, y exhibir sus huellas y manifestaciones, siendo la misma un espejo que refleje completamente al sustituido de manera que se verifique en ella el título de califa. Luego de que Dios presenta al ser humano como su califa en la Tierra, los ángeles, asumiendo una posición de disconformidad, preguntan: "¿Acaso dispondrás como Tu califa en la tierra a una criatura que es corrupta y derrama sangre?". Esto fue así puesto que los ángeles supusieron que el propósito de designar un califa en la Tierra era glorificar y enaltecer a Dios; consideraban que ellos mismos tenían preeminencia para ser designados en tal posición, y con esa pregunta de manera implícita se proponían a sí mismos para tal cargo. Como respuesta a los ángeles y rechazo a su propuesta, Dios les dice: ***«Yo sé lo que vosotros ignoráis»***.[1] Dejando en claro esta cuestión, les comunica que la realidad del ser humano es una realidad para ellos desconocida, informando Él mismo sobre esta realidad de la siguiente manera:

*«Y enseñó a Adán todos los nombres, luego los expuso a los ángeles y les dijo: "Informadme de los nombres de éstos, si es que sois veraces" * Dijeron: "¡Glorificado Seas! No tenemos más conocimiento que aquel que nos enseñaste. Por cierto que Tú eres el Sapientísimo, el Prudente" * Dijo: "¡Oh Adán! Infórmales sus nombres", y cuando les hubo informado dijo: "¿Acaso no os dije que Yo tengo el conocimiento de lo oculto de los cielos y la Tierra, y que sé lo que manifestáis y lo que ocultáis?"».*[2]

---

[1] *Sura al-Baqarah*; 2: 30.

[2] *Sura al-Baqarah*; 2: 31-33.

Todas las virtudes, aptitudes y primacías del ser humano son a causa de su "conocimiento de todos los nombres". La realidad del ser humano está contenida en su conocimiento de todos los nombres. De acuerdo a esto, la respuesta a la pregunta de ¿por qué el ser humano (la especie humana) es el califa de Dios?, y ¿por qué los ángeles, a pesar de ese gran estado de glorificación y enaltecimiento [a Dios] que poseen no alcanzaron esa jerarquía -si bien, según lo que ellos supusieron, la posición de califa consistía en tener el estado de enaltecimiento y glorificación, por lo cual se veían calificados para la misma-?, es que el ser humano tiene el conocimiento de todos los nombres, en tanto que el resto de las criaturas no posee esa capacidad y potencial. Desde la óptica del Imam (r.a.) la realidad del ser humano engloba todos los planos de la existencia, siendo esta posición sólo adecuada para él. El Imam explica esta realidad en su *Sharh-e Du'â-ie Sahar* ("Comentario a la súplica de la madrugada"):

> *Debes saber que el ser humano es la única criatura que reúne todos los niveles de los planos existenciales de "'ain" (lo concreto), "mizâl" (mundo imaginal, que reúne características tanto de lo material como de lo netamente espiritual) y "hess" (lo sensorial), así como la totalidad de los mundos de lo oculto y lo manifiesto. Todo lo que se encuentra en los mismos se encuentra entremezclado y latente en la existencia del ser humano.*
>
> *Es por eso mismo que el califa de Dios es como el Creador, Altísimo Sea, que es a Quien sustituye, en el hecho de reunir atributos contrapuestos; es por eso que cuando Dios le reprochó a Satanás diciéndole:* ***«¿Qué te impidió prosternarte a lo que he creado con Mis dos manos?»***.[1] *Esto es, tú que fuiste creado mediante una única mano existencial, debes prosternarte ante quien fue creado mediante dos manos.*[2]

---

[1] *Sura Sâd*; 38: 75.

[2] Traducción al persa de *Sharh-e du'â-ie sahar*, pp.58-59.

En respuesta a la pregunta de Dios, Satanás dijo: ***«Yo soy mejor que él; me creaste de fuego y le creaste de barro»***.[1] El Imam sostiene que Satanás aquí se ensoberbeció por sobre Adán que es la criatura del Creador, y no por sobre Dios. Se magnificó a sí mismo y consideró minúsculo a Adán.[2] A causa de esa soberbia Satanás fue expulsado del ámbito de la proximidad a Dios y le llegó la orden de: ***«Desciende de ella. No debías ensoberbecerte en la misma. ¡Sal! Ciertamente que eres de entre los disminuidos»***.[3] A causa de esta orden Satanás dijo: ***«¡Señor mío! Por haberme descarriado les adornaré [sus obras] en la Tierra y les descarriaré a todos, a excepción de Tus siervos selectos»***.[4] Dios le respondió: ***«Éste es un camino que es recto para Mí. Ciertamente que no tendrás poder sobre Mis siervos, a excepción de quien te siga entre los descarriados»***.[5]

Satanás anunció que mediante el hecho de engalanar y adornar los asuntos de la vida mundanal descarriará a todos los seres humanos a excepción de los escogidos, esto es, aquellos que no ven nada más que a Dios, no quieren nada más que a Dios y a quienes Dios escogió para Sí mismo luego de que ellos se hubieran consagrado a Él en exclusividad. Pero Dios contradijo a Satanás quien había dicho que "extraviaré a todos salvo Tus siervos selectos", diciéndole "no puedes extraviar a ninguno de Mis siervos. No tienes acceso a Mis siervos salvo aquellos que te sigan y que por sí mismos quieran que tengas influencia sobre ellos". Eso lo expresa con las siguientes palabras: ***«Ciertamente que no tendrás poder sobre Mis siervos, a excepción de quien te siga entre los descarriados»***.[6]

---

[1] *Sura al-A'râf*, 7: 12.
[2] *Chehel Hadîz*, p.99.
[3] *Sura al-A'râf*, 7: 13.
[4] *Sura al-Hiÿr*, 15: 39-40.
[5] *Sura al-Hiÿr;* 15: 41-42.
[6] Ibíd.

El contexto de la aleya indica que el propósito de "Mis siervos" no son solo "los siervos selectos" sino todos los seres humanos a excepción de aquellos que elijan el descarrío y sean de los desviados. ***«Su poder es sólo sobre aquellos que le toman como amigo y le asocian divinidades [a Dios]».***[1]

Los demonios tienen dominio sobre aquel ser humano que es egocéntrico y egoísta, ostentador, y que es esclavo y prisionero de su propia alma instigadora hacia el mal. En realidad, hay dos tipos de extravío: uno primario y otro secundario. Cuando el ser humano se vuelve egocéntrico y egoísta, ostentador, amante de lo mundano y entrega las riendas de su propia voluntad en manos de su alma instigadora hacia el mal, entonces es objeto del extravío primario y se aleja de la Verdad. De esta manera, Dios le permite al demonio tener dominio sobre tal persona. Es por eso que Satanás encuentra una vía hacia él y he ahí que le arrastra junto a sí hacia la ruina. Esto conforma el extravío secundario que es un corolario del primario. En otras palabras, cuando el ser humano elije el extravío es secundado en esa senda, pero si no lo hace no habrá dominio sobre él en este terreno. El dominio del demonio es sólo sobre las personas extraviadas y no sobre toda la gente.

El decreto divino es tal que Dios permite que el demonio domine sobre aquellos individuos que por sí mismos desean seguirle y le entregan en las manos su propio destino. Éstos son aquellos sobre los que tiene potestad.[2]

En base a esta tradición y decreto divino, en la concepción del Imam Jomeini sobre la realidad del ser humano ninguna criatura tiene dominio sobre él; ningún demonio y ningún poder pueden dominarle a menos que el mismo ser humano permita tal dominio e

---

[1] *Sura an-Nahl*; 16: 100.

[2] Delshâd, Mustafâ, *'Âred-e Jorshîd*; pp.120-121.

influencia. La relación de las demás criaturas con el ser humano es una relación vertical y en tanto el ser humano no disponga el terreno para la influencia y dominio de un poder sobre él no habrá posibilidad de que ello ocurra.[1] Es por eso que se puede concluir que: desde que Satanás, que es el mayor y más poderoso enemigo del ser humano, no tiene ningún dominio sobre éste, entonces el extravío del ser humano depende de su propia determinación y voluntad; y al tener albedrío y libertad en el hecho de extraviarse, entonces en los demás asuntos mucho más todavía el principio será el del libre albedrío y la libertad.

Desde la óptica del Imam, el ser humano es el espejo desde donde se observan las cosas y es a través de este espejo que Dios las observa. La relación del ser humano con Dios es análoga a la del ojo con la pupila; así como el ojo ve los objetos a través de la pupila, asimismo Dios ve las cosas a través de la ventana del ser humano.[2] En otras palabras, el ser humano es el medio por el cual se otorga la gracia de la existencia a las cosas existentes.

En base a esto, la distancia que existe entre lo más bajo de lo bajo (*asfala sâfilîn*) y lo más alto de lo alto (*a'lâ 'il·liîn*) consiste en el camino y el sendero dispuesto para que marche el ser humano.

Considerando el punto de vista del Imam Jomeini (r.a.) en relación con el camino del ser humano que comienza desde "lo más bajo de lo bajo" y culmina en "lo más alto de lo alto", tal vez se pueda concluir que el ámbito de la acción y el plano en que marcha el ser humano se corresponde con su camino a partir de "lo más bajo de lo bajo" hasta "lo más alto de lo alto", y que a lo largo de este camino el ser humano posee libertad de acción y voluntad, de manera que

---

[1] Ibíd., p.119.

[2] *Ta'liqah bar Sharh Fusûs al-Hikam*, p.60.

puede dar pasos en el camino recto (*as̲-s̲irât al-mustaqîm*) o bien caer en el exceso o la negligencia. En palabras del Imam:

> *El ser humano marcha junto al resto de los animales hasta la estación de la "animalidad", y a partir de aquí tiene dos caminos por delante que debe atravesar con el paso de la libre voluntad; uno es la estación de la dicha, que es el camino recto del Señor del Universo (**«Por cierto que mi Señor está en un camino recto»**),[1] y el otro es el camino de la desventura, que es el camino tortuoso del maldito demonio. Entonces, si se disponen las energías y extremidades del reino personal a disposición del Señor del Universo y se lo forma en base a Su educación, poco a poco el corazón, que es el sultán de este reino, se someterá a Él; y si el corazón acepta el señorío del Señor del Universo, el resto del ejército le seguirá y la totalidad del reino se someterá a Su señorío.*[2]

Desde el punto de vista del Imam, puesto que la creación del ser humano es de una doble índole y pertenece a dos planos que son el reino terrenal y el reino celestial, o vida mundanal y Más Allá, es un ente multidimensional cuya alma es poseedora de diferentes fuerzas como lo son el deseo, la ira, el poder de la conjetura y el intelecto. Desde el principio de su nacimiento en este plano terrenal y al poner los pies en este mundo, el ser humano es originado y crece con tendencias carnales y pasiones animales.[3]

La prueba de que Dios confirió estas fuerzas al ser humano desde el inicio de su creación es que éste necesita de las mismas en la vida para la permanencia individual y de la especie, así como para su desarrollo y marcha hacia Dios, Glorificado Sea, pudiendo emplear las mismas en provecho de su vida material y espiritual.[4]

---

[1] *Sura Hûd*; 11: 56.

[2] *Tafsîr-e Sûre-ie H̲amd*, p.45.

[3] Jomeini, Ruh̲ol·lâh, *Chehel H̲adîz*, p.168.

[4] Jomeini, Ruh̲ol·lâh, *T̲alab-o Erâdeh*, p.156.

El Imam sostiene que la dicha y la desventura del ser humano, así como su prosperidad y decadencia, están supeditadas al control y encaminamiento de estas fuerzas.

## La *Fiṯrah* o naturaleza primigenia

### La *fiṯrah* desde el punto de vista del Imam Jomeini (r.a.)

Considerando que el ser humano es una criatura que posee dos aspectos de creación: uno mundanal y otro espiritual, y que es poseedor de fuerzas diversas, es por eso que es un ente multidimensional que en potencia puede desarrollarse y evolucionar en cada una de esas dimensiones hasta el infinito. A este respecto, algo de vital importancia es el hecho de que Dios no ha abandonado al ser humano en este campo y explanada de lucha, sino que dispuso el terreno para que reluzca su índole divina y marche hacia la realidad humana a través de la *fiṯrah*. En el pensamiento político del Imam Jomeini (r.a.) y en los estudios desde su óptica relacionados al ser humano, el conocimiento correcto de la *fiṯrah* o naturaleza primigenia desempeña un papel clave y todo debe corresponderse con un criterio correcto y admisible para la *fiṯrah* y regulado en aras de la misma, de manera que la marcha hacia la perfección se encuentre correctamente allanada.

En su opinión, el concepto y sentido de *fiṯratul-lâh* o "naturaleza primigenia de índole divina" en base a la cual Dios, Glorificado Sea, creó a las personas, consiste en un estado y una configuración en la que dispuso a la Creación, siendo ésta una de las exigencias de su razón de ser y uno de los componentes en base a lo cual la masa de la creación fermentó en el origen.

> *Las naturalezas primigenias... son mercedes con las que Dios, Glorificado Sea, distinguió a la descendencia humana entre todas las criaturas, de manera que las demás criaturas no tienen absolutamente*

> *este tipo de naturaleza primigenia que se menciona, o bien la poseen de manera incompleta o sólo poseen una reducida parte de la misma.*[1]

En diversas narraciones se mencionan distintos referentes para la *fiṯrah*. Sobre este particular el Imam Jomeini sostiene que:

> *La fiṯrah no se restringe al [reconocimiento inherente del] monoteísmo, sino que todos los conocimientos verdaderos son asuntos en base a los cuales el Creador, Glorificado Sea, ha originado a Sus siervos.*[2]

La realidad de la *fiṯrah* es un asunto en el que Dios no hizo distingo al infundirla en todas las almas humanas sino que originó a todos con la misma. El Imam explica esto de la siguiente manera:

> *Debes saber que Dios, Exaltado y Glorificado Sea, si bien la infundió sobre materias que tenían la aptitud, lo hizo acorde a su capacidad e idoneidad sin que -me amparo en Dios de ello- exhibiera avaricia al hacerlo; pero al mismo tiempo dispuso la fiṯrah de todos, tanto la del dichoso como la del desventurado, la del bueno como la del malo, en base a la fiṯrah de Dios, y dispuso en la esencia de todos los seres humanos el amor por la perfección absoluta. Es por eso que instituyó en todas las almas humanas el anhelo por el entendimiento y la abundancia que entrañan perfección y no defecto, lo bueno y no lo malo, luz y no tiniebla, conocimiento y no ignorancia, poder y no impotencia.*[3]

## Los tipos de *fiṯrah*

Desde el punto de vista del Imam Jomeini (r.a.) el ser humano posee dos tipos de *fiṯrah*:

---

[1] *Chehel Ḥadîz*, p.180.
[2] Ibíd.
[3] *Ṯalab-o Erâdeh*, p.153.

*Dios, Glorificado Sea, mediante su favor y consideración dispuso estas dos fitrah en la constitución del ser humano: una primordial y otra derivada. La fitrah primordial consiste en el amor por la perfección absoluta, y la fitrah derivada consiste en la propensión natural al rechazo y repulsión por lo incompleto.*[1]

Al explicar y aclarar estos dos tipos de *fitrah* en su libro *Sharh-e Hadîze Ÿunûd-e 'Aql-o Ÿahl* ("Comentario a la narración sobre los ejércitos del intelecto y la ignorancia)", el Imam expone lo siguiente:

*La fitrah es el amor por la perfección absoluta y la dicha plena, lo cual es intrínseco y se encuentra latente en la constitución del conjunto de los seres humanos, tanto el dichoso como el desventurado, el sabio y el ignorante, el eminente y el despreciable. Si uno indaga y analiza en la totalidad del conjunto de los seres humanos e investiga en todos los grupos diseminados y diferentes pueblos del mundo, no encontrará ni una sola persona que, en base al principio de la disposición natural (ÿibil·lâh) y la propensión primigenia (fitrah), no tienda hacia la perfección y desee lo bueno y la dicha... La segunda de esas dos fitrah... es la propensión natural a repeler lo imperfecto y rechazar lo malo y la desventura, lo cual se encuentra latente por añadidura y es una derivación de la fitrah del amor por la perfección. De esta manera, el rechazo a lo defectuoso también es intrínseco y se encuentra latente en el ser humano... Estas dos fitrah mencionadas se encuentran en lo recóndito de las personas y no pueden ser veladas; no están regidas por las leyes de la materia y su rasgo espiritual y de luz es permanente.*[2]

También expresó:

*Es evidente que la perfección total, la belleza pura, el conocimiento, el poder y otros atributos de perfección solamente se encuentran en la*

---

[1] Ibíd., p.154.

[2] *Sharh-e hadîze ÿunûd-e 'aql-o ÿahl*, pp.76-77.

*Esencia del Creador, Glorificado Sea, de manera absoluta y de un modo que no dé lugar a ninguna carencia y limitación. Él es la entidad absoluta, la existencia neta y la pureza de todo aspecto de perfección. De esta manera, el ser humano tiene pasión por la belleza de Dios, y su realidad y alma tienden a la misma, a pesar de ser inconsciente de ello. Es por eso que en las narraciones que nos han llegado acerca de la bendita aleya* ***«la fiṯrah de Dios sobre la cual originó a la gente»,***[1] *nos explican que la fiṯrah de Dios es la propensión natural, el conocimiento y predisposición al monoteísmo, y es por eso que sólo Dios es motivo del sosiego de los corazones. El retorno es hacia Él; es la meta de todo propósito y el final de todo anhelo.*[2]

Estos dos tipos de *fiṯrah* son un medio para que el ser humano marche hacia su Adorado; es por eso que debe hacer lo siguiente:

*La persona debe disponer estas dos fiṯrah como su "burâq" y "rafraf" en su ascensión espiritual,*[3] *y volar mediante estas dos alas hacia el nido original del Amado y Su entorno.*[4]

El Imam sostiene que, como las leyes de la *fiṯrah* son implicancias de la existencia, entonces le son comunes a la totalidad de los miembros de la humanidad, sin haber diferencias entre ellos al respecto.[5]

Asimismo, consideró las leyes de la *fiṯrah* como parte de las leyes evidentes, e incluso más axiomáticas que éstas, consignando ello de la siguiente manera:

*Las leyes de la fiṯrah son más evidentes que todas las leyes evidentes, puesto que en todas las leyes racionales no encontramos*

---

[1] *Sura ar-Rûm*; 30: 30.

[2] *Ṯalab-o Erâdeh*, pp.153-154.

[3] *Burâq* y *Rafraf*: dos monturas de naturaleza extraordinaria mediante las cuales el Profeta del Islam (s.a.w.) realizó su ascensión espiritual a los cielos (N. del T.).

[4] Ibíd., p.154.

[5] *Chehel Ḥadîz*, p.180.

*ninguna ley tal en la que nadie discrepe sobre la misma, ni se haya discrepado con anterioridad.*[1]

El Imam Jomeini (r.a.), al explicar el hecho de que el fundamento de la existencia en el Origen Divino, Majestuoso y Elevado Sea, es uno de los asuntos *fiṯrî*, señala que:

*Un asunto primordial y original que todo el conjunto de la descendencia humana posee de manera latente, sin que exista ni siquiera un sólo individuo que contraríe ello y sin que nada pueda cambiar esa realidad, es la fiṯrah o propensión intrínseca del amor por la perfección. Si es que investigas todos los periodos de la vida de la humanidad y preguntas a cada uno de los individuos de los diferentes grupos y pueblos, encontrarás ese deseo e inclinación en su naturaleza y verás que su corazón es proclive a la perfección. Verás que en todos los movimientos y detenciones, esfuerzos y colosal energía que ocupan al ser humano, es el amor a la perfección lo que le indujo a ello, aún cuando las personas difieran por completo al discernir cuál es la perfección y el referente del Amado y el objeto de pasión.*[2]

*Por lo tanto, esta luz de la fiṯrah nos conduce al hecho de que la totalidad de los corazones del conjunto de los seres humanos... por naturaleza la faz de sus corazones tiende a un estado de perfección en el que no haya carencia alguna, aman una belleza y perfección que no presenten defecto, un conocimiento que no incluya ignorancia, una fuerza y poder que no involucren impotencia, una vida en la que no haya muerte, y finalmente la perfección absoluta que es lo anhelado por todos... Es así que, este amor activo tuyo requiere la existencia "en acto" de tal objeto amado que no puede ser ilusorio o hipotético puesto que lo ilusorio es incompleto en*

[1] Ibíd., p.181.
[2] Ibíd., pp.182-183.

*tanto que la fitrah está enfocada en lo perfecto. Considerando que el amante en acto, y el amor en acto, no se encuentran sin el amado, es así que no hay más amado procurado por la fitrah que La Esencia Perfecta. Así, el amor por la perfección absoluta implica la existencia del Perfecto Absoluto.*[1]

Asimismo:

*De entre aquellas cuestiones fitrî en base a lo cual "Dios originó a la gente", se encuentra la fitrah de repeler lo imperfecto... Así, aquello hacia lo cual se dirige la fitrah debe ser "uno" y "único", puesto que lo múltiple y compuesto es imperfecto al no llegar a encontrarse la multiplicidad sin limitación. Aquello que es imperfecto es objeto de repulsión por parte de la fitrah y no algo a lo que la misma sea proclive. Es así que estas dos fitrah, que son la del apego a la perfección y la de repulsar lo incompleto establecen el Tauhîd o Unicidad monoteísta; incluso demuestran la confluencia de todos los aspectos de perfección en el Creador y que Su Sagrada Esencia se encuentra exenta de todo defecto.*[2]

Además de esto, entre las afirmaciones del Imam (r.a.) está que la creencia en el día de la Resurrección es de los asuntos *fitrî*, y estableciendo ello expresa lo siguiente:

*Una de las fitrah divinas en base a lo cual la totalidad de los grupos humanos y el conjunto de los individuos fueron originados es la fitrah de anhelar el bienestar.*[3]

De esta manera, puesto que el bienestar absoluto y el pleno sosiego que no esté empañado por esfuerzo y agobio alguno es el culmen del anhelo y lo deseado por todos, cada persona que procure en algo

---

[1] Ibíd., pp.183-184.
[2] Ibíd., p.185.
[3] Ibíd., p.186.

eso que le falta, se apegará a cualquier cosa en lo cual suponga que encontrará su objeto de anhelo, si bien en todo el mundo y la morada de la vida mundanal no hallará tal bienestar.[1] Por lo tanto, el ser humano no encontrará en este mundo su objeto de anhelo, en tanto que:

> *El deseo que se encuentra en la propensión primigenia (fiṯrah) y la disposición natural (ÿibil-lâh) y que existe en acto en la totalidad del conjunto de los individuos y los grupos humanos, no es posible sin la existencia en acto del objeto de deseo. Así, en la morada de lo concreto y el mundo de la existencia necesariamente debe haber un mundo en el cual su bienestar no se encuentre empañado por el sufrimiento y el agobio, sino que haya un sosiego absoluto que no esté ensombrecido con el dolor y el esfuerzo; un lugar en el cual la dicha no esté empañada por tristeza ni congoja alguna. Esa es la morada de la dicha del Creador y el mundo de la munificencia dispuesto por la Sagrada Esencia [esto es, el mundo del Más Allá].*[2]

De los contenidos aquí mencionados se desprende que si bien el Imam (r.a.) considera como asuntos *fiṯrî* al principio de la Unicidad de Dios y otros fundamentos fehacientes como los de la Profecía, el Día de la Resurrección y la existencia de los ángeles, se debe tener en cuenta que en muchas de sus obras, entre las que se cuentan *Ṯalab-o Erâdeh* y *Sharẖ-e H̱adîze Ÿunûd-e 'Aql-o Ÿahl*, manifiesta que Dios dispuso dos tipos de *fiṯrah* en la constitución humana: la *fiṯrah* del anhelo por la perfección absoluta, que es la *fiṯrah* primordial, y la *fiṯrah* de tener repulsión por lo incompleto, la cual es una *fiṯrah* derivada. De esta manera infiere la *fiṯrah* del anhelo por el estado de bienestar.

---

[1] Ibíd.

[2] Ibíd.

Luego de explicar los tipos de *fitrah* y argumentar sobre las mismas, concluye que la creencia en la Unicidad divina y otros fundamentos fehacientes como el Día de la Resurrección y la Profecía poseen la condición *fitrî* y no que la misma idea de la existencia de Dios y la de los otros fundamentos se encuentren en la mente del ser humano de manera efectiva y definida y que cada uno de los miembros de la especie humana goce de los mismos.

## La felicidad del ser humano

Entre las cuestiones que son objeto de estudio y discusión al tratar el tema de la realidad humana, se encuentra la de la felicidad del ser humano. Considerando el hecho de que, desde el enfoque del Imam Jomeini (r.a.), el ser humano reúne todos los nombres y atributos divinos, fue creado con la doble faceta del favor y la compulsión divina y tiene una amplia libertad de acción desde "lo más bajo de lo bajo" (*asfala sâfilîn*) hasta "lo más alto de lo alto" (*a'lâ 'il-liîn*), que es su campo de lucha y su área de actividad. Es así que posee una especial superioridad por sobre el resto de las criaturas y es por eso que, según el Imam, es necesario que el ser humano deba por lo menos reflexionar un poco en que ¿acaso su Señor, Quien le trajo a este mundo y le dispuso todos los medios de comodidad y bienestar desplegando toda esa merced y misericordia..., acaso toda esa concesión es solo para esta vida animal y procura de los deseos mundanos, lo cual tenemos en común con todos los animales? ¿O acaso existe otro propósito?[1]

El Imam (r.a.) en su *Talab-o Erâdeh*, analiza desde diferentes enfoques la felicidad del ser humano y el objetivo y propósito de su vida en este mundo. Asimismo, manifiesta que tanto para el entendimiento común como para los doctos, la felicidad consiste en que se disponga todo lo que acarrea el placer y el bienestar y se

[1] *Chehel Hadîz*, p.6.

logren todos los medios para satisfacer los deseos y anhelos personales, concretándose siempre, o la mayor parte del tiempo, todo aquello que concuerda con las llamadas "fuerzas del alma".[1] Él considera que desdicha es lo opuesto a estas cosas.[2] Cualquiera que disponga los recursos y medios para satisfacer los placeres personales y tenga permanentemente todas sus "fuerzas del alma" en sosiego y siendo objeto de placer, es absolutamente feliz. Quien nunca posea ninguno de los recursos para satisfacer los placeres personales es absolutamente desgraciado y desdichado. Si no es absolutamente feliz ni absolutamente desdichado, entonces su felicidad, desgracia y desdicha será eventual y relativa.

Asimismo, para aquellos que creen en el mundo del Más Allá, la felicidad estriba en lo que motiva ir al Paraíso, y asimismo, según ellos, la desdicha está en lo que causa el ingreso al Infierno.[3]

En otras palabras, desde el punto de vista del Imam el objetivo está en que:

> *El ser humano debe poner de manifiesto esta pulpa. Aquello que tiene en potencia y que conforma la pulpa del ser humano debe hacerse efectivo, y de esa manera convertirse en persona. El ser humano en potencia debe convertirse en un ser humano en acto; el ser humano material debe convertirse en un ser humano divino donde todo lo que le atañe sea divino, donde al ver cada cosa esté viendo a Dios.*[4]

---

[1] *Quwa an-Nafs* o fuerzas del alma: 1- El deseo (dispuesto para la atracción del beneficio); 2- La ira (dispuesta para el rechazo al perjuicio); 3- El intelecto (representación mental y juicio de valor); 4- El poder de la conjetura o ilusión (impresión no encuadrada dentro de las inferencias intelectivas) (N. del T.).

[2] *Talab-o Erâdeh*, p.137.

[3] Ibíd., p.137-138.

[4] *Tafsîr-e Sûre-ie Hamd*, p.174.

Desde el punto de vista del Imam, atravesar la vía de la felicidad, marchar en el arco de elevación del ser humano y alcanzar el propósito original que es la cercanía a Dios, o bien marchar por la vía de la desdicha, no son cuestiones dispuestas en la esencialidad del ser humano, sino asuntos ontológicos que se desprenden de considerandos existenciales que requieren una causa. Es por eso que se cuentan entre las cuestiones sujetas al albedrío y voluntad humana, y es por ello que el ser humano es libre de elegir por cualquiera de las dos vías.[1]

En opinión del Imam, para que el ser humano pueda atravesar la vía de su propio arco de elevación hacia la perfección y alcanzar el fin último y la dicha sublime, Dios no debe dejarle solo e incluso debe proveerle de medios y recursos especiales y orientarle hacia los mismos. Primero: la totalidad del conjunto de la descendencia humana fue originada en base a una *fiṯrah*, esto es, el ser humano posee una *fiṯrah* especial que le es propia, la cual le orienta hacia una práctica en particular en la vida y a una vía específica que culmina en un objetivo y propósito determinado. Asimismo sostiene que:

> *Puesto que estos velos, tinieblas y turbiedades superan al alma y prevalecen sobre la misma, y pocas veces sucede que alguien pueda descorrer estos velos por sí mismo, marchar mediante su fiṯrah hacia su mundo primordial, y alcanzar la perfección absoluta, la luz, la belleza y la majestuosidad plena, el Creador, Exaltado y Glorificado Sea, mediante Su eterno Favor y su extensa Misericordia, envió a los grandes profetas, con ellos sea la paz, para formar a la humanidad, y reveló los libros celestiales para que, desde el exterior, ayudaran a la fiṯrah interior y liberaran el alma de su espesa envoltura.*[2]

---

[1] *Ṯalab-o Erâdeh*, p.140.

[2] *Sharẖ-e ẖadîze ÿunûd-e 'aql-o ÿahl*, pp.78-79.

También expresó:

> *Lo que los profetas querían era tornar divinos todos los asuntos y todas las facetas del mundo, y por ende todos los aspectos del ser humano, al ser la síntesis del mundo y su esencia... que éste se convierta en un ser humano de características divinas, de manera que cualquier cosa que realice la haga en su aspecto divino.*[1]

Así también:

> *La importante tarea de los profetas fue hacer llegar a la gente hasta ese punto de perfección, siendo el resto de sus tareas un medio para ello. El objetivo es la perfección absoluta.*[2]

Desde que el gobierno es un asunto necesario para la guía y felicidad del ser humano, el Imam sostiene que ello demuestra el talante político y la atribución gubernativa de los profetas. Es por eso que dice:

> *La política, en el sentido que la misma guía y encamina tanto a la sociedad como a los individuos hacia lo que les conviene, es sostenida en las narraciones del Gran Profeta (s.a.w.) con la misma palabra "política" (siâsat).*[3]

Es por eso que el Imam Jomeini (r.a.) afirma que, además de seguir a los profetas y valerse de la ley religiosa de los profetas y las orientaciones de los Imames Inmaculados, otro de los importantes y fundamentales factores que se encuentran durante la marcha en el arco de elevación y al dirigirse a la perfección y la dicha, es la conformación de un gobierno islámico.

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.8, p.62.
[2] Ibíd., t.12, p.425.
[3] Ibíd., t.13, p.431.

Desde el punto de vista del Imam, el objetivo del Islam y el mensaje de los profetas es hacer conocer a Dios, formar al ser humano y hacerle llegar hasta la morada del Procurado, esto es, Dios, Glorificado Sea.

La conformación de un gobierno en el mundo y la expansión de la justicia, desde el punto de vista de los profetas, tienen una índole instrumental; es un medio y un instrumento para alcanzar el elevado objetivo, y no otra cosa:

> *Éste no es el objetivo. Todas estas cuestiones son un medio para que el ser humano alcance otro nivel, que es para lo cual fueron enviados los profetas.*[1]

A partir de las expresiones anteriores se puede concluir que la conformación del gobierno y el establecimiento de la justicia no tienen un valor en sí mismos, sino que son un medio y una herramienta, siendo su valor por añadidura y supeditado al propósito y objetivo que se garantiza y obtiene por su intermedio. Asimismo, desde el enfoque del Imam, la consideración del mundo de la naturaleza y el plano material para los profetas es sólo por su carácter instrumental. A este respecto manifestó:

> *Para los profetas este mundo es [sólo] un medio, una vía. Una vía para alcanzar otro objetivo elevado que el mismo ser humano no conoce, pero en cambio ellos sí. Ellos están informados de cuál será el final si es que se suprimen las riendas y de cuál será si es que se controlan... Todos los asuntos que según la opinión de estos gobiernos son un objetivo, desde el punto de vista de los profetas son [sólo] una vía. Según los profetas el mundo en su totalidad no es en sí el objetivo propuesto, sino un campo de lucha. Es una vía por la cual se debe llegar a un nivel que es el sublime grado humano. Si una criatura, un ser humano alcanza tal sublime grado humano, eso*

---

[1] *Tafsîr-e Sûre-ie Hamd*, p.174.

*traerá aparejada la felicidad, solo que su felicidad no se circunscribe a este mundo. En este mismo mundo hay felicidad pero no se restringe al mismo. El objetivo es el mundo que se encuentra más allá de este mundo. Ellos [los profetas] vieron ese mundo; es un mundo oculto que para nosotros es desconocido... En el Islam se encuentran los planes para todos los aspectos del ser humano, para encarrilarle y formarle en todas sus dimensiones, y no sólo en una única dimensión como lo es la espiritual. No descuida sus aspectos de índole material, como así tampoco se restringe a lo material contentándose con ello, puesto que lo considera un medio y no un objetivo. Lo que [a los profetas] les fue ordenado fue reformar ese medio para que pudiera ser precisamente eso, un medio.*[1]

Considerando el punto de vista del Imam Jomeini (r.a.) con relación al mundo material, la justicia, el gobierno y la importancia que ello tiene para alcanzar la felicidad y el objetivo primordial, puede llegar a inferirse que el hecho de no conformar un gobierno correcto y justo en la vida mundanal y expandir una justicia multilateral y de no prestar una adecuada atención a la índole física y material del ser humano, le afecta y origina inconvenientes a éste para atravesar el arco de ascensión y alcanzar el objetivo final de estos asuntos. Es por eso que una atención adecuada y oportuna de estos asuntos, a pesar de tener un carácter instrumental, conforma una de las más importantes obligaciones.

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.11, pp.450-451.

Segunda parte

# Definición y origen de la libertad

## Definición de Libertad

*La libertad no es una cuestión que tenga una definición específica.*[1]

A lo largo de la historia, preguntar sobre la libertad y qué es la misma fue siempre un tema de reflexión para los estudiosos y pensadores. Una de las vías para adquirir conocimiento acerca de qué es algo, es exponer definiciones que incluyan todo lo que le concierne, y excluyan lo que no le atañe. El caso es que, ¿acaso se puede obtener una definición del tema de la libertad como sucede con otros asuntos, o no? Muchos pensadores actuales sostienen que, a causa de la índole especial de la libertad no es posible ofrecer una definición de la misma. Entre ellos se cuenta Franz Rosenthal quien sostiene que, a pesar de que se han ofrecido numerosas definiciones de la libertad y de haber sido ésta el tema de muchas grandes obras literarias, aún así:

> *No es posible ofrecer una definición específica de libertad... Los esfuerzos por definir la libertad del ser humano han sido técnicamente fallidos y siempre será así.*[2]

Se debe admitir que la evolución cronológica de la libertad está ligada de manera permanente a la vida humana en el planeta, de modo que el concepto de libertad se convirtió en uno de los más

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.10, p.94.

[2] Rosenthal, Franz, *El concepto de libertad desde la perspectiva de los musulmanes*, p.18.

importantes elementos del movimiento de la historia a lo largo del mundo. Rosenthal sostiene que:

> *A través de su marcha a lo largo de la historia, la libertad no ha estado atada a una definición y se convirtió en un importante y poderoso concepto abstracto que no ha tenido más referente exterior y caso de aplicación factible de ser definido que aquel que la mente humana le ha conferido.*[1]

Igualmente, Maurice Cranston sostiene que:

> *La libertad tiene muchos significados. Cuando alguien dice "soy libre", se debe ver ¿de qué es libre? Se debe mencionar cuál es esa restricción, obstáculo o carga de lo cual el individuo es libre.*[2]

Las restricciones se oponen a nuestros deseos. A su vez, la libertad es contraria a las restricciones. Se debe saber que existen no una sino muchas libertades las cuales son tan diversas como el número de restricciones, obstáculos y cargas. Según Cranston, algunos se han habituado tanto al término libertad que nunca preguntan "¿libertad respecto a qué?", en tanto que siempre se debe plantear esa pregunta.[3] Esto es así puesto que cuando hablas de libertad no puedes estar seguro de que al calificarla con un adjetivo quede claro el sentido que pretendes. A modo de ejemplo, muchas veces escuchamos que se habla acerca de "la libertad económica" o "la libertad de culto", en tanto que son nociones que no están exentas de ambigüedad. Es por eso que al colocar un adjetivo luego de "libertad" no se puede eliminar su ambigüedad, a menos que se mencione de qué o para qué es esa libertad.

---

[1] Ibíd.

[2] Cranston, Maurice, *Tahlîl-e nubîn az azâdî*, p.13.

[3] Ibíd.

Considerando sus propios fundamentos epistemológicos y antropológicos, el Imam Jomeini (r.a.) sostiene que la libertad es uno de los aspectos existenciales del ser humano y la más sublime gracia y don que Dios otorgó al ser humano; tal como lo afirma en las siguientes palabras:

> *La gracia de la libertad es la mayor que la humanidad posee.*[1]
>
> *La libertad es la mejor gracia que Dios dispuso para la humanidad.*[2]

El ser humano recibe al nacer esta gracia (la libertad) de parte de su Creador. Así pues, la libertad es esencial en la persona. El ser humano es libre en su *fitrah*. De esa manera, la libertad no es algo que alguien más pueda dar al ser humano. A este respecto el Imam expresa:

> *¡¿Qué libertad es esa que ellos "confirieron"? ¿Acaso la libertad es conferible? ¡Decir esas mismas palabras conforma un crimen! El hecho de que digan "hemos concedido la libertad" es un crimen. La libertad es de las personas originalmente... Dios es quien confirió la libertad a la gente. El Islam ha dado la libertad. La Constitución es la que da la libertad.*[3]

Desde el punto de vista del Imam, la libertad es un tema fundamental que no hay que menospreciar puesto que:

> *Una de las más sublimes mercedes que existen en el mundo es la libertad. El ser humano es capaz de sacrificar todo en aras de su propia libertad.*[4]
>
> *Una vida en la cual no haya libertad no es vida.*[5]

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.8, p.491.
[2] Ibíd., t.7, pp.367-368.
[3] Ibíd., t.3, p.406.
[4] Ibíd., t.10, p.467.
[5] Ibíd., t.7, p.419.

En base a esto, puesto que desde el punto de vista del Imam la libertad es intrínseca al ser humano, siendo éste básica y originalmente libre, y al no ser la libertad factible de ser definida, mayormente lo que él hace es señalar los referentes externos de la libertad, tal como lo manifestó en una respuesta durante la entrevista que le realizara la periodista Oriana Fallaci al requerirle ésta que definiera brevemente la libertad. Él expresó:

> *La libertad no es una cuestión que sea factible de ser definida. Las personas son libres en su creencia y nadie le impone a usted que deba necesariamente tener tal o cual creencia. Nadie le impone a usted que debe marchar por tal o cual vía. Nadie le impone a usted que debe elegir tal o cual cosa. Nadie le impone a usted dónde debe residir, o qué trabajo hacer en ese lugar. La libertad es algo evidente.*[1]

De estas palabras se puede inferir que la libertad desde el punto de vista del Imam no es una cuestión hipotética, ilusoria y producto de la imaginación humana, sino que es un asunto real que emana de la existencia humana misma, y puesto que el ser humano es un ente multidimensional, por ende la libertad del ser humano también posee aspectos y dimensiones diversas. Es en base a esto que el Imam Jomeini (r.a.) explica el concepto de libertad y su origen y extensión, así como sus límites lógicos y razonables.

Considerando sus propios fundamentos ontológicos y epistemológicos, y basándose en su enfoque acerca del ser humano, el Imam sostiene la voluntad y libertad del ser humano en lo relacionado con el pensamiento, las acciones y la conducta, considerando que el origen y principio de esa libertad es el Altísimo Creador, lo cual deduce a partir del principio del *Tauhîd* o Unicidad divina, que es el pilar de todas las creencias islámicas. A este respecto expresa lo siguiente:

---

[1] Ibíd., t.10, pp.94.

*Mis creencias así como las de todos los musulmanes están conformadas por esas mismas cuestiones que se encuentran en el Sagrado Corán y/o fueron explicadas por el Profeta del Islam (s.a.w.) y por los Imames de la verdad luego de él, siendo la raíz y fundamento de todas esas creencias -y la más importante y exponente de las mismas- el principio del Tauhîd. En conformidad con este principio, nosotros sostenemos que el Creador y Originador del Universo, de todos los mundos de la existencia y del ser humano, es solamente la Sagrada Esencia Divina de Dios, Glorificado Sea, Quien está informado sobre todas las realidades, es Todopoderoso y es el Amo de todas las cosas. Este principio nos enseña que el ser humano sólo debe someterse frente a la Sagrada Esencia Divina y que no debe obedecer a ningún ser humano a menos que obedecerle signifique obedecer a Dios. En base a esto, ninguna persona tiene el derecho a imponer que otras personas se le sometan. De este principio doctrinal nosotros aprendemos el principio de libertad del ser humano, por el cual ningún individuo tiene el derecho a privar de la libertad a ninguna persona, sociedad o nación.*[1]

De esta manera, él sostiene que creer en Dios y tenerle presente provoca que sea eliminada toda lobreguez que pudiera haber delante de los creyentes y éstos puedan librarse de todo tipo de tinieblas; tinieblas materiales, tinieblas espirituales, las tinieblas de la tiranía, la sofocación, la dependencia a otro y la opresión, y puedan ingresar en la luz de la libertad.[2] Desde el punto de vista del Imam, la libertad es uno de los cimientos del Islam, tal como él lo expresa en una entrevista:

*Uno de los cimientos del Islam es la libertad.*[3]

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.5, p.387.
[2] Ibíd., t.7, p.135.
[3] Ibíd., t.4, p.242.

Asimismo:

> *El Islam es la religión de la libertad y la independencia.*[1]

También:

> *En el Islam no hay opresión. La libertad en el Islam es para todos los estratos sociales: para la mujer, para el hombre, para el blanco, para el negro, para todos.*[2]

Así también:

> *La gracia de la libertad es la mayor merced que posee la humanidad.*[3]

La libertad del ser humano es explícitamente reconocida en muchos temas por el Islam y la ley divina, tal como el Imam manifiesta en las siguientes palabras:

> *Ustedes deben saber que con el Islam pueden ser libres. El Corán los ha dispuesto a ustedes como libres.*[4]

También:

> *En conformidad a la ley religiosa la nación es libre.*[5]

Por eso, considerando los temas antes mencionados, se puede concluir que tal creencia y perspectiva es profunda y de remota data, teniendo raíces en su comprensión y concepción particular del origen del mundo de la existencia y en el Islam original muhammadiano.

Asimismo, desde el punto de vista del Imam, es al amparo de la clara religión del Islam que se puede garantizar y preservar la libertad del ser humano.

---

[1] Ibíd., t.6, p.526.
[2] Ibíd., t.6, p.463.
[3] Ibíd., t.8, p.491.
[4] Ibíd., t.7, p.24.
[5] Ibíd., t.4, p.206.

*El Islam es la religión de la libertad y la independencia. Es una religión en la que todos logran sus derechos y que observa y respeta los derechos de todos.*[1]

Asimismo:

*Es el Islam el que nos garantiza la libertad, una sana libertad -esto es, una correcta libertad-.*[2]

También:

*Es al amparo del Islam que se concreta la libertad en su real sentido y la libertad en su puro significado.*[3]

Desde el enfoque del Imam, el origen y fuente de la libertad del ser humano es el Creador de la existencia, Glorificado Sea, Quien al originar al ser humano dispuso la libertad en su existencia. Es por eso que la libertad es *fiṯrî* o primigenia en el ser humano y esto es manifestado por el Imam en el siguiente párrafo:

*El ser humano real en la nación de los musulmanes es, por la fiṯrah, un ser humano libre.*[4]

Asimismo, él considera a la libertad entre los derechos naturales del ser humano y como uno de los derechos primordiales de la humanidad, los cuales fueron conferidos por Dios. En diversas expresiones el Imam manifiesta claramente ello:

*La libertad es uno de los asuntos que forman parte de los primeros derechos que el ser humano posee; es un derecho primario de la*

---

[1] Ibíd., t.6, p.526.
[2] Ibíd., t.7, p.542.
[3] Ibíd., t.14, p.404.
[4] Ibíd., t.14, p.242.

*humanidad el hecho de ser libre. Ésta debe ser libre en sus opiniones, en sus acciones, en sus posesiones.*[1]

Asimismo:

*La independencia y la libertad son dos cosas que pertenecen a toda la humanidad, forman parte de sus derechos primarios, y son requeridas por todas las personas.*[2]

Así también manifestó que:

*La Declaración Universal de los Derechos Humanos está encabezada por la libertad de los individuos. Cada uno de los individuos de la humanidad es libre, debe ser libre. Todos deben ser iguales ante la ley. Todos deben ser libres en su hábitat, ser libres de residir, ser libres en su trabajo, en su transitar.*[3]

*Ellos [las minorías religiosas] deben beneficiarse de sus propios derechos naturales los cuales fueron dispuestos por Dios para todos los seres humanos.*[4]

El conjunto de expresiones del Imam relacionadas al origen y fuente de la libertad que fueron mencionadas, dejan entrever que él, en su carácter de jurisconsulto musulmán que sostiene la condición original de lo lícito y permitido como principio fundamental,[5] acepta la libertad como un principio original, y que lo original es que el ser humano sea libre y no que esté sujeto a exclusiones y coerciones. En base a ello, reconoce otros derechos entre los que se cuentan el derecho a la vida y el derecho a la auto-preservación.

---

[1] Ibíd., t.4, p.114.
[2] Ibíd., t.5, p.43.
[3] Ibíd., t.3, p.332.
[4] Ibíd., t.4, pp.363-364.
[5] Esto es, que todo es lícito y permitido hasta que un indicio legítimo señale lo contrario [N. del T.].

Tercera parte

# Las dimensiones de la libertad

La libertad del ser humano es factible de ser analizada desde diferentes aspectos y dimensiones, entre las que se cuentan la dimensión filosófica y la jurídica.

## La libertad filosófica

La pregunta que siempre ha ocupado el pensamiento de la humanidad a lo largo de la historia es que: ¿la humanidad es realmente libre o se encuentra compelida? En otras palabras, ¿el ser humano es libre y posee voluntad sobre sus acciones y comportamiento? ¿o acaso todos los asuntos se encuentran en manos de un poder sobrenatural -Dios-? En respuesta a esta pregunta se plantean dos posturas: la primera sostiene que la humanidad es realmente libre y no se encuentra bajo el dominio o influencia de ninguna voluntad superior, ni siquiera de una serie de causas y factores naturales. La segunda postura sostiene que el ser humano no solo no es libre ni tiene voluntad sobre sus acciones y comportamiento, sino que además está compelido. Es más, algunas personas fueron más allá y afirmaron que el ser humano incluso se encuentra compelido en su voluntad y que en cualquier caso el ser humano debe marchar por ese mismo camino que Dios le predestinó. En el pensamiento materialista también se da esta creencia de que en el mundo gobierna una compulsión y un determinismo; esto es, que no existe nada sin causa en los asuntos de la naturaleza y la sociedad, sino que cada fenómeno natural o social es efecto de una causa y que la voluntad humana sigue unas leyes naturales y sociales. En esta última postura no habrá diferencia entre el determinismo material y

el determinismo divino; los dos son determinismos y en ambos hay una voluntad que rige sobre el ser humano.

En la primera postura es factible de concebir la libertad y la responsabilidad del ser humano, a diferencia de lo que ocurre en la segunda postura, puesto que aquí el ser humano estaría compelido y por ende plantear la cuestión de la libertad y responsabilidad del ser humano no tendrá sentido, ya que aceptar el fatalismo implica negar la voluntad y el poder de elegir, lo cual trae como resultado la supresión de la responsabilidad.

¿Acaso el ser humano es una criatura con poder de elección o compelida? En otras palabras, ¿acaso es quien ejecuta y realiza sus propias acciones? ¿o lo es Dios? Con relación a este asunto se ha discutido profusamente desde los comienzos del Islam hasta el presente. Ésta es una de las cuestiones sobre las que existe controversia entre las diferentes corrientes islámicas y que en la filosofía y el *Kalâm* o teología islámica se trata bajo el título de "La predestinación total y el libre albedrío absoluto" (*al-ÿabr wat tafwîd*). A este respecto las corrientes islámicas adoptaron dos posiciones:

1. Personas que rechazan por completo que alguna acción pueda surgir del ser humano y atribuyen las acciones de éste a Dios. Éstos son llamados *"al-ÿabrîiah al-mah·d"* o partidarios rotundos del fatalismo o predestinación absoluta. Entre estas corrientes se cuentan los *ÿahmîiah* y los *ashâ'irah* o ash'aritas, quienes sostienen que si bien el ser humano tiene un poder, éste no influye en la realización de las acciones.[1]

2. Los *mu'tazilah* o mu'tazilitas sostienen que el ser humano tiene poder para realizar sus propias acciones ya sean buenas o malas, y en correspondencia con su accionar también es acreedor a la recompensa y al castigo en el Más Allá. Éstos afirman que Dios se

[1] Shahrestânî, 'Abdul Karîm, *Al-Milal wan Nihal*, p.110.

encuentra exento de que le sean atribuidos la opresión y el mal, sin que sea Él quien realiza las acciones que denotan incredulidad y desobediencia,[1] puesto que esos asuntos son execrables y es imposible que Dios realice una acción tal.

En oposición a estas dos posturas los sabios de la *Shî'ah* y la escuela Imamita sostienen la postura de "no hay predestinación total ni libre albedrío absoluto, sino una posición intermedia". Los estudiosos imamitas y los filósofos en general sostienen que la acción del siervo es originada por él mismo sin intermediación, siendo creada por Dios por mediación, como sucede con todas las cosas existentes al considerar el resto de las causas. Tal como lo expresa el 'Al·lâmah Al-Hil·lî en su *Kashf al-Murâd*:

> *Nosotros inferimos mediante nuestra propia conciencia que algunas acciones tienen lugar por nuestra voluntad, como el hecho de sentarse y erguirse, lo cual no realizamos si no queremos, en tanto que ciertas acciones están más allá de nuestro poder de elección como respirar y el latir del corazón, y otras acciones similares... Los filósofos dicen que Dios quiso que la gente tuviera libre albedrío y que actuaran en base a su propia voluntad; por lo tanto, todo lo que las personas hagan será su propia acción y en ningún caso irá en contra de la voluntad [existencial] de Dios, puesto que Él fue Quien quiso que fueran libres.*[2]

El sentido de la idea del Shiísmo de que el asunto no conforma ni una predestinación total (*ÿabr*) ni un libre albedrío absoluto (*tafwîd*) sino una posición intermedia, es que la voluntad humana está limitada y es relativa, encontrándose bajo la verticalidad de la Disposición Divina.

El Imam Jomeini (r.a.), en su calidad de filósofo shiíta, sostiene que el ser humano no es libre totalmente ni poseedor de una voluntad

---

[1] Ibíd., p.68.

[2] Al-Hil·lî, Hasan ibn Iûsuf, *Kashf al-Murâd (Sharh Taÿrîd al-I'tiqâd)*, p.429.

absoluta en sus obras y acciones, como así tampoco se encuentra completamente compelido, sino en una posición intermedia. En base a sus puntos de vista ontológicos, epistemológicos y antropológicos, el Imam se ocupó de analizar y explicar este asunto. Además de ocuparse de este tema de manera esporádica en muchas de sus obras, entre las que se encuentran el libro *Chehel Hadîz*, también escribió un libro independiente a este respecto bajo el título *Talab-o Erâdeh* ("Exigencia y voluntad") en el cual trata este tópico en detalle.

La importancia del tema de la libertad filosófica no es oculta para nadie y se la considera como un postulado del tema de la libertad jurídica y de otras libertades del ser humano, puesto que si no podemos establecer la libertad del ser humano desde su dimensión filosófica y en consecuencia consideramos al ser humano forzado, compelido y carente de voluntad, entonces carecerá de sentido y será infructuoso el tema de la libertad del ser humano en otros tópicos, así como el tema de la responsabilidad del ser humano y su condición de acertado o punible frente a sus acciones.

## La libertad jurídica (legal)

Mientras que la libertad filosófica se ocupa de analizar el tema del poder de arbitrio y elección, y el requerimiento y voluntad humana, en tanto analiza la existencia o no de ello en las personas, la libertad jurídica o legal, basándose en la libertad filosófica, toma como hipótesis que el ser humano es libre y posee poder de elección al realizar sus acciones y en su comportamiento; en base a esto, se ocupa del tema de lo que se debe o no se debe hacer con la libertad humana, sus límites y alcances. En otras palabras, la libertad filosófica es el cimiento y la base de la libertad jurídica, y sin aceptar la libertad filosófica del ser humano no se puede tratar la libertad jurídica y legal en la sociedad.

La libertad legal tiene el sentido de carencia, veda e interdicción, e indica ese tipo de derechos y libertades individuales y sociales que se encuentran enmarcados en las constituciones. En palabras de Neumann:

> *La libertad legal mayormente consiste en los contenidos expuestos en esos mismos estatutos.*[1]

De esta manera, con el propósito de comprender la libertad legal, pareciera que se debe disponer como objeto de estudio y análisis a las disposiciones correspondientes a los derechos civiles y las libertades individuales y sociales.

Los derechos y las libertades civiles del ser humano están basados en la existencia de derechos individuales y la interdicción, imposición y coacción de parte del Estado, a menos que se demuestre lo contrario. Por supuesto, eso es solo una suposición puesto que no existe ni puede existir ningún sistema político que acepte la libertad absoluta e incondicional del individuo, si bien la intervención del Estado en la libertad individual depende de la autorización de la ley. En otras palabras, para que el Estado intervenga en las libertades y los derechos individuales, primeramente debe demostrar que le está permitido hacer tal cosa, lo cual solo es posible de realizar basándose en la ley. Usualmente este tipo de asuntos necesitan de referentes estatales determinados, esto es, los tribunales de justicia o juzgados administrativos. En base a esto, la esencia de la libertad jurídica, esto es, la libertad civil y las libertades individuales y sociales, se cimentan en tres cuestiones:

> *La presentación de pruebas para la validez de tal intervención siempre es responsabilidad del Estado. El único medio para*

[1] Neumann, Franz, "Libertad, poder y ley", p.71.

*demostrar una acusación es referirse a la ley. Las medidas de los juzgados deben haber sido aprobadas legalmente.*[1]

Desde un punto de vista político, esto depende del concepto de "ley", e incluso el de "ley estipulada". Las leyes estipuladas son aquellas que fueron sancionadas en conformidad a principios regulados o no regulados de la Constitución, y es por ello que tienen validez.

Los derechos naturales e intrínsecos del ser humano (a pesar de ser tales) tan solo son legítimos y su validez reconocida en la escena de las realidades políticas a condición de que se encuentren bajo el marco de las instituciones, esto es, a condición de que exista un ente autorizado que pueda dar cumplimiento a esos derechos frente a las medidas que se opongan a las leyes establecidas. En otras palabras, en la sociedad civil "la ley natural y los inherentes derechos naturales" del ser humano solo serán posibles con la condición de que tengan en la política un sentido aceptado por parte de los organismos estatales. Cuando es de esa manera, toman su lugar en la fila de las leyes estipuladas. Lo mismo sucede con los derechos civiles; cuando se estipulan de forma parcial en las constituciones de las naciones adquieren un enfoque jurídico o bien el carácter de derechos fundamentales.

La institución de la libertad legal y jurídica consiste en que ningún comportamiento conlleve penalidad a menos que se encuentre explícitamente prohibido por la ley. De esta cuestión se concluye que cualquier acto que no haya sido prohibido expresamente por la ley está permitido.

El Imam Jomeini (r.a.), además de considerar al ser humano libre y dotado de voluntad en sus acciones y comportamiento en la dimensión filosófica, también sostiene la libertad jurídica y legal. Este tema será tratado en detalle en la sección: "Los límites de la libertad".

---

[1] Ibíd.

Cuarta parte

# Los aspectos de la libertad

La libertad presenta diferentes ángulos y aspectos pudiéndose analizar la misma desde diferentes enfoques, entre los cuales se encuentra el aspecto personal o individual, el social y el político. En otras palabras, se puede dividir la libertad en libertades individuales y libertades sociales, y analizarlas de esa manera. Los juristas y politólogos hacen distinción entre los derechos humanos y los derechos civiles o políticos; dicho de otra forma, entre las libertades individuales y las libertades político-sociales. Según ellos, el derecho humano forma parte de las cuestiones intrínsecas de la naturaleza de los seres humanos en su condición de criaturas libres e iguales, al punto que todos lo poseen, tanto ciudadanos como extranjeros residentes y viajeros. En cuanto a los derechos civiles o políticos, éstos emanan de la edificación política del Estado y la esencia de un régimen ya sea político-democrático, socialista o dictatorial... que es lo que define la idiosincrasia y amplitud de los derechos políticos.[1]

En esta parte del presente estudio nos ocuparemos de los puntos de vista de los pensadores en relación con las libertades individuales y las libertades sociales y políticas.

## Las libertades particulares e individuales

La libertad particular, la cual también es llamada libertad absoluta o personal y que es uno de los más importantes derechos individuales, significa que una persona es libre de circular, elegir su lugar de residencia dentro o fuera del país y asimismo en lo concerniente a

---

[1] *Libertad, poder y ley*, pp.94-95.

su vida y relaciones privadas; así también, goza de indemnidad respecto a cualquier tipo de agresión y trasgresión contra su vida, bienes, vivienda y medios de subsistencia.[1]

La libertad particular es la base y cimiento del resto de los derechos y libertades, puesto que cuando la persona no es libre o la libertad no le está garantizada, el empleo de otros derechos y libertades no tiene sentido ni significación. A modo de ejemplo, a la persona que se encuentra en prisión o que básicamente no tiene seguridad personal, tampoco le será posible tener libertad de elegir su trabajo, libertad de hacer reuniones y libertad de tener actividad política. En realidad, al carecer de libertad personal también se pierde el resto de las libertades del ser humano. En base a esto, la existencia de derechos individuales y sociales conforma una condición a priori para los derechos políticos y civiles. Sin la propia libertad personal y sin la libertad de establecer relaciones y frecuentar a quien se desee no será posible tratar las libertades y derechos políticos.

## Los fundamentos teológicos y jurídicos de las libertades individuales y sociales del ser humano, desde el punto de vista del Imam Jomeini (r.a.)

El Imam Jomeini (r.a.), basándose en su propio método epistemológico, ontológico y antropológico, sostiene que el ser humano es una criatura libre y dotada de albedrío, sin que nada tenga dominio sobre él, ni siquiera el Demonio que es su mayor enemigo. Tal como hemos visto, desde el punto de vista del Imam, la fuente y origen de la libertad del ser humano es Dios, Glorificado Sea, el Creador de la existencia; y a partir del principio del *Tauhîd* o creencia en la Unicidad divina, que es

[1] Tabâtabâ'î Mu'tamanî, *Las libertades generales y los derechos del hombre*, p.21.

la raíz y fundamento de todas las creencias religiosas, el Imam concluye la libertad del ser humano. Es por eso que sostiene que el ser humano es libre de forma primordial e intrínseca y que la libertad es una merced y dádiva divina que Dios proporcionó a la humanidad. Si bien desde el punto de vista del Imam (r.a.) el ser humano posee una libertad íntegra y completa, al mismo tiempo ésta es limitada en la sociedad y las instituciones políticas, puesto que la puesta en práctica de una libertad absoluta por parte de los miembros de la sociedad trae aparejado el caos y el desorden, además de desmoronar el sistema político y la sociedad. Es por eso que el Imam sostiene la libertad dentro de los límites de la ley[1] y considera que determinar el límite y alcances de las "normas divinas" y las "libertades civiles" es responsabilidad de la ley. Asimismo sostiene que se deben garantizar las libertades del mejor modo dentro de los límites de las leyes sagradas del Islam y la Constitución[2] siendo solo la ley la que determina los casos de libertad y las funciones de los ciudadanos, y es el Estado islámico el que tiene el deber de preocuparse por resguardar el ámbito de las libertades de las personas en la misma medida en que se preocupa por hacer cumplir las leyes para resguardar el orden, la seguridad y la moral. En lo referente al ámbito comunitario y social, el Imam Jomeini (r.a.) también sostiene que las libertades sociales y políticas del ser humano están comprendidas dentro de los límites de la ley. Asimismo sostiene que existe un ámbito de la libertad del ser humano que es inexpugnable, al punto que ni siquiera la ley debe acercarse al mismo, que es el "ámbito privado" del ser humano.

Ya hemos tratado con anterioridad los fundamentos epistemológicos y ontológicos del punto de vista del Imam sobre este particular. Aquí nos parece necesario que antes de plantear la perspectiva del Imam (r.a.) con relación a las libertades individuales

---

[1] *Sahife-ie Imam*, t.7, p.487.
[2] Ibíd., t.12, p.283.

y sociales del ser humano, analicemos algunos de los fundamentos doctrinales y jurídicos de su enfoque a este respecto.

## El principio del *Tauhîd* (el Monoteísmo o Unicidad divina)

El origen y fuente de la creencia del Imam en la libertad del ser humano y el hecho de que la persona sea libre de manera primordial e intrínseca, tiene raíces en el principio del *Tauhîd*, el cual es el fundamento de todas las creencias religiosas. Él concluye la libertad del ser humano del principio del *Tauhîd*:

> *De este principio (el Tauhîd) nosotros aprendemos el principio de la libertad humana por el cual ningún individuo tiene el derecho a privar de la libertad a ninguna persona, sociedad o nación... el declive y caída de la humanidad se produce a causa de suprimir la libertad de la misma y someterse frente a otras personas. En base a esto, el ser humano debe levantarse contra estas ataduras y grilletes de cautiverio y levantarse contra aquellos que exhortan a tal cautiverio, liberándose a sí mismo y a la sociedad para que de esa manera todos nos sometamos a Dios y seamos Sus siervos.*[1]

Es por eso que el ser humano no debe su libertad a ningún poder ni a ningún individuo, sino que, según lo expresado por el Imam, la libertad no es factible de ser otorgada, sino que es un derecho natural e innato de la humanidad y ningún poder se la puede quitar.

## El principio de licitud y permisividad

En la Escuela Shî'ah se plantean mayormente dos corrientes y métodos en el ámbito del *Fiqh* o Jurisprudencia, que consisten en: los Usulitas (que son los partidarios de inferir normas a partir de principios generales de jurisprudencia) y los Ajbaritas (que son los partidarios de actuar sólo en conformidad a lo literal de los textos

---

[1] Ibíd., t.5, pp.387-388.

transmitidos válidamente). Ambos grupos tienen profundas diferencias entre sí en muchos de los aspectos relacionados al *Usûl* o Principios de Jurisprudencia, y a los temas de la jurisprudencia misma. Uno de esos casos es el siguiente planteamiento: ¿acaso el principio original respecto a las cosas es el principio de licitud y permisividad o lo es el principio de ilicitud y prohibición? Los Usulitas consideran que el principio primordial es el de licitud y permisividad y sostienen que: el principio original reside en la libertad y permisividad para utilizar y hacer usufructo de todas las cosas y criaturas siendo la limitación y la prohibición la que necesita de una prueba jurídica y legal. En oposición a este grupo se encuentran los Ajbaritas quienes sostienen que el principio original es el de la ilicitud y la prohibición de las acciones, comportamientos y utilización de las cosas, a excepción de los casos en los que ha llegado una prueba de la permisión de parte del Legislador. Es por eso que los Ajbaritas juzgan la obligatoriedad de actuar según la precaución (o cautela de no actuar) en los casos en que la norma sobre algo no haya sido determinada y precisada. En palabras más concretas, en los casos en que haya dudas sobre el carácter prohibitivo de una norma, al carecer de un texto estipulante, los Ajbaritas juzgan la obligatoriedad de actuar según la precaución, en tanto que los Usulitas sostienen la exención de la persona si bien consideran que es meritorio actuar según la precaución.

El Imam Jomeini (r.a.) en su carácter de sabio *usulî*, considera que el principio original es el de la licitud y la permisividad. En su comentario al libro de jurisprudencia *Al-Makâsib Al-Muharramah*, él escribe lo siguiente:

> *No hay dudas de que el principio original -como el principio de licitud y permisividad sobre la totalidad de lo que hay sobre la Tierra y que fue creado para nosotros- es la permisión de hacer uso de*

*toda cosa en todo aspecto excepto de aquello sobre lo cual se establezca una prueba de su prohibición.*[1]

En base a esto, se puede inferir que, desde el punto de vista del Imam Jomeini, la libertad conforma el "principio original", y que las normas divinas de carácter forzoso y las limitaciones jurídicas y legales, son de índole secundaria y se encuentran en un segundo lugar. En otras palabras, desde el punto de vista del Imam, los seres humanos son libres y pueden hacer su voluntad en lo relacionado con la realización de cualquier actividad y hacer uso de cualquier cosa en tanto no haya una prohibición e impedimento de parte del Legislador y la ley.

Asimismo, el accionar de las personas sensatas se corresponde con este mismo principio de licitud y permisividad. En otras palabras, el derecho a la libertad humana es el principio original, puesto que cuando los legisladores disponen las leyes civiles, penales e incluso las básicas, primeramente no disponen una ley que deje en claro la libertad de las personas para comer, caminar, hablar y trabajar, lo cual es un indicativo de que ellos consideraron categórica la libertad del ser humano y que disponer una ley para ello sería un sin sentido. Asimismo la *sharî'ah* o ley religiosa es un conjunto de leyes en la que "el Legislador por Excelencia", al igual que otros legisladores, al explicar las órdenes y prohibiciones y al limitar la actividad del ser humano no se han valido de un método diferente. Eso mismo indica que "el Legislador por Excelencia" actúa en conformidad al proceder de las personas sensatas. En base a esto, Dios y Su Mensajero también han considerado como categórica la libertad de la gente en este mundo y que disponer leyes para esas cuestiones sería en vano.

Los profetas vinieron para explicar deberes delimitados y decirle a la gente en qué cosas específicas no es libre. Esta forma de explicar

---

[1] Jomeini, Ruhol·lâh, *Al-Makâsib Al-Muharramah*, t.1, pp.48-49.

la *sharî'ah* o ley religiosa deja en claro que no es necesario que la gente tome el permiso de los profetas para cada cosa que quiera hacer. No se transmitió de boca de ningún profeta que Dios no les diera permiso a las personas para utilizar Sus mercedes y que cada uno debiera pedir Su anuencia y permiso para hacer cualquier cosa como abrir y cerrar los ojos, sentarse o caminar, comer y beber, etc.

Entonces, el principio de "la libertad" no necesita de una estipulación del Legislador, puesto que es inherente al ser humano. Es por eso que el intelecto indica que: antes de intervenir la ley, la persona puede hacer lo que desee. Esto indica un aspecto de la realidad del ser humano que es ese mismo derecho a la libertad humana.

Los *fuqahâ* o juristas islámicos denominan *Ibâhâh* o "permisividad" a este derecho a la libertad. La permisividad es el juicio del intelecto de que el ser humano es libre en su comportamiento antes de la intervención de la ley. El juicio del intelecto es que al ser humano le está permitido aprovecharse de sí mismo y de la naturaleza; tal juicio indica que no es necesario tener una autorización legal para hacer cada cosa, sino que es suficiente con que no haya un impedimento legal para ello.[1]

Esto es así en tanto que los Ajbaritas, a diferencia del Imam y de los Usulitas, para observar las "prohibiciones divinas" limitan la libertad de las personas y en oposición al principio de "permisividad" aceptan el de "cautela". En base a éste, en lo que respecta a hacer uso de otras cosas y a tener predominio sobre ellas, el principio original sería el de cautela (esto es, la prohibición o no permisión del uso). Según este principio, el intelecto juzgaría que no se pueden utilizar los bienes de otra persona sin su

---

[1] Ÿa'farî Langarûdî, Muhammad Ÿa'far, *Maktabhâie Huqûqî dar Huqûqe Insân*, pp.65-66, 121, 132-133.

consentimiento y como este juicio racional no tiene excepción, también comprendería los bienes de Dios. Los recursos del ser humano y la naturaleza pertenecen a Dios y el mismo ser humano es Su siervo. Por lo tanto, en tanto no haya un permiso y anuencia de Su parte, el ser humano no sería libre de realizar ninguna cosa. Se argumenta de la siguiente manera a este respecto:

> *El principio original en relación con todas las cosas es la prohibición y el hecho de que el mundo en su totalidad, desde los cielos a la Tierra es propiedad de Dios, y así como la misma persona que debe realizar las obligaciones religiosas es sierva de Dios, en base a esto, todas las acciones del ser humano, tanto sus movimientos como su quietud deben ser en base a la complacencia de Dios y las órdenes que fueron impartidas por Él, sin que ninguna persona en el mundo tenga el derecho a actuar sino con Su anuencia, puesto que tanto el que actúa como aquello sobre lo cual recae la acción pertenecen ambos a Dios.*[1]

En base a esto, en los casos en los que las normas sean desconocidas se juzga la necesidad de actuar en base a la precaución.[2]

## El principio de inviolabilidad del ámbito privado

El sentido de "ámbito privado" es la esfera de la vida particular de las personas en cuyos espacios está prohibido inmiscuirse y escudriñar, y que se consideran inviolables. A modo de ejemplo, está prohibido espiar las casas de las personas con el propósito de saber cuánto es su patrimonio y cómo es su modo de vida, considerándose ello un delito que puede conllevar una imputación judicial. Es por eso que el Imam Jomeini (r.a.), a pesar de considerar muy amplias las facultades de la *Wilâiah* del *Faqîh* o "potestad de gobierno del sabio jurisconsulto", aún así no considera que éstas

---

[1] Ibíd., p.193.

[2] Subhânî, Ÿa'far, *Tahdhîb al-Usûl* (compendio de clases del Imam Jomeini), p.212.

abarquen la vida privada de las personas. En el libro *Kitâb al-Bai'* se refiere a este respecto de la siguiente manera:

> *Hemos mencionado con anterioridad que aquello que se establece para el Profeta (s.a.w.) o para el Imam (a.s.) -en lo concerniente a su Wilâiah o potestad y a su autoridad gubernamental- [también] se establece para el faqîh o sabio jurisconsulto; pero si se establece para ellos una potestad de otra índole, entonces no será así.*
>
> *Entonces, si llegáramos a establecer que el Inmaculado (a.s.) [esto es, el Profeta o alguno de los doce Imames] tiene la potestad para divorciar a la esposa de un hombre o vender algo que le pertenezca a éste o [simplemente] tomarlo aunque no vaya en conformidad con el interés general, ello no se establecerá para el sabio jurisconsulto.*[1]

En los aspectos relacionados al gobierno, todo aquello que era prerrogativa del Mensajero de Dios (s.a.w.) y de los Imames después de él -que las bendiciones de Dios sean sobre todos ellos- es facultad del sabio jurisconsulto justo... pero si se establece una *Wilâiah* o potestad en un aspecto fuera de lo relacionado al gobierno, ésta no se establece para el sabio jurisconsulto. Por lo tanto, si es que sostenemos que el Inmaculado (a.s.) -esto es, el Profeta o alguno de los Imames, con todos ellos sea la paz- tiene la potestad para otorgar el divorcio a la esposa de un hombre, vender sus bienes o incautarlos, en el caso de que ello no conlleve una conveniencia general, tal *Wilâiah* no se establecerá para el sabio jurisconsulto.

Además de esos casos, el Imam Jomeini (a.s.) en distintas oportunidades, en conformidad a la situación, realizó diversas proclamas y disertaciones concernientes a la prohibición de inmiscuirse en la vida privada de los individuos, entre las que se

---

[1] Jomeinî, Ruhol-lâh, *Kitâb al-Bai'*, t.2, p.489.

cuenta su dictamen de ocho artículos del mes de Adhar del año 1361 (Nov. y Dic. del año 1982 DC). En el artículo octavo recuerda que:

> *Nadie tiene derecho de ingresar a la casa, tienda o lugar de trabajo privado de otra persona sin el permiso de su dueño, ni tampoco de trasladarle a la fuerza o perseguirle y acecharle en nombre de descubrir un ilícito o la perpetración de un delito... ni realizar escuchas para descubrir un delito o ilícito aunque éste fuera grande, ni indagar los secretos de la gente, ni espiar las faltas de los demás o revelar secretos que le hayan llegado por intermedio de un tercero, aunque lo comunicara a una sola persona. Todo eso es un delito y es ilícito.*[1]

> *Ningún juez tiene derecho a emitir arbitrariamente un dictamen mediante el cual los agentes del orden tengan permiso de ingresar a las residencias o lugares de trabajo de los individuos sin ser éstos refugio o alojamiento de ilícitos, ni tampoco un lugar en que se produzcan conspiraciones contra el régimen de la República Islámica. En tal caso, tanto el que emita tal orden como el que la ejecute será objeto de acciones legales.*[2]

## El principio de permisividad

La permisividad es un principio que abarca las cuestiones "preferibles", las "desaconsejables" y las "lícitas". Según el Imam, la permisividad se encuentra fuera del círculo de "ordenar lo bueno y prohibir lo malo", puesto que la permisividad pertenece al ámbito privado de la vida de los individuos. Únicamente son las prohibiciones y las obligaciones las que pueden ser objeto de la norma de "ordenar lo bueno y prohibir lo malo" por parte de los demás.[3] En otras palabras, las imposiciones divinas se encuentran dentro del área de las prohibiciones y las

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.17, p.140.

[2] Ibíd., pp.141-142.

[3] Jomeini, Ruhol·lâh, *Tahrîr al-Wasîlah*, t.1, pp.463 y 482; *Risâlah Taudîh al-Masâ'il*, pp.295-296.

obligaciones, en tanto que en el ámbito de las cuestiones preferibles, desaconsejables y lícitas en general, el ser humano tiene total libertad y completo albedrío sin que nadie pueda inquirir al ser humano en relación con las mismas.

## El principio de dominio de los individuos sobre sus propios bienes y vida (regla de "dominio")

Este principio, además de contar con respaldo y bases jurídicas, se erige sobre pruebas y argumentos racionales. La narración más famosa que se dispone como fundamento jurídico de la "regla de dominio" que utilizan los juristas y sabios islámicos, y los expertos en derecho, es el *hadîz* que se transmitió del Gran Profeta (s.a.w.) con las siguientes palabras:

> **"Por cierto que las personas tienen dominio sobre sus propios bienes".**[1]

La regla de dominio es asimismo una regla de carácter racional.[2] El sentido de la regla de dominio es que las personas tienen el derecho a hacer todo tipo de uso material y legal de sus propios bienes pudiendo hacerlo de cualquier manera que lo deseen. En otras palabras, en tanto no se demuestre la ilegitimidad de ello, es permitida y legal cualquier tipo de utilización que el poseedor de un bien haga del mismo.[3]

A este respecto, el artículo 30 de la ley civil (de la República Islámica) dice lo siguiente:

> *Todo poseedor de un bien tiene con relación al mismo el derecho a realizar cualquier tipo de utilización y usufructo, salvo en los casos exceptuados por la ley.*

---

[1] *Bihâr al-Anwâr*, t.2, p.273; Al-Baihaqî, Abû Bakr Muhammad ibn Hasan, *As-Sunan Al-Kubrâ*, t.6, p.100.

[2] Muhaqqiq Dâmâd, Mustafâ, *Qawâ'id al-Fiqh* (sección civil 2), p.121.

[3] Ibid., p.122.

El artículo 31 también dice expresamente que:

> *No se puede despojar a un dueño del derecho a hacer uso de su propiedad, salvo por el juicio de la ley.*

En la misma Constitución eso se ha considerado un principio inviolable. A este respecto, en el artículo 46 de la Constitución leemos:

> *Toda persona es dueña del fruto de su profesión y trabajo legítimo. Nadie puede privar a otro de sus posibilidades de comercio y trabajo alegando propiedad sobre el tipo de trabajo.*

Complementando este artículo, el artículo 47 dice:

> *La propiedad privada que proceda de vía legítima debe ser respetada.*

Asimismo, el Imam Jomeini (r.a.) tampoco estuvo desatento al sentido de "la regla de dominio"[1] y en diversos casos evocó la misma como un principio legítimo; entre esos casos está el dominio del ser humano por sobre su propia vida y alma, y el hecho de que la persona es propietaria y libre en relación con sus bienes y posesiones. A este respecto él manifiesta:

> *Si es que ustedes aceptan las normas del Islam, entonces éstas son las siguientes: El Islam considera que el ser humano fue creado libre y con potestad sobre su propiedad, su vida y por sobre aquellos que tiene a su cargo. Ha declarado que el ser humano tiene ese dominio, es libre y que cada persona es libre en cuanto a su hábitat, a lo que come y bebe -en tanto no sea algo contrario a las leyes divinas- y a su transitar.*[2]
>
> *Nadie tiene el derecho a entrometerse y hacer uso de los bienes de otra persona ya sean muebles, o inmuebles o retenerlos e*

---

[1] Jomeini, Ruhol·lâh, *Ar-Rasâ'il*, p.61.

[2] *Sahîfe-ie Imam*, t.1, pp.286-287.

*incautarlos, salvo con un dictamen del juez facultado legalmente e incluso ello debe ser luego de un detallado análisis y establecimiento del dictamen desde el punto de vista legal.*[1]

En base a la perspectiva del Imam, se puede decir que esta regla extraída de las narraciones del Gran Profeta (s.a.w.) nos señala algo más que el dominio que los individuos tienen sobre sus bienes. Si la persona tiene dominio sobre un bien material, entonces con mayor prerrogativa también tendrá dominio sobre su propio honor y vida. Si es que las personas tienen dominio sobre sus propiedades y a otros no les está permitido hacer uso de las mismas, entonces evidentemente que tienen potestad sobre sí mismos y pueden hacer lo que deseen. El ser humano es dueño de sí mismo y nadie puede limitar la posesión y dominio que la persona tiene de sí misma e impedirle realizar sus acciones.

De esta regla se puede deducir claramente el rechazo al dominio de otro sobre la persona. A este respecto, algunos sabios jurisconsultos como el Sheij Murtada Al-Ansârî consideran que la ausencia de potestad de un individuo sobre otro es una regla de carácter racional. Otros como el 'Al·lâmah Al-Mâmaqânî sostienen la no obligatoriedad de obedecer a los individuos como un principio primario racional. El Imam Jomeini (r.a.) sostiene que el principio primordial es que: el dictamen de alguien no es de forzoso acatamiento para otra persona tanto en lo concerniente a los juicios como a otra cosa más.[2]

## El principio de autodefensa y auto-preservación

El derecho a la vida y a la auto-preservación es uno de los derechos innatos y naturales del individuo y se considera el pilar de todos los derechos humanos, puesto que la totalidad de los mismos se erigen

---

[1] Ibíd., p.140.

[2] Jomeini, Ruhol·lâh, *Al-Iÿtihâd wat Taqlîd*, p.18.

y dependen de la existencia del individuo mismo sin el cual carecen de sentido. Desde que la vida es un don concedido a la humanidad por Dios, es por eso que no solamente ningún gobierno debe despojar al individuo de este derecho o infringir un daño a su cuerpo y espíritu, sino que al contrario, cada gobierno tiene el deber de respetar la vida y subsistencia de sus ciudadanos e individuos en general y esforzarse por resguardar y defender la vida, siendo ello una de las obligaciones fundamentales del Estado y en lo cual se basa la permanencia de cualquier sociedad y la totalidad del fundamento de la seguridad en el plano nacional e internacional.

## El principio del rechazo al constreñimiento y lo abrumador

El término *'usr* (dificultad) es contrario al de *iusr* (facilidad), y tiene el significado de arduidad, estrechez, complicación, problema, dureza y aspereza en la vida.[1] Asimismo, *harÿ* (constreñimiento - agobio) lingüísticamente tiene el significado de estrechez, dificultad, pecado y prohibido. En el Sagrado Corán también fueron utilizados los vocablos *'usr* y *iusr* con estos significados.

> *Existe un tipo de leyes generales que fueron dispuestas en el Islam las cuales forman parte de una serie de reglas establecidas como un cuerpo para regular las demás leyes. Entre las mismas se encuentran la regla de harÿ (rechazo a la dificultad), la regla de darar wa idtirâr (rechazo al perjuicio y al menoscabo), la de ikrâh (rechazo a la coerción) y otras similares. Estas leyes regulan a las demás tomando en consideración la situación de la gente.*
>
> *Al disponer este tipo de leyes, el Islam ha brindado consideración de una manera suficiente a los requerimientos legítimos de las diferentes épocas, naciones y personas. Entonces, si es que en algunos países o*

[1] *Qawâ'id al-Fiqh* (sección civil 2), pp. 79 en adelante.

*para algunas personas se presentan condiciones que lo requieran, a causa de estas leyes se producen cambios en las leyes primarias.*[1]

El "principio de rechazo al constreñimiento y a lo abrumador", el cual también es denominado "principio de constreñimiento" es planteado en este estudio por el hecho de que el individuo, o la mayoría de la sociedad, o incluso la totalidad de la sociedad, a veces son objeto de constreñimiento y se ven compelidos a actuar de una manera contraria a una reglamentación de carácter forzosa (exigencia legal). En este tipo de casos, ¿acaso por respeto a la exigencia legal se debe permitir el constreñimiento y soportar lo dificultoso y abrumador? En el derecho islámico se ha aceptado en toda su extensión la regla de constreñimiento y rechazo a lo dificultoso y abrumador. Asimismo, la regla de "las necesidades permiten las cosas vedadas" es otra de las reglas concluyentes del *fiqh* o jurisprudencia islámica. Según lo sostenido por el Sheij Muhammad Taqî Isfâhânî, autor del libro "La Ira" y que fue uno de los juristas imamitas, "salvo el asesinato de un inocente, cualquier prohibición es factible de ser permitida para el constreñido".[2]

Para el derecho islámico, el criterio para reconocer lo dificultoso y abrumador o los casos de constreñimiento para aplicar las reglas homónimas, es de la siguiente manera: si a causa de no actuar contrario a una exigencia legal, la cuantía del perjuicio producido por actuar en base a dicha ley es igual o superior a la cuantía de los beneficios de no actuar en base a la misma, en este caso el intelecto juzga que se debe proceder contrariamente a esa ley con el fin de apartar el perjuicio, puesto que éste (el intelecto) sabe que el fundamento de las leyes es considerar los beneficios y perjuicios. El objeto del tema del constreñimiento puede ser el apremio al que es

---

[1] *Kashf-e Asrâr*, p.315.

[2] *Maktabhâie Huqûqî dar Huqûqe Islâm*, p.125.

sujeta cada persona de manera individual, o bien el apremio de la sociedad.[1]

En los asuntos individuales la determinación del constreñimiento y de lo abrumador vuelve al mismo individuo; y en los asuntos sociales al grueso de la sociedad.

La regla de rechazo al constreñimiento y lo abrumador es una regla de carácter racional y uno de los casos del principio de "reconocimiento racional de lo bueno y lo malo", puesto que aquello que entraña un beneficio para la sociedad, es bueno, y aquello que conlleva un perjuicio para la sociedad, es malo.

Dios, Glorificado Sea, expresa lo siguiente en el Sagrado Corán:

***«Dios no quiere disponer constreñimiento alguno para vosotros, sino que quiere purificaros».***[2]

***«Y Dios no dispuso constreñimiento alguno en la religión».***[3]

El sentido de estas aleyas es que: siempre que por el hecho de actuar conforme a las normas y los preceptos de la *sharî'ah* o ley religiosa, la persona sea objeto de constreñimiento y se vea abrumada, ya no se le exige a ésta la observancia de tales normas y preceptos.

## Las libertades individuales y personales desde la perspectiva del Imam Jomeini (r.a.)

El Imam, considerando sus fundamentos filosóficos y jurídicos, tal como ya vimos, sostiene las libertades individuales y personales en su calidad de derechos primarios y por ser uno de los más importantes derechos del individuo. Asimismo, afirma que los individuos poseen libertad y autodeterminación en lo concerniente

---

[1] Ibíd., pp.128-129.
[2] *Sura al-Mâ'idah*; 5: 6.
[3] *Sura al-Ḫaŷŷ*; 22: 78.

a elegir el hábitat, transitar, relacionarse y tratar a los demás, defender la propia vida y los bienes, comer, beber y elegir el oficio a realizar, gozando del derecho a la auto-preservación, y a la indemnidad y seguridad personal, ya sea en lo relacionado a la integridad física, y al honor o aspectos de la vida privada (seguridad en el hábitat, lugar de trabajo, tránsito, correspondencia, privacidad y posesiones personales). En realidad, la indemnidad en lo relacionado al hábitat o el hogar es un complemento de la seguridad personal y la libertad de elegir el hábitat. La seguridad personal no solo abarca la vida y propiedades del individuo, sino que también comprende a su hábitat. La casa de una persona tiene inmunidad respecto a ser objeto de atropello y no se puede ingresar en la misma sin permiso de su dueño, ni disponer que sea sujeta a inspección. Ni siquiera los agentes del orden pueden ingresar a una casa a menos que sea con la autorización de las autoridades judiciales y observando los protocolos legales. Al respetar la indemnidad del hábitat privado se puede disfrutar de una completa libertad en la vida íntima y privada con tranquilidad y seguridad. Caso contrario, si es que la casa de una persona fuera objeto de atropello y asedio, o fuera inspeccionada en base a decisiones improvisadas y arbitrarias, entonces se privaría al ser humano de la seguridad plena y la tranquilidad mental, perdiéndose el sentido de la libertad individual y en general de la seguridad personal.

Asimismo, la libertad en la vida íntima y privada, en el sentido de que la persona esté indemne de la intromisión de los demás en los asuntos familiares y matrimoniales, y también esté indemne de ser investigada en lo referente a la condición física, el estado personal y el resto de sus asuntos, escuchar a hurtadillas las conversaciones privadas de una persona y registrarlas por algún medio de grabación u otro, o tomar fotos de una persona y/o hacer un montaje de las mismas sin su permiso y publicarlas, todo ello, es inmiscuirse en la

vida privada del individuo lo cual está declarado prohibido tanto por el sentido común como por la ley religiosa.[1]

En su famoso dictamen de ocho artículos en defensa de las libertades individuales y la indemnidad de estos derechos y libertades frente a la intromisión e intervención de otros individuos, el gobierno y agentes gubernamentales, el Imam Jomeini (r.a.) expresa:

> *Nadie tiene el derecho a detener o hacer comparecer a alguien más sin la autorización de un juez obtenida a través de los canales legales correspondientes, aun cuando fuera poco el tiempo de detención. Detener y hacer comparecer con violencia es un delito que conlleva punición legal.*
>
> *En relación con los bienes de alguien más, ya sean éstos muebles o inmuebles, y sus derechos, nadie tiene el derecho a intervenir y hacer uso de los mismos, o retenerlos y decomisarlos salvo con una orden de la autoridad judicial, e incluso ello luego de una escrupulosa investigación y el establecimiento de [la legitimidad de] tal orden desde el punto de vista jurídico.*
>
> *Nadie tiene derecho de ingresar a la casa, tienda o lugar de trabajo privado de otra persona sin el permiso de su dueño, ni tampoco de trasladarle a la fuerza o perseguirle y acecharle en nombre de descubrir un ilícito o la perpetración de un delito; no se puede denigrar a una persona ni perpetrar en su contra actos inhumanos y anti islámicos; no se puede escuchar las comunicaciones telefónicas o las cintas de grabación de otros en nombre de descubrir un delito o descubrir un centro de ilícitos o contravenciones, ni tampoco realizar escuchas para descubrir un delito o ilícito aunque éste fuera grande, ni indagar los secretos de la gente, ni espiar las faltas de los*

---

[1] *Azâdîhâ-ie 'Umûmî wa Huqûq-e Bashar* ("La libertades generales y los derechos humanos"), p.37.

*demás o revelar secretos que le hayan llegado por intermedio de un tercero, aunque lo comunicara a una sola persona.*[1]

Los temas que acabamos de mencionar indican que el Imam sostenía el ámbito privado en la vida de los individuos, el cual debe estar indemne y seguro respecto de la intromisión y el manejo de otros, así como de la intromisión y supervisión del aparato gobernante.

## La libertad de creencia

*En el Islam la democracia se encuentra insertada, en el sentido que la gente es libre tanto en cuanto a la manifestación de las creencias como a las prácticas.*[2]

La libertad de creencia, la cual se cuenta entre las libertades individuales y particulares del ser humano, es el fundamento y esencia del pensamiento humano cuyas raíces se encuentran en la libertad de ideas y pensamiento. La libertad de creencia consiste en la libre elección de cualquier idea que el individuo considere que se ajusta a la realidad. Si esa idea está vinculada a un ámbito en particular, es con ese nombre que tal libertad es denominada. Por ejemplo, si la idea es relativa a la moral o a la religión es llamada "libertad de conciencia" o "religiosa"; si es relativa a la política es llamada "libertad política"; en el caso que sea concerniente a la ciencia y al arte es llamada "libertad de la ciencia y el arte".

Es así que se dice que la libertad de creencia consiste en que:

*Cualquier persona puede elegir libremente cualquier idea que apruebe, ya sea ésta de orden social, filosófico, político o religioso, sin que por hacerlo se enfrente a preocupaciones, temor o transgresión.*[3]

---

[1] *Sahîfe-ie Imâm*, t.17, p.140.

[2] *Sahîfe-ie Imam*, t.5, p.468.

[3] *Azâdîhâ-ie 'Umûmî wa Huqûq-e Bashar* ("La libertades generales y los derechos humanos"), p.65.

Por un lado, la libertad de creencia tiene raíces en el hecho de que las creencias y dogmas del ser humano, así como cualquier cosa vinculada a la moral, se ubica en un ámbito privado; por otro lado, tiene una base legítima que son esos mismos derechos humanos y conjunto de derechos naturales imprescriptibles que garantizan la libertad de creencia o la fe de cada persona, por lo menos en su definición, sólo por su condición de ser humano. En otras palabras:

> *La libertad de creencia y de ideas surge de esa misma capacidad humana por la cual las personas pueden pensar en las cuestiones. Estas capacidades humanas indefectiblemente deben ser libres, puesto que el desarrollo y evolución humana depende de esa libertad.*[1]

Básicamente, la fe, ya esté basada en la certeza o ya basada en la presunción, no se vincula sino a un asunto calificado como correcto. Es por eso que cualquier persona que tiene una creencia la considera correcta y como "la Verdad". De esta manera, quien considera falsa una idea, de ninguna manera podrá tener fe en la misma y aceptarla de corazón. Si no fuera así, se deberá aceptar que nos encontraríamos ante un caso de unión de dos contrarios en un mismo tiempo y un mismo lugar. En realidad, la manifestación de una creencia en el ser humano es de la siguiente manera: primeramente el ser humano llega a una certeza o presunción de lo correcto de un tema y es entonces que automáticamente adquiere fe en el mismo. Es por eso que algunos pensadores sostienen que "la creencia no es una acción voluntaria de manera que sea objeto de prohibición o licitud",[2] sino que "la fe es similar al amor" en el sentido que no es voluntaria, ni es factible de ser impuesta. En base a esto, ni la religión ni ningún otro referente puede no considerar al ser humano libre en la elección de la creencia ya que no es posible imponer una Fe.

---

[1] Mutahharî, Murtada, *Peirâmûn-e Enqelâb-e Islâmî*, p.6.

[2] Tabâtabâ'î, Muhammad Husain, *Al-Mîzân*, t.2, pp.523-524.

Desde que la *sharî'ah* o ley islámica es lógica y acorde a la naturaleza humana, en el Islam la libertad de pensamiento y de creencia siempre ha sido objeto de respeto. El Libro de Dios y la conducta del Gran Profeta (s.a.w.) y de los Puros Imames (a.s.) exhortan a las personas a pensar, cavilar y escuchar las diferentes palabras y creencias, y seguir la mejor de ellas. Esto lo expresa Dios en el Sagrado Corán en las aleyas 17 y 18 de la *Sura az-Zumar*. El respeto por la libertad de pensamiento y de creencia se considera una de las señales de los individuos encaminados y sensatos:

***«Y da albricias a Mis siervos que prestan atención a las diferentes palabras y siguen la mejor. Esos son aquellos que Dios encaminó; esos son los dotados de intelecto».***[1]

A lo largo del Sagrado Corán, Dios exhorta al ser humano a pensar, profundizar, reflexionar e investigar sobre los secretos del mundo de la existencia ("recorrer los horizontes y el sí mismo"),[2] la historia de las personas del pasado y sacar enseñanzas de ello, e invita al intelecto humano a valorar y juzgar. Asimismo, no acepta las creencias que contraían la razón y la moral, a las que no les brinda valor alguno. En base a esto, Dios rechaza aquella creencia y fe cimentada en la coerción, disponiendo como su consigna la aleya que dice:

***«No hay imposición en la religión. La verdad se ha distinguido del extravío».***[3]

Asimismo expresa:

***«Si Dios hubiera querido, la totalidad de quienes se encuentran en la Tierra habría creído. ¿Acaso tú impondrás a la gente que sean creyentes?».***[4]

---

[1] *Sura az-Zumar*; 39: 17-18.
[2] Ver: *Sura Fussilat*; 41: 53.
[3] *Sura al-Baqarah*; 2: 256.
[4] *Sura Iûnus*; 10: 99.

En realidad, la escuela ideológica que impide la libertad de pensamiento y de ideas es aquella que no tiene fe y convicción en su propia doctrina y aspiraciones. Esto es así en tanto que los contenidos de las aleyas del Sagrado Corán y asimismo el proceder del Gran Profeta (s.a.w.) y otros grandes de la religión da claras muestras del apoyo y defensa del Islam a la libertad de pensamiento y de creencia y al respeto por las mismas. En esto mismo se encuentra también el secreto de la permanencia del Islam.

Basándose en sus propios principios cognitivos, el Imam sostiene la libertad de pensamiento y de creencia. Según él:

> *La libertad de opiniones en el Islam estuvo desde los comienzos. En tiempos de los Imames -con ellos sea la paz-, e incluso en tiempos del mismo Profeta, existía esa libertad y se hablaba sobre la misma.*[1]

El Imam sostiene que el hecho de que el Sagrado Corán expresara ***«No hay imposición en la religión»*** es para que no se impusiera una creencia por la fuerza. No es posible imponer las creencias así porque sí.[2] La persona educada en la Escuela del Islam es aquella que al entender que sus palabras son la Verdad, las manifiesta con fundamentos y demuestra sus temáticas con argumentación[3] sin tratar de imponer la propia creencia. Se debe hacer conocer a las personas que éste es el camino, sin imponer a los demás que forzosamente deban seguirlo.[4]

> *El Islam se opone a la imposición. El Islam no es la escuela de la coerción. El Islam fomenta la libertad en todas sus dimensiones.*[5]

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.6, p.277.
[2] Ibíd., t.14, p.93.
[3] Ibíd.
[4] Ibíd.
[5] Ibíd., t.11, p.157.

El Imam sostiene que en el sistema islámico:

> *Salvo en casos excepcionales en los que el Islam mismo y la integridad del sistema se encuentren en peligro, e incluso ello mediante la identificación del caso por parte de expertos y eruditos, ninguna persona puede imponer su opinión sobre otra.*[1]
>
> *En este gobierno todos son libres de expresar su creencia.*[2]
>
> *Cualquier persona goza del derecho de la libertad de creencia y de expresión.*[3]
>
> *Todos los individuos poseen libertad de tener cualquier tipo de creencia.*[4]
>
> *La creencia de las personas es libre. Nadie puede forzarles a tener una creencia en particular.*[5]
>
> *En la República Islámica los comunistas también son libres de expresar sus propias creencias.*[6]

La firme y arraigada convicción del Imam en la libertad de creencia es por el hecho de que según su opinión debe responderse a la creencia con la creencia, y a la lógica y la argumentación con lógica y argumentación. Tal como lo expresó:

> *Cualquiera puede expresar su propia creencia. El Islam se hace cargo de responder a todas las creencias y el Estado Islámico responde a todas las lógicas con la lógica misma.*[1]

---

[1] Ibíd., t.21, p.142.
[2] Ibíd., t.5, p.476.
[3] Ibíd., p.139.
[4] Ibíd., t.4, p.435.
[5] Ibíd., t.10, p.94.
[6] Ibíd., t.4, p.364.

*Nosotros tenemos demostración y prueba, y quien posee ello no teme a la libertad de expresión.*[2]

*El Islam es una religión que se basa en la demostración argumental y se cimenta en la lógica, y no tiene recelo de la libertad de expresión, ni teme que se planteen otras escuelas de pensamiento cuyo extravío puede demostrarse en su mismo ámbito y que para sus propios sabios son fracasadas.*[3]

Es por eso que la naturaleza del gobierno islámico conlleva que:

*El ámbito del conocimiento debe ser libre.*[4]

*La puerta del iÿtihâd (o conclusión experta de las normas a partir de las fuentes) siempre debe estar abierta y... las opiniones derivadas del iÿtihâd y jurídicas en diferentes terrenos, aunque fueran contrarias unas de otras, deben poder ser expuestas libremente y nadie tiene la facultad ni el derecho a oponerse a ello.*[5]

En otras palabras, ninguna persona (ni real ni jurídica) debe cerrar la puerta al *iÿtihâd* y a la libertad de pensamiento y de creencia. En la perspectiva del Imam, el hecho de obstruir la libertad de pensamiento y de creencia y cerrar la puerta del *iÿtihâd* imponiéndoles a los demás las opiniones y creencias conlleva la represión y la arbitrariedad que finalmente culmina en la dictadura. Él explica la correlación que existe entre la pérdida de la libertad de pensamiento, de creencia y de expresión, con la dictadura, de la siguiente manera:

*La dictadura surge progresivamente en el ser humano. Primero éste se figura que es una persona que se opone a la dictadura, pero luego*

---

[1] Ibíd., p.411.
[2] Ibíd., t.6, p.277.
[3] Ibíd., t.10, p.81.
[4] Ibíd., t.3, p.307.
[5] Ibíd., t.21, p.177.

*sucede que a veces impone sus opiniones y palabras. Quiere imponer su opinión a los demás sin demostrarlas con argumentos. Es despótico el hecho de que un ser humano quiera que los demás acepten porque sí lo que él piensa. Sucede que una persona ecuánime dice: "vamos a reunirnos a hablar y así saber si lo que ustedes dicen es lo correcto, o lo que nosotros decimos". Otras veces la persona tiene un espíritu despótico del que no está consciente y quiere imponer a los demás un tema como él lo ha entendido, y obligarlos a aceptarlo. Comienza desde aquí y luego poco a poco cuando obtiene algún poder avanza otro peldaño, y en relación con ese ámbito en el que se encuentra comienza a actuar de manera despótica en la medida del poder que posee. Gradualmente ese carácter que encerraba en su interior se desarrolla. Primeramente él mismo no es consciente del asunto. No sabe que esa perspectiva es dictatorial. Piensa que incluso tiene un enfoque humanista e islámico. Pero he ahí que avanza en ese sentido... ustedes no piensen que [el entonces Sha] Reza Khan o que Hitler fueron unos dictadores desde el comienzo... poco a poco, mientras se adentraban más en la sociedad y obtenían poder, cuanto más poder lograban, más se incrementaba ese carácter que tenían en su interior y progresivamente se fortalecía, al punto de llegar a ser un dictador como lo fue Hitler o como lo fue Reza Khan en nuestro país.*[1]

## La libertad religiosa

La libertad religiosa es una de las formas de la libertad de creencia, y de manera general, de la libertad de pensamiento y de conciencia. Esto es así en el sentido de que cada persona tiene el derecho a la libertad de pensamiento y conciencia y a elegir su propia religión y creencias. Asimismo, es la libertad de manifestar la propia religión y creencias ya sea de manera individual o grupal, o de manera notoria

---

[1] Ibid., t.14, pp.90-91.

o reservada en lo concerniente a los actos de adoración, la realización de los ritos y tradiciones, y las enseñanzas religiosas.[1]

Cada religión posee dos elementos: primero, la creencia en una cosmovisión en particular en lo relacionado con la creación y las relaciones entre el individuo y Dios, así como principios que mayormente conciernen a lo metafísico. Segundo, la realización de algunas prácticas y preceptos religiosos, el cumplimiento de normas religiosas y la difusión de las mismas. En realidad, la declaración de la libertad religiosa contiene dos libertades para el individuo: A) la libertad de tener o aceptar una religión; B) la libertad de manifestar la religión o creencias y de realizar prácticas y preceptos religiosos.

Considerando el hecho de que la libertad de religión es una de las derivaciones de la libertad de creencia, y que la creencia no es una acción sujeta a voluntad como para que sea objeto de orden y prohibición, entonces la aceptación de una religión o creencia religiosa tampoco se atiene a la imposición y la coerción. Es por eso que la frase ***«no hay imposición en la religión»*** es la consigna del Islam, y a pesar de considerarse la religión superior respeta la libertad de las personas en lo que se refiere a la propia elección religiosa, y no fuerza a nadie a aceptar el Islam. En palabras del sabio 'Al·lâmah Tabâtabâ'î:

> *En la frase **«no hay imposición en la religión»** se rechaza la religión impuesta. Esto es así puesto que la religión consiste en una serie de nociones relacionadas al saber que traen aparejadas otras. La suma de todas esas nociones se resume en una sola palabra que es "creencias". El dogma y la fe son asuntos del corazón donde la imposición y la coerción no tienen cabida puesto que sólo pueden ser aplicadas sobre los actos manifiestos que están conformados por*

---

[1] *Azâdîhâ-ie 'Umûmî wa Huqûq-e Bashar* ("Las libertades generales y los derechos humanos"), p.94.

*movimientos físicos y corporales (mecánicos). En cuanto a la creencia de corazón que pertenece al fuero interno, ésta tiene otras causas y motivos que son de la misma índole que la convicción y la cognición, por lo cual es imposible que, por ejemplo, la ignorancia apareje el conocimiento, o que preliminares de carácter no-cognitivo produzcan una aseveración científica.*

*En la frase* ***«no hay imposición en la religión»*** *hay dos posibilidades: Una que sea una oración enunciativa y que pretenda informar de su estado existencial y expresar que Dios no dispuso imposición en la religión. Ello tendrá como corolario el juicio religioso siguiente: "Se rechaza la imposición en materia de religión y no es lícito imponer una religión y una creencia". Si la oración es yusiva (esto es, indica imperativo) y quiere expresar que no se debe forzar a las personas a aceptar una creencia y una fe, incluso en este caso la prohibición mencionada también estará sustentada por una realidad existencial que es que "la imposición sólo tiene efecto al nivel de los actos físicos y no en las creencias internas".*[1]

De esta manera, se concluye que es con el diálogo y la discusión de buenas maneras que se puede convencer a los individuos sobre la legitimidad o falsedad de una creencia.

Todas las personas deben esforzarse en aras del reconocimiento lógico de la religión de la Verdad, y elegirla y profesarla. Lo primordial es ese esfuerzo en vías de conocer la Verdad. En opinión del Imam también lo importante es ese esfuerzo de la humanidad para conocer la Verdad. Él sostiene que ese esfuerzo que es motivado por la primigenia propensión a buscar la verdad que está en el ser humano, es el que define el límite para la salvación eterna.

En lo que concierne al conocimiento de la verdad y actuar según el mismo, es solamente la negligencia y desidia de los individuos lo

---

[1] Ṯabâṯabâ'î, Muḥammad Ḥusain, *Al-Mîzân*, t.2, pp.253-254.

que los hace acreedores a la recriminación en esta vida y en el Más Allá. En base a esto, aquellos que hayan marchado por una vía sin negligencia y hayan llegado a creer en sus resultados y actuado en conformidad a ello, se consideran personas acreedoras a la salvación, a pesar de haber transitado por una vía equivocada. A este respecto, el Imam Jomeini (r.a.) en su *Al-Makâsib Al-Muharramah*, se expresa de la siguiente manera:

> *Los incrédulos, en tanto hayan llegado a la conclusión categórica de lo correcto de su religión y de la falsedad del resto de las religiones, se consideran excusados sin contarse entre los pecadores. Incluso la mayoría de sus sabios [se consideran excusados], desde que crecieron en un entorno de incredulidad, al llegar a tener con total convicción fe en sus falsas religiones, y es por eso que rechazan cualquier prueba en contra de su dogma. En cuanto a aquellos que consideran la posibilidad de que su religión fuera falsa pero por obstinación se rehúsan a estudiar los argumentos de los demás, éstos cargan con culpa y son acreedores al castigo divino.*[1]

De esta manera, el Imam sostiene que lo necesario para la salvación del ser humano es su esfuerzo y reflexión, y no necesariamente el resultado de ello. Cualquiera sea el resultado de su reflexión, en tanto sus preliminares no estén sujetas a la negligencia, será objeto de la aceptación divina, puesto que no se puede aceptar un tipo de pensamiento y actuar con violencia frente a sus resultados. Es por eso que, aparentemente se debe restringir el círculo de los aludidos en la siguiente aleya:

***«En cuanto a quien procure una religión fuera del Islam, ello no le será aceptado y en el Más Allá será de entre los perdedores».***[2]

---

[1] Jomeini, Ruhol·lâh, *Al-Makâsib al-Muharramah*, t.1, p.133.

[2] *Sura Aal 'Imrân*; 3: 85.

Esta aleya se restringe a aquellos que actuaron con total negligencia y culpa en lo referente a conocer la Verdad. Si bien aquellos que actuaron con negligencia en el camino de conocer la Verdad merecen el reproche y la recriminación, la función del gobierno islámico en este ínterin es eliminar los obstáculos que les impiden a las personas conocer la Verdad, y disponer las facilidades necesarias para lograr ese conocimiento y elevar las nociones sobre el mismo.

En la sociedad islámica nadie es acreedor al reproche, ni al trato agresivo, ni a la punición por su religión o creencias religiosas, o incluso irreligiosidad.

A este respecto, se le preguntó al Imam Jomeini (r.a.) lo siguiente: "Muchas personas en Irán y especialmente entre los intelectuales, a pesar de creer, no actúan en base a los preceptos religiosos, o bien ni siquiera creen en la religión. ¿Cuál será la postura que adoptará el gobierno islámico frente a éstos?". Él Respondió:

> *Nosotros nos esforzaremos por mostrar el camino de la salvación a estas personas. Si es que no quieren seguirlo, son libres en sus accionar diario, a menos que tramen algún tipo de complot dañino contra la nación y el país.*[1]

Además de sostener que el ser humano es libre de elegir la religión y de tener una creencia religiosa, asimismo el Imam Jomeini (r.a.) sostiene que existe libertad para plantear cuestiones y creencias diversas en el ámbito de la jurisprudencia religiosa y la teología, puesto que:

> *Tan sólo una pequeña parte de las creencias y las normas religiosas se cuentan entre los conocimientos racionales intuitivitos o evidentes, son nociones explícitas del Sagrado Corán, o tradiciones mutawâtir (o de numerosas e inconexas cadenas de transmisión que brindan convicción), en tanto que la mayor parte de ello se sustenta*

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.5, p.414.

*en indicios solo probables de sentidos aparentes de formulaciones coránicas, o bien en narraciones de probable emisión.*[1]

En este extenso círculo, la puerta del *iÿtihâd* y del esfuerzo intelectual se encuentra abierta para todas las personas especializadas en las disciplinas pertinentes, de manera que den su opinión en conformidad a su propia situación y enfoque particular y la pongan de manifiesto, la difundan y enseñen sin ningún tipo de preocupación ni inquietud. Esto no implicará ni alteración, ni innovación en lo religioso, puesto que cada apreciación religiosa en realidad exhibe el grado de comprensión que el poseedor de la misma tiene del Sagrado Corán y la Tradición, y no que rotundamente sea el dictamen real de la religión. Incluso las fatwas o dictámenes de orden jurídico de los sabios referentes de la religión *(marâÿi')*, si bien por sus vastos estudios, experiencia y buen juicio tienen convicción en las mismas, ellos mismos están conscientes de que muchas de ellas son factibles de ser objeto de revisión y cambio, puesto que lo que ellos comprenden de la Revelación no es Revelación. A pesar de que las fatwas de los sabios referenciales son legítimas y constituyen una prueba de valor *(huÿÿat)*, el hecho de que una inferencia académica posea la condición de prueba de valor no le adjudica pertenencia real a la ley religiosa. La validez y condición de prueba de valor de los dictámenes de los sabios es en el sentido que, puesto que para la deducción de las mismas se emplea un método lógico acreditado, éstas se tornan de necesario cumplimiento; no más. Si se quiere sostener algo más allá de ello, deberá ser demostrado.

Naturalmente, en el plano del *iÿtihâd* se plantean numerosas opiniones y creencias diferentes, y a veces incluso contrapuestas,

---

[1] Muntazere Qâ'em, Mahdî, *Azâdîha-ie shajsî wa fekrî az nadzâr-e Imam Jomeini (r.a.) wa mabânî-e feqhî-e ân*, p.94.

encontrándose la afirmación correcta máxime en sólo una de ellas; pero ello no será un indicio de que a la gente le sea vedado el esfuerzo intelectual para conocer la Verdad y la realidad, y manifestar su propia opinión y creencia.

Como aclaración a este asunto, el Imam Jomeini (r.a.) expresa lo siguiente:

> *Es posible que lo que alcancen a discernir otras personas sea contrario a lo que nosotros hemos inferido, pero nosotros no cerramos la puerta del iÿtihâd. Siempre hubo, hay y habrá iÿtihâd, puesto que hoy tienen lugar cuestiones que presentan muchísimas diferencias con las del pasado; además, la comprensión de las normas del Islam puede ser diferente. Por lo tanto, no debemos reñir a causa de las diferentes apreciaciones.*[1]

El Estado no debe impedir que se manifiesten las creencias y opiniones religiosas, ni cerrar la puerta del *iÿtihâd.* Según el Imam:

> *En el gobierno islámico la puerta del iÿtihâd siempre debe estar abierta. La naturaleza de la revolución y el régimen siempre implican que sea libre la concepción de interpretaciones jurídicas en diferentes ámbitos aunque fueran contrapuestas, y que nadie pueda impedirlas.*[2]

Esto es así puesto que si no hubiera libertad para plantear opiniones y creencias diferentes, y las afirmaciones religiosas no pudieran criticarse entre sí, la opinión religiosa imperante necesitaría hacer uso de la fuerza y la violencia para su propia permanencia, y los gobernantes religiosos, con el justificativo de preservar la religión, caerían en el despotismo. Según el Imam 'Alî (a.s.), desestimar e ignorar las diferentes opiniones religiosas trae aparejado una religiosidad estrecha de miras y severa.

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.19, p.304.
[2] Ibíd., t.21, p.177.

Asimismo, la libertad para manifestar una opinión en el plano religioso no restringe a los sabios referentes de la religión *(marâÿi')*, los eruditos en materias religiosas *(muÿtahidîn)* y los expertos en los fundamentos y ramas de la religión, sino que, así como a las personas no se les veda el hecho de manifestar una opinión con relación a las diferentes disciplinas y no se considera un delito introducirse en ellas, también es libre el hecho de que las personas se introduzcan en tópicos religiosos y manifiesten su opinión sobre los mismos.

En base al principio de libertad, todas las personas son libres de expresar cualquier opinión religiosa, e impedirles ello requiere de una prueba lógica y jurídica sin la cual no se puede privar a nadie de sus derechos. Privar a las personas de sus derechos es contrario a la ley religiosa y al juicio del intelecto. Es por eso que cualquiera que dé la posibilidad de que una creencia religiosa sea correcta, puede exponerla, pero desde que seguir un supuesto, actuar con ignorancia y emitir dictámenes por desinformación y desconocimiento es contrario a lo racional y fue prohibido en el Islam, generalmente actuar según opiniones y afirmaciones de las que no se tiene convicción, no será lícito y hay que abstenerse de ello.

En la sociedad islámica el ser humano, además de ser libre de elegir la religión, tener creencias y opiniones religiosas, y manifestar sus opiniones y creencias, también es libre de poner en práctica ello. Esto es así puesto que según el juicio del intelecto la gente debe obedecer a Dios y adorarle de corazón y a voluntad, y si las prácticas religiosas no son realizadas de esta manera sino por temor y coerción, entonces ello no se considerará obediencia a Dios y adoración a Él, puesto que ello carecerá de efecto espiritual, y no tendrá efecto en la elevación del espíritu humano y el acercamiento a Dios, sino que será una acción realizada para hacer gala de la misma y con ribetes de hipocresía.

En el gobierno islámico no sólo los musulmanes de las diferentes escuelas islámicas tienen la libertad de tener sus opiniones religiosas

y de manifestarlas, sino que los no musulmanes y seguidores de otras religiones también, al igual que los musulmanes, gozan de la libertad de tener y elegir una religión y opiniones religiosas así como de manifestar y divulgar sus propias creencias, y actuar en base a las mismas.

En opinión del Imam Jomeini (r.a.), todas las minorías de la nación islámica, ya sean judíos, cristianos o zoroastrianos, gozan de una completa libertad religiosa en lo que concierne a las creencias, las propias afirmaciones, y la realización de los preceptos y ceremonias religiosas. Según el Imam:

> *El Islam, más que cualquier otra religión y cualquier otra ideología, les ha brindado libertad a las minorías religiosas. Ellos también deben gozar de sus derechos naturales que Dios dispuso para todos los seres humanos. Nosotros les resguardaremos de la mejor manera.*[1]
>
> *El Estado islámico es democrático en el real sentido de la palabra y en él existe completa libertad para todas las minorías, de manera que cualquiera puede manifestar su propia creencia.*[2]

Por supuesto, es de hacer notar que el propósito del Imam Jomeini (r.a.) al decir "minorías religiosas", son los seguidores de las religiones tradicionales, aquellas que son reconocidas en la Constitución del país, como el judaísmo, el cristianismo y el zoroastrismo, y las escuelas islámicas como la hanbalita, la shafi'îta, la malikita, la hanafita y la zeidita, y no los grupúsculos pseudo-religiosos inventados y creados por el imperialismo y sus acólitos. A este respecto, se le preguntó al Imam lo siguiente: "¿Acaso en el próximo gobierno habrá libertades políticas y religiosas para los bahais?". Él contestó:

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.4, pp.263-264.
[2] Ibíd., pp.410-411.

*No habrá libertad para que individuos perjudiquen la situación de la nación.*[1]

## La libertad de expresión

*Quien tiene argumentos no teme a la libertad de expresión.*[2]

La libertad de creencia y libertad de expresión son inseparables. La libertad de creencia sin la libertad de expresión no tiene valor alguno, puesto que el pensamiento y las ideas conforman una reacción interna y un asunto subjetivo. En realidad, el pensamiento forma parte de lo recóndito del corazón y del interior de las personas, y se encuentra escondido en el lugar reservado del corazón sin que nadie más tenga acceso a ello. Es por eso que el pensamiento y las ideas no tienen valor si es que no son expresados, y no son proclamados y manifestados, puesto que la libertad de creencia solamente encuentra sentido cuando ese pensamiento y creencia se manifiesta y expone de algún modo en el mundo exterior, ya sea a través de la palabra, la escritura, la conducta u otras vías.

La religión islámica, cuyos fundamentos doctrinales se edifican sobre la base del pensamiento y la razón, no solamente no genera obstáculos para la manifestación de las ideas, sino que desde sus inicios convocaba a sus antagonistas a un desafío y confrontación de ideas. En el Islam la ley original es la permisividad, en el sentido que básicamente todo acto es permitido a menos que se establezca un indicio inhibidor, entre lo cual se encuentran las actividades de proclamar cuestiones y difundir creencias. El proceder del Gran Profeta del Islam (s.a.w.) y los puros Imames (a.s.) fue el de poner énfasis en la libertad de expresión. La realización de muchos de los

---

[1] Ibíd., p.299.

[2] *Sahîfe-ie Imam*, t.6, pp.277.

preceptos islámicos como ordenar el bien, condenar el mal, aconsejar de buen modo a los gobernantes de las regiones islámicas, procurar la verdad y demandar derechos, está basada en la existencia de la libertad de expresión.

En base a sus fundamentos cognitivos y su particular visión y comprensión del Islam, en otras palabras, en base al Islam original muhammadiano, el Imam Jomeini (r.a.) sostiene que desde sus inicios en el Islam existió la libertad de opinión y la libertad de expresión. En los albores del Islam, en tiempos del mismo Gran Profeta (s.a.w.) y en épocas de los puros Imames (a.s.), las personas eran libres de expresar sus palabras,[1] y manifestar sus propias opiniones y creencias. Asimismo, en la República Islámica, cada individuo goza del derecho a la libertad de creencia y de expresión.[2]

Un punto importante es que ese enfoque y creencia del Imam tiene raíces en la condición lógica y argumental de la religión del Islam; tal como él lo expresa en las siguientes palabras:

> *El Islam es una religión cimentada en la argumentación y se sostiene en la lógica, por lo cual no teme a la libertad de expresión y de redacción.*[3]

También:

> *Nosotros tenemos argumentos. Quien tiene argumentos no teme a la libertad de expresión.*[4]

De estas palabras se deduce que la causa principal de la oposición a la libertad de creencia y expresión, más que por otros motivos, sería por debilidad en los argumentos y pruebas del individuo y del aparato opositor. Según el profesor Mutahharî:

---

[1] Ibíd.
[2] Ibíd., t.5, p.139.
[3] Ibíd., t.10, p.81.
[4] Ibíd., t.6, p.277.

> *Toda escuela de pensamiento que tenga fe y convicción en su propia ideología, forzosamente debe estar a favor de la libertad de expresión y la libertad de pensamiento; en oposición a esto, cada escuela de pensamiento que no tenga fe y convicción en sí misma, obstruye la libertad de ideas y la libertad de pensamiento.*[1]

Si bien las palabras anteriores indican explícitamente la existencia de libertad de creencia y de expresión en el pensamiento del Imam, él sostenía que la libertad de creencia y la libertad de expresión se diferencian de la afrenta y el insulto, de manera que adoptaba una postura firme y severa contra esto último. Es en esto que se encuadra su juicio en relación con el autor del libro "Los versos satánicos" y su carta al entonces director de la radio televisión iraní respecto a la emisión por radio de un programa insultante, en la que solicitaba penar a los responsables del mismo. Eso lo pone de manifiesto él mismo en su carta relacionada a la difusión del falaz libro "Los versos satánicos", al hacer hincapié en que:

> *... de manera que nadie más se atreva a insultar las sacralidades de los musulmanes.*[2]

Aquí debemos tratar el tema del insulto, la afrenta y la agresión. La injuria y el insulto no se encuadran dentro del tópico "creencia". Tanto la creencia como su manifestación son libres, pero así como en todo el mundo se prohíbe la agresión y la injuria, de la misma manera están prohibidas desde el punto de vista del Imam.

## Las libertades sociales

> *Todas las mujeres y todos los hombres deben intervenir en las cuestiones sociales y en los asuntos políticos, y supervisarlos.*

---

[1] Mutahharí, Murtadâ; *'Elal-e Guerâiesh be Maddigârî* ("Las causas de la tendencia al materialismo"), p.85.

[2] *Sahîfe-ie Imam*, t.21, p.263.

*Asimismo deben supervisar el Parlamento y las actividades del Estado, y emitir su opinión.*[1]

Además de las libertades individuales y particulares, otro aspecto de la libertad son las libertades sociales. Conjuntamente con las libertades individuales y particulares que tienen raíces en la esencia y naturaleza del ser humano, desde que el mismo es miembro de una sociedad política y vive en una sociedad civil, goza de otro tipo de libertades a las que se llama libertades civiles o libertades sociales. Este tipo de libertad es la que define y especifica los límites de la libertad de actuación y comportamiento del ser humano en la esfera social, y su participación en la regencia de la sociedad. En otras palabras, es un tipo de poder en relación con la regencia de la sociedad, del cual los ciudadanos tienen la prerrogativa de hacer uso de manera legal.

Entre las libertades sociales se puede nombrar la libertad política y la libertad de elecciones libres, que a su vez están basadas en las libertades individuales y particulares, puesto que al anular a estas últimas también se anularían las libertades sociales y civiles, lo cual no se verifica necesariamente para el caso inverso.

En este punto analizaremos la opinión y enfoque del Imam (r.a.) con relación a las libertades sociales y civiles.

## Las libertades políticas

Entre las libertades sociales y civiles de las que goza el individuo al ser miembro de la sociedad, se encuentra la libertad política. Al definir la libertad política se ha dicho:

*La libertad política consiste en que el individuo pueda participar en la vida política y social de su propio país mediante la elección de los gobernantes y autoridades políticas; pueda ocupar cargos públicos, políticos y sociales del país, o bien pueda manifestar sus creencias e*

[1] Ibíd., t.13, p.193.

*ideas en la sociedad de forma pertinente. La Declaración Universal de los Derechos Humanos considera que la fuente del gobierno político surge de la voluntad popular, y manifiesta explícitamente que cualquier persona tiene el derecho a participar en la administración de los asuntos generales del país y a poder acceder a puestos públicos y políticos.*[1]

Si tomamos la política con el sentido de relación recíproca entre las personas y el gobierno, la libertad política es el derecho de la gente a tener presencia activa en el plano político. Cuanto más activas sean las personas en el ámbito de gobierno, más efectivo será el papel que representen y gozarán de mayor libertad política. Cuanto más independiente de las personas sea el gobierno y cuanto más indiferente y pasiva sea la presencia de aquellas, la junta de gobierno tendrá más independencia y en tal circunstancia la libertad de la gente se reducirá a su mínima expresión. Es por eso que el aparato político de las sociedades y países tiene fundamental importancia para la materialización de las libertades.

La libertad política posee dos aspectos: uno teórico y el otro práctico. El aspecto práctico de la libertad política incluye la participación de las personas en el gobierno tanto en la conformación como en la determinación del tipo de gobierno, la designación de gobernantes, la legislación de las leyes y la supervisión de las mismas. Su aspecto teórico consiste en expresar las ideas políticas de las personas y que éstas puedan manifestarse en relación a la legalidad, capacidad y forma de desempeño del poder gobernante.

---

[1] *Azâdîhâie 'Umûmî wa Huqûq-e Bashar* ("Las libertades generales y los derechos humanos"), p.96.

# La libertad política en el pensamiento del Imam Jomeini (r.a.)

## El gobierno desde el enfoque del Imam Jomeini (r.a.)

El enfoque del Imam Jomeini (r.a.) en relación con las libertades políticas tiene raíces en sus fundamentos cognitivos y su concepción del gobierno, la esencia del gobierno, las bases y legitimidad del gobierno, los objetivos del gobierno y lo más importante, el papel que desempeñan las personas en el gobierno.

En lo que respecta a la necesidad de la conformación del gobierno, entre las razones de ello nombra las siguientes: la preservación de los derechos de la gente, impedir la transgresión a los mismos, evitar el caos, asegurar el imperio del orden y la ley en la sociedad, y velar por la religión de Dios.[1] Considerando estas necesidades que según el Imam implican la existencia del gobierno, según su pensamiento político el gobierno tiene una esencia netamente humanista, y un gobierno será realmente tal, cuando gobierne sobre los corazones y no sobre los cuerpos físicos; cuando el gobierno sea para la gente y no que la gente sea para el gobierno. A este respecto él expresa:

> *Un gobierno islámico es un gobierno de justicia, en el cual los gobiernos estén en función de las personas y sean para las personas, y no que las personas sean para los gobiernos. El gobierno islámico es un gobierno servicial a las personas. Debe ser así.*[2]

Dirigiéndose a los funcionarios y jefes de los gobiernos islámicos, expresa:

> *Ustedes esfuércense en gobernar sobre los corazones de vuestros propios países y no en gobernar sobre los cuerpos físicos... Sus*

---

[1] *Welâiat-e Faqîh* ("La potestad de gobierno del sabio jurisconsulto"), pp.38-40.
[2] *Sahîfe-ie Imam*, t.6, p.468.

*gobiernos deben esforzarse en lograr atraer los corazones de sus propias naciones. Gobernar sobre los corazones es un gobierno dulce, al contrario de gobernar sobre cuerpos físicos sin que ello armonice con los corazones... Si nosotros gobernáramos sobre los espíritus, y los jefes de los países islámicos lo hicieran de esta manera y atrajeran los corazones de las personas, con toda esa gran población y todos los múltiples recursos que posee, serían invulnerables y enfrentarían a todos los países que quisieran agredirles... tal como ocurrió en los albores del Islam cuando los corazones de la gente se inclinaban por el gobierno. El gobierno de las primeras épocas del Islam era un gobierno sobre los corazones, y es por eso que una población tan escasa pudo vencer a los imperios de la época.*[1]

Es por esto que en la perspectiva del Imam acerca del gobierno no hay lugar para el autoritarismo y la tiranía, puesto que ello se instrumenta mediante el dominio sobre los cuerpos. En el gobierno sobre los corazones el arte de gobernar se basa en influir en los corazones mediante la instrumentación pertinente. De ningna manera el propósito del Islam es dominar sobre un pueblo, someterlo y colonizarlo, sino que el propósito del Islam y del ejército del Islam es guiar a los seres humanos y atraer los corazones de las personas.

Desde el punto de vista del Imam, el Islam quiere guiar a los corazones errantes de las personas que están en búsqueda de la perfección absoluta y que no saben dónde buscarla; quiere orientar a estas personas errantes y encaminarlas a la vía que conduce a ello.[2]

Basándose en el enfoque de que la esencia del gobierno y los vínculos gubernamentales son tan benévolos y humanos, el Imam sostiene que los principios y métodos de este tipo de gobierno deben garantizar el vínculo entre los corazones y la conducción de

---

[1] Ibíd., t.14, pp.179-180.

[2] Ibíd., t.12, p.506.

los mismos. El gobierno sobre los corazones se consigue mediante la compasión y el cariño, la condescendencia y la tolerancia, y no a través la violencia, el rigor, la severidad y la compulsión.[1]

De esta manera, basándose en sus propios conceptos ontológicos y humanistas, y su especial noción del Islam, el Imam considera la benevolencia y la tolerancia como manifestaciones de la misericordia del Creador, Glorificado Sea, y sostiene que el afecto es inherente a la condición humana y resulta de la *fitrah* o naturaleza primigenia dispuesta por Dios. En su libro *Sharh-e Hadîz-e Ÿunûd-e 'Aql-o Ÿahl* ("Comentario a la narración sobre los ejércitos del intelecto y la ignorancia)", el Imam expresa lo siguiente:

> *El afecto, la tolerancia, el compañerismo y la amistad son manifestaciones de aquella misericordia que es propia del Misericordiosísimo y de lo que atañe a ésta. En cuanto al corazón que se haya investido del aspecto de misericordia y vea a los siervos de Dios con una mirada de compasión y ternura, por supuesto que tal corazón en todos los asuntos y niveles mencionados anteriormente se comportará con afecto y tolerancia al tratar a sus congéneres; incluso esa será su conducta con las especies animales -que se encuentren bajo su manejo y estén a su servicio-, al tratar a la servidumbre y especialmente al frecuentar a sus parientes y vecinos. Así es, tratará a todo tipo de personas con afecto, misericordia, cariño y amistad. Asimismo ocurre en lo que concierne a orientar e instruir a las criaturas y cumplimentar las órdenes y prohibiciones divinas; su compasión y afecto le exhortan a esa noble tarea. Por supuesto, lo que surge de los destellos de la luz de la misericordia propia del Misericordiosísimo tiene lugar con afecto y condescendencia, lejos de la intransigencia, la violencia y actitudes semejantes.*
>
> *Como se deduce claramente de esta introducción, es evidente que la cordialidad es inherente a la fitrah o naturaleza primigenia dispuesta*

[1] *'Âred-e Jorshîd*, p.245.

*por Dios, puesto que todos los corazones de la gran familia humana tienen implícita la compasión, siendo el mundo un simple trazo de la misericordia del Misericordiosísmo. En este sentido, la gente de la gnosis dice: "La existencia se ha manifestado mediante la expresión: «En el Nombre de Dios, el Compasivo, el Misericordioso»", siendo la desbordante compasión y la incesante misericordia la puerta de la existencia misma y también la llave del libro de la Creación.*

*El corazón contaminado con la ira y la hostilidad hacia los siervos de Dios y que se comporta con ellos con violencia y tosquedad se ha desviado de la divina fitrah o naturaleza primigenia. Al contaminarse de la vida mundanal y sus ornamentos, y del amor al sí mismo, la egolatría y el engreimiento, ha opacado en su ser el principio de la fitrah.*

*Asimismo, una implicancia del amor a Dios, Glorificado Sea, el cual forma parte de las disposiciones innatas básicas... es amar a Sus efectos y criaturas. Implicancia del amor es el afecto y la condescendencia.*[1]

En base a este enfoque, el Imam sostenía que el afecto y la condescendencia juegan un papel determinante en la realización de todos los asuntos, ya sean éstos mundanales o religiosos y espirituales, y son el factor de progreso en los propósitos materiales y espirituales.

*Debes saber que el afecto y la condescendencia tienen completa intervención en la realización de los asuntos, tanto en lo que respecta al trato con las criaturas y la realización de asuntos mundanales, como en lo relacionado con los asuntos religiosos, la guía y orientación de las criaturas, y el precepto religioso de ordenar el bien y prohibir el mal. Sucede de igual manera con lo relacionado a las prácticas austeras de devoción y peregrinaje espiritual hacia Dios, Glorificado Sea.*

---

[1] *Sharh-e Hadîze Ÿunûd-e 'Aql-o Ÿahl*, pp.318-320.

*Tal vez la noble narración que dice "el afecto es loable y la tosquedad es detestable"*[1] *hace referencia a algunos de estos asuntos. Por ejemplo, en lo concerniente a los asuntos mundanales, en la medida de lo posible el ser humano debe motivar afecto y condescendencia en los corazones de la gente para así conquistarla y amansarla. Con la severidad y la violencia no es posible tener éxito en ningún asunto. Suponiendo que mediante el rigor y el avasallamiento alguien obedeciera a otra persona, desde que tal obediencia no estaría acompañada por su corazón, nunca estaría a salvo de ser traicionado por esa persona. En cambio, con el afecto y la amistad se amansa el corazón; y cuando éste lo hace, todas las fuerzas exteriores e interiores le siguen. Conquistar los corazones es superior a conquistar reinos.*

*Los servicios que se hacen por amistad y con fervor son todos conquistas del corazón. Al triunfar sobre los corazones también se triunfa sobre los reinos. Las conquistas islámicas tuvieron lugar por efecto de la conquista de los corazones por parte de los ejércitos islámicos, puesto que de otro modo con su limitado número esos avances no hubieran sido posibles.*

*En general, el afecto y la condescendencia son las cosas que más influyen para que prosperen los propósitos. Si bien éste es el caso en los propósitos mundanos, el afecto y la condescendencia son fundamentales en propósitos religiosos como la orientación y guía de las personas, sin lo cual esos nobles objetivos no serán viables.*[2]

En base a esto, la regla general de Dios para los guías del camino de la Verdad es que se comporten con la gente con cariño y condescendencia y se expresen con delicadeza y suavidad. En este sentido, Dios se dirige a Moisés y a Aarón de la siguiente manera:

---

[1] Narración del Imam As-Sâdiq (a.s.) transmitida del Mensajero de Dios (s.a.w.), *Al-Kâfî*, t.2, p.11.

[2] *Sharh-e Hadîze Ÿunûd-e 'Aql-o Ÿahl*, pp.315-317.

***«Id ambos hacia el Faraón puesto que ha sido inicuo · y habladle con suavidad; tal vez reflexione (en Dios) o se amedrente (por el Día del Juicio)».***[1]

Asimismo, en la perspectiva del Imam el gobierno no es de ninguna manera el objetivo y el propósito, sino que siempre se considera un medio para alcanzar los reales objetivos, siendo su valía en la medida que se emplea en el camino de concretar los propósitos requeridos. En otras palabras:

> *Tener la responsabilidad de gobierno no es un factor de preeminencia sino un medio para cumplir con una obligación, hacer cumplir las leyes y establecer el sistema justo del Islam. 'Alî (a.s.), el Emir de los Creyentes, refiriéndose al gobierno mismo y la autoridad, le preguntó a Ibn 'Abbâs lo siguiente: "¿Cuánto vale esta sandalia remendada?". Respondió: "¡No vale nada!". El Imam dijo: "Gobernar sobre vosotros vale menos para mí que esto, salvo que a través de la autoridad y de gobernar sobre vosotros pueda establecer la Verdad (la ley y el régimen islámico) y suprimir una falsedad (esto es, las leyes y sistemas injustos)". De esta manera, el mero hecho de gobernar y tener autoridad no es más que un medio; y a menos que ello se emplee en hacer el bien y concretar objetivos trascendentes, para los hombres de Dios no tendrá valor alguno.*[2]

Desde la perspectiva del Imam Jomeini (r.a.), en realidad el gobierno es un medio para concretar los elevados propósitos humanos y divinos. Al desarrollar los temas de su libro *Welâiat-e Faqîh* ("La potestad de gobierno del sabio jurisconsulto"), también conocido como *Hukûmat-e Islâmî* ("El gobierno islámico"), el Imam se explaya en su análisis de los objetivos del gobierno. Luego del triunfo de la Revolución Islámica de Irán también se ocupó de este tema en reiteradas ocasiones. Entre esos

---

[1] *Sura Taha*; 20: 43-44.

[2] *Welâiat-e Faqîh* ("La potestad de gobierno del sabio jurisconsulto"), p.54.

objetivos se encuentran los siguientes: establecer la Verdad y eliminar la falsedad; establecer la justicia; librar a los oprimidos de manos de los opresores; disponer la religiosidad, la seguridad, el bienestar y la educación.[1] Estos objetivos fueron los de todos los profetas y hombres consagrados a Dios, quienes dedicaron su vida para materializarlos. Desde el punto de vista del Imam (r.a.), el propósito final del gobierno, es formar a las personas, preparar el terreno para un florecimiento de las capacidades humanas enfocado en la perfección absoluta, y disponer las condiciones para sacar a relucir el esplendor de la realidad humana.[2] Otros objetivos como brindar seguridad, justicia, bienestar, etc., son preliminares para la concreción de los objetivos fundamentales.

## El rol de las personas en la determinación del tipo de gobierno

Cuando la esencia del gobierno es de carácter humano y los asuntos de gobierno y administrativos están basados en la compasión, el cariño, el afecto y la condescendencia, el origen de la legalidad política de tal gobierno tiene raíces en el beneplácito de la gente.

En el pensamiento político del Imam Jomeini (r.a.), a pesar de que la soberanía absoluta es una prerrogativa de Dios, siendo Él la fuente de toda legalidad y legitimidad, el gobierno de las personas por sobre las personas también es considerado una concesión divina y legítima, en el sentido que: el derecho a gobernar de manera absoluta pertenece a Dios, y solamente a Él hay que someterse y obedecer; hay que seguir lo que siga a Él o bien culmine en seguirle a Él. A partir de esto el Imam concluye que el derecho a gobernar de manera absoluta pertenece a Dios pero alcanza a los seres

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.9, p.437.
[2] Ibíd., t.7, p.530.

humanos idóneos en la forma de delegación, depósito de confianza y representación para ser ejecutor de las órdenes y leyes divinas.[1]

En base a esto, el Imam sostiene que el derecho de las personas a tener autoridad ha sido reconocido formalmente por parte de Dios, siendo el Misericordioso mismo Quien delegó el derecho a determinar el destino político de las personas a ellas mismas. Asimismo, el principio primario es que sólo el gobierno de la gente sobre la gente misma posee legalidad, surgiendo ésta del derecho a la libertad que es intrínseca e inherente al ser humano y que le fue conferida por Dios. Ese derecho pertenece a toda la gente, por lo cual todos los miembros de una sociedad tienen el mismo derecho a participar de la administración de los asuntos generales de su propia sociedad. Tal como lo expresa el Imam en las siguientes palabras:

> *El derecho primario de cualquier persona, cualquier sociedad, cualquier agrupación, es elegir por sí mismos lo que concierne al destino del propio país.*[2]

Es por eso que un gobierno tiene el derecho a utilizar el poder y las facultades cuando ha recibido ese derecho de la gente y actúa en su representación y delegación. El Imam se refiere a este respecto de la siguiente manera:

> *Básicamente, un régimen monárquico es algo erróneo. ¿Por qué debería haber régimen monárquico? Es la misma gente la que debe designar a alguien... Por ejemplo, supongan que las personas designan a un representante para que trabaje para ellas. Es la misma gente la que debe designar quién tendrá intervención en sus asuntos de manera que cuando ya no lo quieran le digan "¡Vete!". Es así que un régimen alcanza estabilidad.*

---

[1] Ibíd., t.8, pp.281-282.
[2] Ibíd., t.4, p.492.

*Si la persona comprende que puede hacer lo que le venga en gana sin que la gente pueda hacer nada para apartarle, permanecerá hasta el final. Así es la monarquía; cuando alguien se convierte en monarca de ahí en más la gente ya no se libra de él. Un individuo tal puede incurrir en cuantas contravenciones quiera teniendo las manos libres para ello. No tendrá miedo que le destituyan, ¡puesto que no hay destitución de por medio! Simplemente permanecerá en su lugar y por eso todos "aman al monarca".*

*Pero si lo convenido sea que una persona gobierne un país por, digamos, cinco, ocho o diez años, y a título de, por ejemplo, "presidente de la República" administre el país, la misma gente tendrá la libertad de designar a alguien que, a pesar de lo malo que fuera en realidad, por lo menos pensará en sí mismo y se dirá: "Bueno... en cinco años más ya no seré presidente y la gente cargará contra mí, y si soy injusto con las personas éstas terminarán arremetiendo contra mí. Ahora tengo poder, pero en cinco años seré otra vez una persona común igual que el resto".*[1]

Desde el punto de vista del Imam, la conformación del gobierno, si no es por la voluntad de las personas, no tendrá sentido. El gobierno debe ser de una forma representativa y los gobernantes deben sentir que son representantes del pueblo y que su poder y fuerza proviene del derecho a la propia soberanía que Dios delegó en la gente. La misma gente debe decidir su destino sin que nadie tenga el derecho a imponerle algo fuera de su voluntad, desde que el derecho a la soberanía pertenece al pueblo siendo éste la fuente del poder legítimo. El gobierno debe surgir del pueblo mismo.

En el caso de que los gobernantes no consideren que su poder y fuerza provengan del derecho a la soberanía del pueblo, sin dudas se verán arrastrados al desenfreno y la dictadura. Esa realidad

[1] Ibíd., pp.493-494.

conforma una cuestión de carácter racional. A este respecto el Imam dice lo siguiente:

> *La elección debe estar en manos de la gente. Esa es una cuestión racional. Cualquier dotado de razón acepta que el destino de cada persona debe estar en sus propias manos. Una población dueña de su propio país debe utilizar sus recursos en ella misma. Todo lo que hay en el país debe estar en beneficio del país mismo. ¿Cómo puede la gente dispensarle el poder a una persona radicalmente apartada del pueblo que dice "a la gente no le incumbe lo que sucede; aquí soy yo y nadie más y hago lo que quiero"? ¿Cómo podría gobernar una persona tal que pretende hacer lo que le place sin que la gente tenga intervención alguna?*[1]

Según el Imam la legitimidad del gobierno está basada en la libre voluntad de la gente. Es por eso que sostiene que el derecho a determinar el destino político de la gente de cada período le pertenece a la gente misma y nadie puede eliminar este derecho el cual se deriva del derecho de potestad divina absoluta. Si en un periodo las personas confieren la representación a algunas personas para que administren los asuntos gubernamentales, y en un periodo posterior, a las personas ya no les agrada el modo de gobernar, pueden revocar esa representación y determinar su destino político tal como lo deseen.[2] En su famosa disertación del 1º de Febrero de 1979, el Imam (r.a.) decía:

> *Supongamos que toda una nación vote porque una persona sea monarca. Muy bien. El voto de la gente será válido en tanto en cuanto las personas sean dueñas de su propio destino y tengan libre voluntad en lo que respecta al mismo. Pero si un pueblo -aunque fuera en su totalidad- votara que los sucesores de ese monarca*

---

[1] Ibíd., p.494.

[2] Ibíd., t.6, pp.11-12.

*también fueran monarcas, ¿con qué derecho un pueblo de cincuenta años atrás puede decidir el destino de las generaciones posteriores? El destino de cada pueblo está en sus propias manos... Hace cien o ciento cincuenta años había un pueblo que podía decidir su propio destino, pero no podía decidir por el nuestro como para imponernos un monarca... Cada uno es dueño de forjar su propio destino. ¿Acaso nuestros antepasados tenían una potestad sobre nuestras personas? ¿Acaso esos que vivieron hace ochenta o cien años podían decidir el destino del pueblo que nacería después?*[1]

Asimismo, desde el punto de vista del Imam, basado en que el derecho a gobernar y la legitimidad de gobierno pertenece a la gente, el gobierno monárquico conforma un régimen contrario a las leyes racionales y a los derechos humanos. Esto lo expresa de la siguiente manera:

*Básicamente, el régimen monárquico desde el inicio es contrario a la ley y a las leyes racionales, así como contrario a los derechos humanos.*[2]

Esto es así a causa de que:

*El pueblo no tiene el derecho a elegir un régimen para el futuro. Es decir, es correcto que hoy la administración de todo el porvenir de la nación se encuentre en manos de la gente y esta misma gente tenga el derecho a elegir un monarca o un presidente de la república puesto que lo hace por su propia voluntad, pero ¿acaso tiene la gente el derecho a decidir la situación de las generaciones posteriores, esto es, para sus hijos y los hijos de sus hijos? Nadie tiene tal derecho. Considerando los derechos humanos, ustedes mismos deben gobernar sus destinos y tener control sobre los mismos, pero no tal prerrogativa en relación con los destinos de otro país o de otro*

---

[1] Ibíd.

[2] Ibíd., p.11.

*pueblo. Análogamente, no pueden dirigir el destino de los que todavía no vinieron. Ustedes no tienen ese derecho. En base a esto, monarquía en el sentido hereditario en la que se suceda un monarca tras otro no es legal y es contrario a los derechos humanos.*[1]

A diferencia de aquellos que no consideran que la gente desempeñe papel alguno en el gobierno, o bien que su actuación deba ser sólo pasiva o subordinada, en el enfoque político del Imam el rol principal y determinante en la tarea de gobierno pertenece a la gente, en el sentido que un gobierno sin la gente y sin su voluntad no se concreta, puesto que sin la aceptación y voluntad popular no tendrá legitimidad política. Sin la presencia y participación multilateral de la gente un gobierno no es administrado correctamente. Es por eso que el papel que desempeña la gente en la tarea de gobierno es el de instaurar, prolongar y reformar. La concreción del gobierno y su suficiencia, firmeza, consolidación y marcha hacia sus objetivos dependen de la gente. En opinión del Imam el rol de la gente en la tarea de gobierno tiene tal importancia que todos los asuntos deben apoyarse y basarse en la voluntad general.

En base a esto y considerando los derechos de la gente y el rol y posición que la misma posee en lo concerniente al gobierno, en el pensamiento político del Imam las libertades sociales y políticas de la gente son reconocidas formalmente. Nadie tiene el derecho a gobernar sobre la gente contra la voluntad de ésta; o que individuos se impongan sobre las personas sin su aprobación, y hacer que acepten opiniones y creencias que no les interesan, o actuar con ellas en calidad de tutor y juzgarlas como niños pequeños por lo cual deban decidir por ellas. Tal como lo expresa el Imam:

*Nosotros no pretendemos imponer algo a nuestro pueblo. El Islam no nos permite practicar la dictadura. Nosotros seguimos la*

---

[1] Ibíd., pp.197-198.

*voluntad del pueblo. Cualquiera sea la forma en que vote el pueblo nosotros le seguiremos. Nosotros no tenemos ese derecho. Dios, Glorificado y Bendito sea, no nos ha dado ese derecho. El Profeta del Islam (s.a.w.) no nos ha dado el derecho a imponer algo a nuestro pueblo... básicamente la cuestión no está en mis manos ni en las de otros como yo, sino en las manos del pueblo.*[1]

Asimismo, en relación con la importancia de la opinión de la gente, el Imam se dirigió a los funcionarios expresando lo siguiente:

*Lo que la mayoría diga esa será la opinión válida, aunque ello vaya en detrimento y perjuicio de ellos mismos. Ustedes no son sus tutores como para decirles "esto es perjudicial para ustedes así que no queremos hacerlo". Ustedes son sus representantes, no sus tutores... En los asuntos relacionados a su representación, ustedes deben marchar en la vía que nuestro pueblo tiene, aun cuando según la creencia que ustedes tengan tal vía por la cual marcha el pueblo sea contraria a sus intereses. Aunque fuera de esa manera, el pueblo quiere que sea de esa manera, ¿eso qué nos importa a usted y a mí? A pesar de que vote lo que es contrario a sus intereses, finalmente ese es el voto del pueblo y debe ser acatado.*[2]

Según el punto de vista del Imam, el mejor sistema que puede garantizar el rol de la gente en el gobierno es la república. En otras palabras, un gobierno que pueda englobar los intereses del grueso de la sociedad y garantizar la libertad y la independencia de la nación y del país, y conformar el entorno apropiado para los propósitos islámicos, es el gobierno de la República Islámica. El Imam se refirió a este respecto en una entrevista con un periodista del diario *The Guardian*, de la siguiente manera:

*Nosotros queremos la instauración de una república islámica. Tal gobierno estará apoyado en la voluntad popular. Considerando las*

---

[1] Ibíd., t.11, pp.34-35.

[2] Ibíd., t.9, p.304.

*condiciones y requerimientos actuales de nuestra sociedad, la forma definitiva de gobierno será determinada por el pueblo mismo.*[1]

El Imam describe a la República Islámica con las siguientes palabras:

*En lo que concierne a la república, ésta tiene el mismo sentido que en todas partes, con la salvedad de que esta República está cimentada en una Constitución que es la ley del Islam. El hecho de que nosotros digamos "República Islámica" es tanto por las condiciones del electorado como por las normas que en Irán son efectivas y que están cimentadas en el Islam; pero en cualquier caso la elección la realiza nuestro pueblo y la forma de esa República Islámica es la de la república que hay en todos lados.*[2]

El propósito del Imam al plantear la República Islámica fue que: frente a la democracia occidental y los gobiernos religiosos de los señores de la Iglesia en los siglos medievales, o el califato de los omeyas y abasíes en la historia del Islam, ésta es una nueva teoría del gobierno religioso que se expone y que ha llegado a efectivizarse. Al explicar y aclarar el método de gobierno propuesto por él mismo, expresa:

*El gobierno de "República Islámica" que tenemos en mente, está inspirado por el proceder del Gran Profeta del Islam (s.a.w.) y el Imam 'Alî (a.s.), y apoyado en la voluntad popular del pueblo, puesto que la forma de gobierno se determina remitiéndose al voto de la nación.*[3]

En expresiones del profesor Mutahharî relacionadas al tipo de gobierno propuesto por el Imam, esto es, la República Islámica, dijo:

---

[1] Ibíd., t.4, p.248.
[2] Ibíd., p.479.
[3] Ibíd., p.334.

*"República" determina la forma de gobierno, e "islámica" su contenido.*[1]

## El rol de la gente al designar a los funcionarios

En el enfoque político del Imam, el gobierno pertenece completamente al pueblo por lo cual su rol no es simplemente aparente y figurado, sino que la participación de la gente en la administración del gobierno es multilateral e integral. La gente no solo tiene un rol decisivo en la formación del gobierno y la determinación del tipo de gobierno, sino que en la designación de los dirigentes y gobernantes de la sociedad también el voto y opinión de las personas es concluyente y fundamental.

En el pensamiento político del Imam Jomeini, "gobierno" significa la forma de administrar el país: es una cuestión consuetudinaria que forma parte de los asuntos concernientes a la gente y que se disponen en el área de las facultades de la gente. A pesar de que en la teoría política del Imam, durante la época de la ocultación del Imam de la Época (a.s.) los juristas, que en relación con la Ley divina son los más informados y tienen la capacidad de liderar la sociedad islámica, fueron designados por el Gran Profeta (s.a.w.) y los Puros Imames (a.s.) en el cargo de *Wilâiah* -que es la jefatura o potestad sobre los demás-, desde que generalmente aquellos que reúnen las condiciones son más de una persona, aquí es donde interviene el voto de la gente, por lo cual no hay más camino para el liderazgo del régimen islámico que contentarse y someterse al voto de la mayoría de los miembros de la sociedad.

De esta manera, desde que está en manos del pueblo elegir y designar al *Walî al-Faqîh* o sabio religioso que ejerce la potestad de gobierno, mucho más todavía la gente tendrá la facultad de designar a otros

---

[1] Mutahharî, Murtadâ, *Peiramûn-e Enqelab-e Islamî* ("En lo concerniente a la República Islámica"), p.62.

funcionarios de gobierno, ya sean el presidente de la república, los ministros y los gobernadores, como los representantes del parlamento y otros organismos y organizaciones gubernamentales.

Según el Imam, en la República Islámica ninguna autoridad puede hacer algo que vaya en contra del pueblo.

> *Aquí [en la República Islámica] es la voluntad popular la que gobierna. Aquí es el pueblo el que tiene el gobierno en sus manos. Estos organismos fueron dispuestos por el pueblo y contrariar al mandato del pueblo no es permitido ni es posible para ninguno de nosotros.*[1]

## La supervisión general de la gente sobre la forma de administrar el gobierno

La "supervisión" tiene el sentido de controlar e indagar en el accionar de los funcionarios de gobierno y comparar y evaluar su actividad con las leyes y disposiciones sancionadas y los intereses generales del país, entre los que se encuentran las vías y medios de participación del pueblo en los asuntos políticos de la sociedad.

En el enfoque político del Imam, considerando que todo el aparato de gobierno, desde la cima hasta la base, es designado mediante el voto del pueblo, el control de la correcta ejecución de los asuntos también es responsabilidad de la gente. Todos los individuos deben participar en la administración de los asuntos de la sociedad y tener presencia en los mismos. Según el Imam:

> *Es hoy que todos los estratos de la sociedad se involucran en sus propias cuestiones y en los asuntos de su propio país. Es hoy que toda la nación, tanto las respetadas señoras como los hermanos intervienen en su propio porvenir.*[2]

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.14, p.165.
[2] Ibíd., t.8, p.384.

*Ustedes hermanas, ustedes hermanos, y el resto de nuestras hermanas y hermanos, deben actuar con seriedad para proteger esta transformación espiritual. Deben involucrarse en sus propios asuntos políticos, en sus propias cuestiones sociales.*[1]

*Así como los hombres deben intervenir en los asuntos políticos y proteger su propia sociedad, asimismo las mujeres también, deben involucrarse junto a los hombres en las actividades sociales y políticas.*[2]

De manera general, la gente debe tanto intervenir en los asuntos sociales y políticos de la sociedad, como supervisar y controlar la manera en que se desempeñan los funcionarios de gobierno. Además:

*Todos deben brindar su opinión, y no se le permite a nadie que no diga algo que haya entendido, sino que cuando lo entienda debe manifestarlo, ya sea que en ello hubiera quien esté a favor o en contra.*[3]

Es por eso que en el pensamiento político del Imam está siempre abierta la puerta a la crítica y la manifestación de opiniones de las personas en lo concerniente a las cuestiones sociales y políticas. Esta cuestión (el derecho a opinar y a hacer críticas) es un derecho de la gente y forma parte de sus libertades políticas. Los funcionarios no deben suponer que nadie tiene el derecho a cuestionar o criticar nada de lo que digan o hagan. En opinión del Imam la crítica y la impugnación es un obsequio divino para el desarrollo de los seres humanos.[4]

En la perspectiva del Imam, la gente tiene el derecho a vigilar las actividades y accionar del líder y los gobernantes musulmanes así cono de criticarlos y cuestionarlos. No es así que su área de actividad y desempeño estén fuera del marco del control del pueblo. A este respecto se expresa de la siguiente manera:

---

[1] Ibíd.
[2] Ibíd., t.18, p.403.
[3] Ibíd., t.13, p.102.
[4] Ibíd., t.20, p.451.

*Cualquiera de los miembros de la nación tiene el derecho a interpelar directamente a los gobernantes frente al resto de las personas y criticarles, debiendo éstos brindar una respuesta convincente. En caso contrario, si hubieran actuado en contraposición a sus deberes islámicos -automáticamente- son separados de su cargo de gobernantes, existiendo otras normativas que pueden solucionar este problema.*[1]

En base a esto, cuando las personas tienen el derecho a cuestionar e interpelar a los más altos funcionarios del país, mucho más todavía tendrán la libertad de criticar y cuestionar a otros funcionarios:

*Éstas [personas] tienen la libertad de intervenir en los asuntos de la sociedad. Pueden ver que lo hicieron y lo están haciendo. Son libres de servir al país. Han servido y lo siguen haciendo. Ustedes lo están viendo. Son libres de pronunciarse en relación con los intereses del país, de cuestionar al Estado, de interpelar a funcionarios de Estado y no-gubernamentales... son libres con relación a estos asuntos de la sociedad, cuestiones fundamentales concernientes a los intereses de su propio país, sin que hubiera ningún tipo de restricción ni limitación... Esta libertad que ahora hay en nuestra nación para la mujer, para el hombre, para los escritores, esta libertad es para la totalidad de los asuntos que finalmente son de su propio beneficio. Ustedes son libres de salir y expresar sus requerimientos, criticar al Estado, criticar a cualquiera que haya pisado en falso, sin que nadie pueda decirles "¿por qué?".*[2]

*En el anterior régimen, nadie tenía el poder de hablar ni de criticar... ahora la vía de la crítica está abierta. Todos vienen y hacen críticas y ofrecen orientación.*[3]

---

[1] Ibíd., t.5, p.409.
[2] Ibíd., t.10, p.186.
[3] Ibíd., t.11, p.9.

De esta manera, el Imam reconoce formalmente para la gente la libertad de expresión y el derecho a manifestarse y a hacer críticas en lo relacionado con las diferentes cuestiones sociales y políticas, al tiempo que sostiene la diferencia entre la crítica y la venganza o la calumnia. Sostiene que:

> *A veces tiene lugar una crítica, es decir, la sana crítica. Ésta es beneficiosa. Otras veces es venganza y no una crítica. Eso no debe ser. Eso no se corresponde con los principios. Si una persona no está en buenas relaciones con otra y [por ello] la fustiga en la prensa, eso no es correcto. Si una persona ha faltado a su deber, ésta debe ser aconsejada, no vilipendiada. No obstante, la crítica es buena.*[1]

El propósito de supervisar y controlar los asuntos es la corrección de los mismos. La supervisión general se apoya en tres pilares fundamentales: tener información, saber juzgar, e informar a las autoridades responsables.

La gente puede desempeñar correctamente su papel en los diferentes planos de la sociedad y participar de manera efectiva en las cuestiones sociales y políticas cuando honestamente están al corriente de los asuntos del país. El Imam considera que estar informados de los asuntos del país es un derecho de las personas y les pide a éstas que hagan uso de ese derecho y se informen de la manera en que tienen lugar los asuntos del país.

Es natural que la gente pueda conseguir informarse de los asuntos y cuestiones del país cuando consideren fieles a los funcionarios y dirigentes del pueblo y sean estos mismos quienes pongan al corriente a la gente acerca de las diferentes cuestiones del país y no le oculten nada.

De manera general, en un gobierno y país islámico, salvo los asuntos particulares y personales de la gente y las cuestiones relacionadas a

---

[1] Ibid., t.19, p.362.

la seguridad, ninguna otra cosa forma parte de los secretos y datos confidenciales. Tal como lo expresó el Imam 'Alî (a.s.) en su periodo de gobierno al dirigirse a la gente:

> *Es derecho de vosotros sobre mí que yo no os oculte nada salvo los secretos de la guerra.*[1]

O sea, únicamente los asuntos relacionados con la seguridad de las personas y la sociedad conforman una excepción. Emulando al Imam 'Alî (a.s.), el Imam Jomeini expresa:

> *En la República Islámica se debe comunicar honestamente toda información y especialmente las cuestiones concernientes a la guerra y la forma en que las grandes potencias proceden con la nación de Irán.*[2]

Según el Imam, el que la gente esté informada, participe y controle los diferentes asuntos del país, no sólo no hace mella en la seguridad del país sino que incluso la garantiza.[3] El hecho de que la gente esté informada sobre las diferentes cuestiones políticas, sociales, económicas y culturales puede allanar el camino y desempeñar un rol en la reforma del gobierno cuando la gente en base a esa misma información tenga el derecho a juzgar el buen o mal accionar de los dirigentes, manifestar el resultado de ello e informarlo libremente a las autoridades y responsables pertinentes.

En tal régimen, cuando la totalidad de los pilares del gobierno, desde la cima hasta las bases, sean designados mediante el voto del pueblo, todo será susceptible a reforma, sin que tenga cabida el pensamiento de una "subversión", puesto que la gente puede cambiar y reformar todo mediante su voto y opinión. La permanencia y vitalidad de todo en el gobierno depende de la gente; tal como lo afirma el Imam:

---

[1] *Nahÿ al-Balâgah*, carta nº 50.
[2] *Sahîfe-ie Imam*, t.17, p.13.
[3] Ibíd., t.15, p.16.

> *Si es que quieren que el país sea de ustedes mismos y le pertenezca al mismo pueblo, deben preservar la nación con este mismo fervor que posee... Este [pueblo] debe protegerse, de manera que todos nos protejamos, de manera que su país se proteja.*[1]

El apoyo verdadero de la gente al gobierno garantiza su existencia. El apoyo de la gente depende de que la misma gente tenga fe en que el gobierno en su totalidad le pertenece y que todos los asuntos se administran con su voto y opinión estando al servicio de sus intereses. Es así que el Imam se dirigió a los guardias revolucionarios diciendo:

> *Ustedes no supongan que es el poder militar el que los ha resguardado. Es el poder de su fe el que los ha preservado, así como el apoyo de los pueblos y la nación. Deben preservar ese apoyo. Si es que alguna vez, Dios no lo permita, perdemos ese apoyo, todos desapareceremos y el Islam estará prisionero, lo cual es un tema aparte... Debemos proteger a la gente. Si alguna vez la gente se vuelca a las calles y eleva consignas en nuestra contra... eso será una tragedia.*[2]

Asimismo, entre los casos de participación política de la gente, está la celebración de elecciones libres en relación con temas y cuestiones diversas de la sociedad. Según el Imam, en lo referente a las elecciones, los dignatarios de gobierno no tienen más derecho que el de disponer los medios para su realización en la medida que los gobiernos deben hacerlo.[3] Las personas son libres en las elecciones y nadie tiene el derecho de imponer sobre la gente un voto o una opinión. Desde que este tema será analizado por separado, nos abstenemos aquí de entrar en detalles sobre el particular.

---

[1] Ibíd., t.13, p.386.
[2] Ibíd., t.17, pp.251-252.
[3] Ibíd., t.9, p.121.

## La libertad en las elecciones

> *Cada uno de los miembros de la nación debe participar en la elección de la persona o personas que deben tomar la responsabilidad de dirigir los asuntos del país.*[1]

Otra esfera de las libertades sociales que es muy importante y básica, es la libertad en lo concerniente a las elecciones. La libertad de elegir es el pilar más importante de un gobierno republicano y es una muestra del rol e intervención directa de la gente al definir su propio destino, así como una manera de supervisar y dar respuesta al desempeño de los gobernantes y funcionarios de gobierno. En el enfoque político del Imam, la celebración de elecciones libres de un modo que ser candidato, votar, ser elegido y poder elegir no se restrinja a un grupo y estrato social en particular, y que en el entorno de gobierno no rijan las relaciones y vínculos arbitrarios, forma parte de las requisitos de la democracia de la República Islámica y el gobierno popular religioso contemplado por el Imam. Eso es así porque es en el contexto de tales elecciones que la gente puede desempeñar su rol y llevar a cabo su genuina tarea en el gobierno. Tal como él se expresa a este respecto:

> *El destino de la gente está en sus propias manos. Las elecciones son para influir en el destino de ustedes: la nación... Las elecciones determinan el destino de una nación.*[2]

Asimismo dijo:

> *Ese es un derecho categórico. Es un derecho que todo el mundo declara que deben tener los pueblos. Es un fundamento de la democracia que la gente sea libre al emitir sus votos para elegir a sus representantes que enviará al Parlamento. Dispondrán el*

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.5, p.436.
[2] Ibíd., t.18, p.367.

> *destino de un país en manos de esos representantes. De esta manera el destino de la gente se encuentra en sus propias manos.*[1]

Si queremos considerar las condiciones para la celebración de elecciones libres, podemos nombrar las siguientes: prohibir la coacción, impedir la imposición, tener una tendencia voluntaria, y hacer uso de una libre opción y una elección consciente. La primera y segunda condición conllevan un aspecto negativo en tanto que la tercera y cuarta condición presentan un aspecto positivo.

En el pensamiento político del Imam Jomeini se plantean estas cuatro condiciones de diferentes formas. El Imam, basándose en su propio enfoque político, pone énfasis en que la gente es libre al emitir el voto y no debe haber ninguna imposición ni coerción en este asunto. Es así que en las primeras elecciones del régimen de la República Islámica, que consistió en el referéndum sobre la República Islámica, se manifiesta de la siguiente manera:

> *Espero que la noble nación vote por la "República Islámica" puesto que sólo éste es el camino de la Revolución Islámica. Aquellos que se oponen son libres y tienen la libre voluntad de manifestar su oposición. Los sabios religiosos de las provincias, los jueces y el propio pueblo tienen el deber de no permitir que a nadie se le suprima su libertad y controlar que cada persona emita su voto libremente.*[2]

Asimismo, a este respecto dice:

> *Tal como mencioné antes, las personas son libres de dar su voto a las personas que reúnan las condiciones, y nadie tiene el derecho a compeler a otro.*[3]

---

[1] Ibíd., t.4, p.72.
[2] Ibíd., t.6, p.265.
[3] Ibíd., t.17, p.133.

Poco antes de las elecciones del Consejo de Expertos, el Imam Jomeini, reunido con los imames de la Oración de los Viernes de todo el país, hizo hincapié en el asunto de las elecciones y en que no debe haber imposición en ello. Dijo:

> *Deben invitar al pueblo a participar. Ellos mismos deben ir a las urnas y votar. Deben invitar al pueblo a votar. Sólo que tanto el pueblo como ustedes, y como cualquier persona, son siempre libres y pueden votar por quien lo deseen, aún si grandes personalidades y -supongamos- los sabios de las escuelas religiosas de Teherán y Qom no los hubieran avalado. Ustedes tampoco tienen la obligación de dar su aval a quienes aquellos se los hubieran dado. Por supuesto, ellos indagaron y están especializados en el tema. Analizaron todos los aspectos y es mediante ese análisis que manifiestan tal aval, pero aún así eso no es motivo para imponerle a nadie que deba votar por fulano. Ustedes son libres y tengan en cuenta la complacencia de Dios... Vayan y ustedes mismos den su propio voto.*[1]

Además, el Imam hacía hincapié en la presencia voluntaria de las personas en las elecciones. Sostenía que las elecciones pertenecen a la misma gente y que no son de la exclusividad de un partido político, grupo o clase social en particular:

> *La gente a lo largo del país es libre de elegir a la persona que tenga en mente; y nadie tiene el derecho a imponerse a sí mismo ni al candidato de un grupo o grupos en particular. Ningún funcionario, partido, grupo ni persona tiene el derecho a ofender a quienes tienen una postura contraria, ni tampoco de, Dios no lo permita, revelar sus vergüenzas.*[2]

El énfasis y recelo puesto por el Imam para que la gente sea libre en las elecciones y que éstas no sean exclusivas de ningún estrato social

---

[1] Ibíd., p.120.

[2] *Sahîfe-ie Imam*, t.18, p.337.

ni grupo en particular, era tanto, que con sólo plantearse algún rumor o reparo sobre que las elecciones eran un derecho de los *muÿtahidîn* o sabios versados en la ley religiosa, o bien que un grupo en particular debía tener el rol decisivo y que la gente debía seguirles, o que los estudiantes no deberían intervenir en política, reaccionaba enérgicamente y lo consideraba un asunto más peligroso que el de separar a la religión de la política y como una conspiración provocada para excluir a la gente, opacar su rol y pisotear su derecho a la libertad. A este respecto, el 28 de febrero de 1983 pronunció:

> *Así como lo he dicho reiteradas veces, en tanto que otros lo han expresado también, las elecciones no son de la exclusividad de nadie: no son exclusivas de los religiosos, ni de los partidos políticos, ni de los grupos militantes. Las elecciones pertenecen a todas las personas. El destino de la gente se encuentra en sus propias manos. Las elecciones afectan al destino de ustedes mismos: la nación. Por lo que he escuchado, algunas personas fueron a las universidades y dijeron que intervenir en las elecciones es intervenir en política, lo cual es una prerrogativa de los sabios versados en la ley religiosa. Hasta ahora decían que los sabios religiosos no debían intervenir en política, puesto que eso no se correspondía con su derecho a preservar su integridad. Ahí fracasaron, así que ahora dicen lo contrario. Ahora esto tiene el mismo trasfondo. El hecho de que digan que las elecciones son de entre los asuntos políticos que son un derecho de los sabios religiosos versados en la ley, es un desatino igual que el otro. Las elecciones deciden el destino de una nación. Aun si las elecciones fueran políticas, que lo son, están decidiendo el destino de toda la nación; o sea que el destino de la vida de cada uno de los miembros de la nación, tanto en lo que concerniente a este mundo como al Más Allá, gira en torno a estas elecciones. No es así que las elecciones deban ser efectuadas por unos cuantos sabios religiosos. ¡¿Acaso tiene sentido que doscientos sabios*

*religiosos en la ciudad de Qom y otros cien en otros lugares sean solo ellos quienes voten y el resto de las personas se aparten?! Eso es una conspiración que pretende algo similar a aquella en la que por cientos de años se impartió sobre que los religiosos y la religión debían estar separados de la política. Se valieron mucho de eso y nosotros nos perjudicamos enormemente. Todavía sobrellevamos esos perjuicios. Ahora vieron que ello fracasó y planearon otra cosa: que las elecciones son prerrogativa de los sabios religiosos versados en la ley, o que las elecciones o la intervención en política es un derecho de esos sabios. Las universidades deben saber que así como un sabio muÿtahid debe intervenir en lo que concierne a su propio destino, también un joven universitario debe intervenir en lo que afecta a su propio destino. Tampoco hay diferencia entre un estudiante universitario o los de escuelas elementales. Todos están juntos en ello. El hecho de que hayan ido a las universidades y hayan expuesto tal tema es una conspiración para desanimarlos a ustedes los jóvenes. En un tiempo la artimaña era que la política está fuera de la religión, algo con lo cual nos golpearon con gran fuerza, nos socavaron considerablemente y se beneficiaron en exceso; pero finalmente fracasó. Ahora dicen que la política es prerrogativa de los muÿtahidîn o sabios versados en la ley, lo cual significaría que en Irán sólo unas quinientas personas deben inmiscuirse en cuestiones políticas. Los demás deben ir a hacer otra cosa. O sea que la gente debe ocuparse de sus propios asuntos y no tener nada que ver con las cuestiones sociales, sino solo intervenir en las mismas unos cuantos ancianos religiosos. Para Irán, esta conspiración es peor que la anterior, puesto que aquella apartaba a unos cuantos sabios, y si bien al alejarse ellos un cuantioso número de personas también lo hacía, con esto se intenta apartar a toda la nación. Esto no significa que se quiera dar intervención a los sabios religiosos, sino que con ello se pretende que esta vez sean apartados por el mismo pueblo. Los universitarios deben tener en cuenta que si bien en las universidades hay personas que realizan este tipo de artimañas,*

*deben prestar atención para no ser engañados. Que ellos mismos intervengan en los asuntos de las elecciones. Las elecciones determinan el destino incluso de ustedes que se encuentran ahí. Es deber de cada persona del país intervenir en un asunto que afecta al destino de cada uno de los individuos de la nación. Eso no incumbe solo a algunas clases sociales en particular, por lo que todos deben intervenir. Neutralicen esas artimañas que están realizando para desanimar a algunos jóvenes mediante una participación activa en las elecciones. Si quieren pueden proponer ustedes mismos a alguien para elegirlo; si quieren pueden apoyar a cualquier grupo cuyos discursos y candidatos les agraden.*[1]

Asimismo, poco antes de las elecciones que establecieron al régimen de la República Islámica, se dirigió a la gente diciendo:

*Ustedes son libres, pero con esa libertad son ustedes los que determinan el destino del país. Todos los estratos sociales deben votar y participar. Todos son libres al votar.*[2]

En el pensamiento político del Imam, la gente no necesita de un tutor sino que se considera que tiene suficiente inteligencia, madurez y poder de discernimiento como para poder tener las riendas de su propio destino y determinar su porvenir. A este respecto dijo lo siguiente:

*Tal como lo he dicho reiteradamente, las personas son libres en las elecciones y no necesitan de un tutor. Ninguna persona ni grupo o agrupación tiene el derecho a imponerle a la gente una o algunas personas. La sociedad islámica de Irán, que con su perspicacia y madurez política ha aceptado a la República Islámica, sus elevados valores y al gobierno de las leyes de Dios, permaneciendo leal a su pacto de fidelidad y gran compromiso, tiene categóricamente la*

---

[1] Ibíd., pp.267-269.
[2] Ibíd., t.6, p.433.

*capacidad de determinar y elegir a los mejores candidatos... Nadie debe abrigar la esperanza de que el pueblo no manifieste su opinión y se haga presente.*[1]

En lo que respecta a la presencia reflexiva y a la elección a conciencia y con conocimiento, se dirige a la gente de la siguiente manera:

*El mercado debe discernir por sí mismo. Las fábricas deben discernir por sí mismas. Nadie está bajo la influencia de otro...*[2]

Otro punto muy importante en el pensamiento del Imam en lo concerniente a las elecciones, es su sana celebración y la conformidad de la gente. El Imam ponía énfasis en que todos los funcionarios y responsables del régimen deben empeñarse en que las elecciones se celebren de manera correcta y en conformidad a las leyes y el beneplácito de la gente, en un ambiente de seguridad, tranquilidad y libertad. Sobre esto manifestó lo siguiente:

*Nadie tiene prioridad sobre otro en las elecciones. Todos los miembros de la nación son iguales ante las elecciones... Las elecciones deben llevarse a cabo de una forma que sea de la conformidad del pueblo y no de una manera con la cual se procure el agrado de la aristocracia. Eso es lo que queremos. Que sea de la complacencia del pueblo quiere decir que las personas sientan que el asunto de las elecciones se celebra como lo dicta la ley, como lo quiere el Islam. Son ustedes quienes llevan a cabo las acciones. La ley es un registro que determina una obligación, pero lo que es importante es la acción que se realiza. La acción realizada debe estar en conformidad con la ley y la gente debe estar complacida con lo que ocurre en la práctica. Considerando este sentido, es necesario que estén atentos para que saboteadores no las entorpezcan. Seguramente que en época de*

---

[1] Ibíd., t.21, p.10.
[2] Ibíd., t.18, p.285.

*elecciones aparecerán algunos saboteadores que querrán arruinarlas y provocar disturbios. Si es que lo hacen, entonces ¡que los detengan para que no saboteen! Cualquiera que sea debe llegar con calma y emitir su voto con tranquilidad. Si alguien llega a las urnas y quiere provocar disturbios, o si un grupo de personas se acerca a las urnas para decirle a la gente que voten de una determinada manera, que sepa que las cosas ya no son de esa manera. La propaganda que cada uno realiza por su cuenta tiene unos límites, y ese lugar en particular no es para eso y no se puede llegar a las filas de votación y decir "fulano es bueno" o "mengano es malo". Se debe impedir esas acciones de manera que, si Dios quiere, tengamos unas buenas elecciones.*[1]

Luego de las elecciones, la cuestión más importante es la aceptación del voto y voluntad del pueblo, y facultar a los gobernantes y dirigentes surgidos de los resultados de elecciones libres y legítimas. Según el Imam Jomeini, la opinión de la mayoría es el criterio a seguir. El criterio para el accionar de los responsables de gobierno debe ser el voto y la voluntad de la nación, debiendo ejecutarse aunque ello se contraponga a los intereses y beneficios de ésta. A este respecto dice:

*Lo que la mayoría diga, esa será la opinión válida, aunque ello vaya en detrimento y perjuicio de ellos mismos. Ustedes no son sus tutores como para decirles "esto es perjudicial para ustedes así que no queremos hacerlo". Ustedes son sus representantes, no sus tutores... En los asuntos relacionados a su representación, ustedes deben marchar en la vía que nuestro pueblo quiere, aun cuando según la creencia que ustedes tengan tal vía por la cual marcha el pueblo sea contraria a sus intereses. Aunque fuera de esa manera, el pueblo quiere que sea de esa manera, ¿eso qué nos importa a*

[1] Ibíd., pp.380-381.

*usted y a mí? A pesar de que vote lo que es contrario a sus intereses, finalmente ese es el voto del pueblo y debe ser acatado.*[1]

## La libertad de prensa

*La prensa es libre de divulgar hechos reales y verdades.*[2]

La libertad de prensa es el pilar y base de un sistema democrático, puesto que la prensa es uno de los medios efectivos de control sobre la administración de los asuntos de la sociedad y el gobierno, y hace las veces de ojos y oídos de la nación. Es mediante la prensa que la nación puede obtener información y noticias correctas relacionadas con los diferentes asuntos y diversas cuestiones de la sociedad, así como también puede juzgar el modo en que en la misma se administran los asuntos y se toman decisiones políticas y públicas. Es por ello que la prensa juega un importante rol en la administración de los asuntos de la sociedad y el control del desempeño de los gobernantes. Por el rol que cumple en controlar los asuntos de orden público y considerando su calidad de fuerza que se manifiesta frente al quehacer público, Montesquieu considera a la prensa como un poder de gobierno y como parte de las libertades políticas.

La prensa es muestra de civilización de una nación y es señal de su desarrollo y grado de consciencia. La medida en que la prensa se encuentre desarrollada y expandida en una sociedad es un indicativo de la medida de su lucidez. Se puede juzgar a cada nación en base a la prensa que posee. En un sentido particular y usual, se denomina prensa a las publicaciones de divulgación periódica como los diarios y las revistas, pero en un sentido general, además de las publicaciones de divulgación periódica, también abarca a los libros,

---

[1] Ibíd., t.9, p.304.

[2] *Sahîfe-ie Imam*, t.4, p.266.

comunicados, películas y muestras teatrales. Incluso la radio y la televisión, al ser medios para difundir ideas y pensamientos, se disponen como parte de "la prensa".[1]

Hoy en día, a causa del papel que desempeñan en iluminar las ideas y pensamientos de la gente y guiarla, la prensa juega un rol fundamental en la vida social y política de un país. La experiencia ha demostrado que cuando no existe crítica, aumenta el riesgo de trasgresión y abuso en una sociedad, y que los gobernantes, al no temer a la protesta y el reproche, se abusan del poder; pero cuando hay prensa y libertad de prensa y permanece abierta la puerta de la crítica, los dignatarios y funcionarios de Estado se controlan en su accionar y conducta, teniendo presente al pueblo en toda situación.

En el enfoque político del Imam, la existencia de la prensa y la libertad de prensa tienen una particular importancia en la sociedad. Según él:

> *En cada país la prensa desempeña un papel fundamental para generar un ambiente sano o uno viciado.*[2]

Es por eso que, en relación con la prensa, él pone énfasis en que:

**Primero**: Debe ser libre e independiente, pensar en la independencia y libertad del país, y estar al servicio del Islam. Sobre esto dijo:

> *La prensa debe estar siempre al servicio del preciado Islam, el pueblo y el país.*[3]

---

[1] Tabâtabâ'î Mo'tamenî, Manûchehr, *Azâdîhâ-ie 'Umûmî wa Huqûq-e Bashar* ("La libertades generales y los derechos humanos"), p.82.
[2] *Sahîfe-ie Imam*, t.12, p.208.
[3] Ibíd., p.283.

*Si las revistas tocan un tema, que sea algo que disponga al pueblo para defender su propia independencia, para defender su libertad, para defender a su propio país.*[1]

**Segundo**: Debe tener libertad para informar las realidades de los asuntos de la sociedad, controlar el desempeño de los organismos del Estado y realizar críticas de los dignatarios y funcionarios de gobierno:

*La prensa debe tener libertad para publicar las verdades y realidades. Cualquier agrupación o partido que represente a personas, en tanto que no ponga en peligro los intereses del pueblo, es libre en este sentido. El Islam ha dispuesto los límites en todos estos asuntos.*[2]

El Imam Jomeini hace una diferencia entre hacer críticas, poner verdades de manifiesto, e informar a la gente con la conspiración y el proceder hostil:

*Pido una vez más a la medios de prensa a lo largo de Irán que vengan y colaboren entre sí escribiendo con libertad sobre los diferentes temas... pero que no confabulen. Reiteradas veces dije que la prensa debe ser independiente y libre.*[3]

*A lo largo del triunfo de la Revolución recordamos que contemplaremos la libertad de prensa, pero que impediremos la traición y la confabulación de manera estricta y sin concesión.*[4]

*Todos los medios de prensa tienen libertad, salvo que los artículos menoscaben la situación del país.*[1]

---

[1] Ibíd., t.8, p.497.
[2] Ibíd., t.4, p.266.
[3] Ibíd., t.12, p.208.
[4] Ibíd., t.9, p.352.

*El cálamo es libre. Todo diario tiene libertad en tanto no pretenda relegar y arruinar al pueblo.*[2]

*Los diarios no deben tener un trato hostil hacia nadie, sino que deben tener un aspecto orientador. Pueden manifestarse sobre los diferentes temas. Debe haber críticas, puesto que si no las hay no se producen reformas en una sociedad. Si hay defecto en todos lados, si una persona está repleta de defectos, se deben decir estos defectos y hacer críticas para que la sociedad se corrija.*[3]

*Esta misma radio-televisión debe ser independiente y libre y divulgar con total imparcialidad todo tipo de críticas de manera que no estemos ante la radio-televisión de la época del depuesto Sha.*[4]

## La libertad de los partidos políticos

*Todos los partidos que trabajen para los intereses del pueblo serán libres.*[5]

Entre las libertades sociales se cuenta la libertad de los partidos políticos. En otras palabras, la libertad de realizar actividades políticas en el marco de agrupaciones y partidos. Una de las particularidades de una sociedad ideal en el pensamiento político del Imam Jomeini, es la participación y colaboración entre cada uno de los miembros de la nación para administrar los asuntos de su propia sociedad. Tal cosa conlleva la libertad de los partidos políticos. Según el Imam, se debe a ello que la actividad de los partidos, las asociaciones y agrupaciones políticas son libres en el marco de la ley. Asimismo son libres de expresar sus opiniones,

---

[1] Ibíd., t.5, p.416.
[2] Ibíd., t.10, p.350.
[3] Ibíd., t.14, p.401.
[4] Ibíd., t.12, p.208.
[5] Ibíd., t.4, p.249.

ideas y enfoques sobre los asuntos de la sociedad. Para dejar en claro eso dice:

> *Todos los partidos en Irán serán libres salvo que vayan en contra de los intereses del pueblo. En tal caso, se impedirá su actividad, pero aún así serán libres de manifestar sus ideas.*[1]

> *Cualquier agrupación y partido que represente a personas, en tanto que no ponga en peligro los intereses del pueblo, es libre en este sentido. El Islam ha dispuesto los límites en todos estos asuntos.*[2]

De estos párrafos se hace patente que en la perspectiva política del Imam las actividades de los partidos y diferentes grupos sociales es totalmente libre. Incluso es libre la actividad de los partidos de izquierda y los marxistas en tanto sólo manifiesten sus ideas y no perjudiquen al pueblo, tal como lo expresó el Imam en una entrevista del diario *Ettelâ'ât* en respuesta a una pregunta relacionada a la libertad de la actividad de los partidos de izquierda y marxistas. Dijo:

> *Si actúan perjudicando la situación del pueblo se les impedirá tal cosa; pero si no es así y solo manifiestan sus ideas no habrá impedimento alguno.*[3]

Continuando con dicha entrevista, cuando se le preguntó si es que con ello quiso decir que los partidos políticos tendrán libertad o no, responde:

> *Todas las personas tienen esa libertad salvo que vayan en contra de los intereses del país.*[4]

---

[1] Ibíd., t.5, p.540.
[2] Ibíd., t.4, p.266.
[3] Ibíd., t.5, p.520.
[4] Ibíd.

Considerando los fundamentos del pensamiento del Imam Jomeini (r.a.), se puede deducir que él no mantenía la idea de una sociedad donde hubiera una sola voz, sino que sostenía que todas las personas del país y todos los partidos y agrupaciones políticas son libres en sus actividades sociales y políticas, incluso si llegaran a ir en contra del régimen político imperante en la sociedad y tuvieran opiniones e ideas diferentes al pensamiento generalizado en la sociedad. Éstos tienen total libertad de manifestar sus ideas y hacer sus críticas, con la condición de que en la práctica no hagan algo que sea contrario a los intereses de la nación y el país, no tengan la intención de conspirar contra el régimen y perturbarlo, y no se levanten en armas contra el sistema. A este respecto dice:

> *Ustedes pueden ver que hay algunos partidos que tienen algunas desviaciones e incluso no los consideramos como parte de los musulmanes, pero a pesar de ello, puesto que no pretenden levantarse en armas y sólo pronuncian discursos políticos, incluso ellos tiene libertad y tienen publicaciones. Así que deben saber que nosotros no tenemos enemistad con otros partidos u otros grupos... en tanto que no nos hagan la guerra, no le hagan la guerra al país islámico y no se levanten en armas contra el Islam, pueden actuar libremente, hablar libremente, como lo están haciendo.*[1]

Asimismo, según el Imam la existencia en la sociedad de diferentes partidos y agrupaciones sociales no presenta problema. No es así que solamente deba haber un solo partido en la sociedad con el nombre de "partido de los oprimidos". Explicando este tema expresa:

> *Debemos recordar el siguiente punto, que cuando nosotros dijimos que en todo el mundo debiera haber un partido llamado "partido de los oprimidos", eso no quiere decir que no debieran existir los*

[1] Ibid., t.14, p.343.

*partidos correctos que hay en Irán. El hecho de que haya partidos regionales es una cosa y el que haya un partido que abarque todas las regiones y lugares es hablar de otro tipo de partido. Si es que, in shâ'a Al·lâh, los musulmanes se ponen de acuerdo y llegan a fundar tal "partido de los oprimidos" que englobe todos los lugares, sería muy adecuado, pero eso no significa que en nuestra región no haya partido político. No es así. En las diferentes regiones hay partidos que son libres en tanto no realicen una evidente conspiración.*[1]

Del conjunto de párrafos anteriores se desprende que desde que el Imam sostiene la participación del conjunto de la nación para dirigir y administrar la sociedad, considera a los diferentes partidos y grupos de la sociedad como un sitio para la participación y presencia de la gente en el plano social; además, sostiene que son libres de manifestar sus opiniones sobre las diversas cuestiones de la sociedad en el marco de la ley. De esta manera, el Imam sostenía tanto en el aspecto teórico como en la práctica que tal participación conforma uno de los mayores y más importantes instrumentos de un gobierno democrático.

[1] Ibíd., t.9, p.339.

## Quinta parte

# Los límites de la libertad

Existe una implicancia mutua entre los derechos y los límites. Doquiera exista un derecho también existe un límite. Doquiera que se haya conferido un derecho ello acarrea un deber. Si no se consideran los derechos de esta manera y se plantean de un modo autónomo y unilateral, entonces éstos llevarán indefectiblemente al deterioro moral y a comportamientos inmoderados. Cuando las personas se benefician de su propia libertad, pero al mismo tiempo se olvidan de las restricciones morales que la acreditan, se produce una incompatibilidad entre "libertad" y "orden". En palabras de Bordeau:

> *Esta autonomía del individuo se convierte en un individualismo de los poderosos. En consecuencia, la autonomía del individuo se medirá en base a los recursos que éste posea para imponer su propia voluntad. De tal manera, desprenderse de las normativas éticas conlleva a justificar el egocentrismo de los tiranos y a incentivar la vileza de los astutos.*[1]

Así, la libertad y la autonomía del individuo, que pertenecen a todos los seres humanos, en la práctica se presentan como un privilegio de un particular número de personas. Tal uso de la libertad hace que los fuertes dominen sobre los débiles y los pudientes sobre los desposeídos, convirtiéndose en un medio de represión donde la misma ley les facilita las cosas.

---

[1] *Bordeau*, Georges; *El liberalismo político* (edición persa), p.50.

A pesar de sostener la completa libertad del ser humano en lo que concierne a sus ideas, acciones y conducta, el Imam Jomeini (r.a.) no acepta la libertad absoluta del individuo en su comportamiento en sociedad. En realidad, se puede decir que las limitaciones relacionadas con la libertad se originan de la naturaleza de las sociedades políticas. Según el Imam, proponer una sociedad sin límites es un fraude contra la dignidad de los hombres y mujeres de la sociedad.[1] Además dijo:

> *La libertad no es que cualquiera haga lo que le venga en gana: traficar, especular, trasgredir límites, trastocar el orden público, no acatar las disposiciones del país y del Islam...*[2]

Esto es así ya que cualquiera puede pensar que puesto que es libre puede hacer cualquier cosa que se le ocurra, lo cual acarrearía el desorden y el caos.[3]

En base al enfoque del Imam Jomeini (r.a.), la libertad del individuo en la sociedad implica la existencia de límites, de manera que se observe el derecho de la libertad y se garantice la integridad del individuo y la sociedad. La cuestión que se plantea aquí es: ¿qué es lo que pone límites a la libertad?

Según la opinión de renombrados pensadores, los factores que de manera general demarcan los límites de la libertad son: la razón y la ley. A continuación analizaremos cada uno de esos dos factores por separado.

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.4, p.3.
[2] Ibíd., t.8, p.38.
[3] Ibíd., t.12, p.55.

### La Razón

Del aparato y sistema intelectual-filosófico del Imam, se puede deducir que en lo concerniente al modo de disfrutar y sacar provecho de la libertad y sus límites, él estima que el intelecto tiene un rol especial. Es así que sostiene que la libertad está limitada por las leyes y la actividad racional:[1]

> *Ustedes señores, nosotros que estamos aquí, ustedes que se encuentran allá, y todas las personas de la nación donde fuere que se encuentren, debemos hacer un uso correcto de la libertad. No debe haber un abuso de la libertad. Todos deben actuar en conformidad a las disposiciones que la ley y el intelecto determinan.*[2]

Se puede decir que él acepta la intervención del intelecto como premisa o idea de base en la cuestión de la libertad, tanto en lo que respecta a su aprovechamiento como a su limitación, solo que a diferencia de John Locke, no considera que la razón sea el único orientador de la acción humana en su aprovechamiento de la libertad, sino que en base a sus fundamentos epistemológicos y filosóficos, también pone énfasis en el rol de la religión y la revelación divina y considera a las normas y preceptos que de ello se originan como orientadores de la actividad humana.

### La Ley

En la perspectiva del Imam Jomeini (r.a.), no es así que, puesto que el ser humano es libre entonces ya no tiene restricciones y limitaciones y puede hacer todo lo que desee. La libertad del ser humano, además de estar limitada por la razón, también lo está por la ley. A este respecto dice:

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.7, p.320.
[2] Ibíd., t.8, p.39.

*Todos nosotros debemos estar atentos y prestar atención al hecho de que no se abuse de la libertad. Puesto que somos libres, ¿debe reinar el caos y la anarquía?... Tal forma de libertad no debe existir entre las personas. En el Islam no se plantea tal forma de libertad, que alguien sea libre de mortificar a la gente o alguien sea libre de extorsionar a los demás. Lo mismo sucede con cualquier otra cosa.*[1]

La libertad considerada por el Imam tiene límites que son delimitados por la ley. Él sostiene que:

*En cualquier país la libertad está limitada por la ley; está contenida por sus leyes. La gente no es libre de quebrantar la ley. El significado de libertad no es que cualquier persona actúe contrariando las leyes y la constitución de un país, o que pueda decir lo que vaya en contra de sus leyes.*[2]

La libertad considerada por el Imam está dentro de los límites del Islam y la ley. No se debe suponer que contrariar la ley es actuar con libertad. Sobre esto dice:

*Nosotros estamos de acuerdo con un régimen donde haya completas libertades.*[3]

*En un régimen islámico, habrá libertades claras y completas. Las únicas libertades que no le serán permitidas a la nación serán aquellas que vayan en contra de los intereses del pueblo y hagan mella en la dignidad del individuo.*[4]

En el enfoque del Imam, el término "ley" abarca las normas de la ley religiosa, la ley civil e incluso las leyes de consuetudinaria aceptación. Cuando él afirma que "la libertad está limitada por la

---

[1] Ibíd., t.8, p.274.
[2] Ibíd., t.7, p.535.
[3] Ibíd., t.4, p.3.
[4] Ibíd., t.5, p.489.

ley", se refiere tanto a las leyes de la Ley divina como a las civiles y consuetudinarias. A este respecto dice:

> *La libertad está limitada por la ley. Esto es, somos libres en la medida que Dios, Glorifica y Enaltecido sea, nos concede la libertad. No somos libres de practicar la corrupción, no somos libres de hacer cosas que vayan en contra del pudor. Ningún ser humano es libre de hacer lo que va en contra del pudor. Ninguna persona es libre de abrumar a su propio hermano. La libertad está limitada por la ley. La libertad es en la medida que Dios, Glorificado y Enaltecido sea, ha conferido. Más allá de ello son libertades que otras personas confieren. Esos han otorgado libertades que no se corresponden con la lógica en tanto que aquí nos referimos a libertades lógicas. Lo que esos han otorgado no es libertad, puesto que la real libertad debe ser lógica y estar acorde a la ley.*[1]

Según el Imam:

> *Los límites de la libertad deben ser aquellos que quiera la nación; no que alguien sea libre de contrariar al pueblo.*[2]

Libertad no significa que:

> *... Cualquiera haga lo que le venga en gana: traficar, especular, trasgredir límites, trastocar el orden público, no acatar las disposiciones del país y del Islam... Ese no es el significado de libertad. La libertad está delimitada por disposiciones que deben preservarse. Nadie tiene el derecho a trasgredir los derechos de ustedes. Ustedes son libres y nadie más tiene el derecho a limitarlos; pero todos debemos preservar las disposiciones.*[3]

---

[1] Ibíd., t.8, p.283.
[2] Ibíd., t.12, p.299.
[3] Ibíd., t.8, pp.38-39.

Asimismo, en diferentes declaraciones el Imam limita la libertad a aquellos asuntos que son contrarios a los intereses del pueblo y el país, contrarios al Islam y a sus normas, perjudiquen a la nación, sean contrarios al pudor, motiven la corrupción, y sustenten la confabulación y el sabotaje. Por supuesto, este tipo de cuestiones deben definirse, determinarse y regularse en el marco de la ley, de manera que puedan efectuarse de forma correcta y sin menoscabar los derechos de los individuos. De no ser así, puesto que son conceptos que tienen la particularidad de ser generales y ambiguos, fácilmente pueden estar sujetos a interpretaciones personales y de ese modo salirse de su legítima condición y ser objeto de abuso.

En el enfoque del Imam, la ley tiene dos aspectos y desempeña dos roles: la ley determina los límites de la libertad -como ya se mencionó- y así también la garantiza y preserva, motivando su desarrollo y expansión. Sobre este particular él dice:

> *Las libertades están limitadas por la ley sagrada del Islam y garantizadas de la mejor manera por la Constitución.*[1]
>
> *La Constitución les confiere libertad a las personas; les brinda libertad en lo concerniente a su hábitat, el trabajo a realizar, los bienes personales y la vida misma.*[2]
>
> *La Constitución es la misma ley del Islam y ésta genera las libertades y la genuina democracia, así como también garantiza la independencia del país.*[3]

En la perspectiva del Imam todos los partidos políticos, las congregaciones y minorías religiosas y las diferentes asociaciones son libres, a condición de que no hagan lo que quebrante su

---

[1] Ibíd., t.12, p.283.
[2] Ibíd., t.1, p.288.
[3] Ibíd., t.5, p.432.

nacionalidad, no estén al acecho para arruinar la nación y no actúen contrariando a la Constitución, al régimen de la República Islámica y a la religión del Islam.[1] En base al pensamiento político del Imam, bajo la bandera de la ley que impera sobre la sociedad, se preservan los derechos de todos los individuos de cualquier estrato, religión y clase social. Sobre esto él manifiesta:

> *En la Constitución están observados los derechos de todos los individuos, tanto los hermanos sunnis y los hermanos shias, como aquellos que pertenecen a minorías religiosas oficiales. El Islam sostiene también los derechos de todos ellos y actúa con justicia islámica.*[2]
>
> *En el Islam no se hace diferencia entre los diversos estratos de los pueblos. En el Islam se observan los derechos de todas las comunidades: los derechos de los cristianos son observados, los derechos de los judíos y los zoroastrianos son observados. Considera a todas las personas que hay en el mundo como parte de la humanidad y sostiene para ellos el derecho de su condición de humanos. Es así que mira al mundo con ojos de afecto.*[3]

Con "gobierno islámico" el Imam se refiere al gobierno de la ley. Esto es así puesto que sostiene que:

> *El gobierno del Islam es el gobierno de la ley... Gobierno en el Islam tiene el sentido de acatar la ley. En tal gobierno la que impera en realidad es la ley y no el estilo y opinión personal de un individuo, encontrándose toda la gente bajo la salvaguarda de la ley. La gente se encuentra al amparo de la ley del Islam y ningún gobernante y ningún funcionario del régimen de la República Islámica tiene el*

---

[1] Ibíd., t.11, p.148.
[2] Ibíd., t.14, pp.289-290.
[3] Ibíd., t.6, p.468.

> *derecho a actuar contrariando las disposiciones y la pura ley religiosa.*[1]

Asimismo, ningún funcionario y responsable del Estado tiene el derecho, contrariando a la ley, de suprimir la libertad personal de los individuos de la nación o privarles de los derechos que les fueron dispuestos en la Constitución. Tal accionar se considera un delito que trae aparejadas sus penas correspondientes. Esto lo afirma el Imam dirigiéndose a los funcionarios del Poder Judicial de la siguiente manera:

> *Los jueces deben tener sumo cuidado en que el trato que brinden y los juicios que emitan sean conformes a las normativas de la ley religiosa y las disposiciones legales, y que se observen los derechos legales de los concurrentes.*[2]

Del conjunto de declaraciones del Imam jomeini sobre este tema se puede deducir que en la sociedad la gente tiene libertad en las actividades sociales. Por supuesto, tal libertad va acompañada de la ley que la limita, puesto que una libertad sin ley acarrea el caos y el desorden con lo cual no puede haber sistema ni constituirse una sociedad. Asimismo, se debe tener en cuenta que el propósito de "ley que impera en la sociedad" es la ley que reconoce oficialmente la libertad y los derechos humanos. En ese caso, hay en la sociedad una libertad que está al amparo de la ley siendo ésta un guardián de la libertad.

---

[1] *Welâiat-e Faqîh (Hukûmat-e Islâmî)*, pp.44-45 y 73.
[2] *Sahîfe-ie Imam*, t.18, p.294.

Sexta parte

# Los métodos para concretar y garantizar la libertad

De lo anterior se hace patente que desde el punto de vista del Imam Jomeini (r.a.) la libertad forma parte de los rasgos esenciales del ser humano y es por eso que es inseparable e indivisible de su integridad existencial.

Garantizar la libertad y su continuidad en los diferentes aspectos, tanto las libertades individuales y personales como las libertades sociales, ha sido la gran preocupación de los pensadores liberales. Ellos consideraban de inmensa importancia al hecho de prevenir las amenazas a la libertad.

En este punto, la discusión se cierne en aquello que Montesquieu daba en llamar "seguridad". Esto es, ¿de qué manera se pueden resguardar estos derechos y libertades frente a obstáculos injustificables en la vida social? Por supuesto, estos obstáculos son diversos, pero aquello que mayormente amenaza la libertad es el ejercicio ilegal y absoluto del poder político. De acuerdo a esto, la cuestión fundamental es el resguardo de los derechos y libertades del ser humano frente al poder gobernante y forzarle a observar esos derechos y libertades. O sea, ¿qué garantías existen para concretar y observar de parte del gobierno los diferentes aspectos de la libertad en la sociedad?

Según esos pensadores, concretar y garantizar los derechos y libertades del ser humano en la sociedad depende de su

sistematización y oficialización en la estructura social y de gobierno. Es por eso que para prevenir el surgimiento de la dictadura y el autoritarismo, estos pensadores demandan el dominio e instauración de un régimen político basado en la existencia de una Constitución donde los poderes del Estado estén divididos y exista el imperio de la ley.

Basándose en su propio enfoque en relación con la esencia y origen del gobierno y su experiencia política, el Imam Jomeini (r.a.) sostiene que el régimen republicano basado en las normas y leyes islámicas es la mejor forma de gobierno que puede garantizar los intereses del conjunto de los miembros de la sociedad, y concretar y garantizar en la misma los derechos y libertades del ser humano. Además del sistema republicano, la instauración de la Constitución, el imperio de la ley y la división de Poderes, él menciona la necesidad de la supervisión de un líder elegido responsable del buen manejo de los asuntos de gobierno bajo el título de *Wilâiah al-Faqîh* o "potestad de gobierno del sabio jurisconsulto".

En resumen, los más importantes principios y métodos que los pensadores proponen para concretar y garantizar los diferentes aspectos de la libertad en la sociedad, en tanto sostienen que básicamente sin los mismos no es posible materializar la libertad, son los siguientes:

1. un sistema político basado en una Constitución;

2. el imperio de la ley;

3. el principio de la división de Poderes;

4. el derecho a la revolución;

5. el principio de la supervisión de un jurisconsulto justo, lo cual el Imam Jomeini agrega a los puntos anteriores.

Considerando los fundamentos de su propio pensamiento político, esto es, su idea acerca de la esencia del gobierno, el origen del gobierno, los objetivos del gobierno y el rol de la gente en el gobierno, el Imam (r.a.) presenta como el mejor método de gobierno al sistema republicano, el cual se basa en el voto popular de cada uno de los miembros de la nación, por lo cual puede abarcar los intereses del conjunto de la sociedad, garantizar la libertad e independencia de la nación y el país, y disponer el terreno adecuado para llevar a cabo los objetivos del Islam. Es por eso que él propuso el régimen de "República Islámica" como forma del sistema político del país, donde el rasgo de "república" define la forma y marco de ejecución del sistema, y la cualidad de "islámica" establece el contenido del sistema. En otras palabras, el régimen que el Imam Jomeini plantea se apoya en dos pilares: el voto popular (la mayoría de votos) y las leyes del Islam. Para dejar en claro este tema manifiesta lo siguiente:

> *Nosotros queremos instaurar una República Islámica que esté sostenida por el voto popular.*[1]
>
> *En lo que concierne a la república, ésta tiene el mismo sentido que en todas partes, con la salvedad que esta república está cimentada en una Constitución que es la ley del Islam. El hecho de que nosotros digamos "República Islámica" es tanto por las condiciones del electorado como por las normas que en Irán son efectivas y que están cimentadas en el Islam; pero en cualquier caso la elección la realiza nuestro pueblo y la forma de esa República Islámica es la de la república que hay en todos lados.*[2]

El Imam Jomeini (r.a.) por un lado, considerando el rol especial de la Constitución como pacto general de la nación, sostiene que luego

---

[1] Ibíd., t.4, p.248.
[2] Ibíd., p.479.

del triunfo de la Revolución la sociedad de Irán necesita un nuevo pacto social; en otras palabras, una nueva Constitución. Por otro lado, así también, con el propósito de un rápido y multilateral afianzamiento del régimen de la República Islámica, regular la actuación administrativa de la sociedad, hacer que el pueblo se involucre en su propio destino político y hacer un multilateral énfasis en la presencia popular y los votos del pueblo, toda su preocupación luego del triunfo de la Revolución se centró en la conformación del "Consejo de Expertos de la Constitución", la elaboración de la Constitución y su aprobación y apoyo por parte del pueblo. Todo ello en el menor tiempo posible. De esta manera, luego de ser respaldado el régimen de "República Islámica" por parte del pueblo en el referéndum del 1º de Abril de 1979, la Constitución del país fue elaborada, aprobada y respaldada por el pueblo en el menor tiempo posible. En la misma se determinaron y comunicaron los objetivos, principios y responsabilidades del régimen político imperante en el país, así como los derechos y libertades generales de los individuos. Luego de ello, el Imam se esforzó por disponer todos los asuntos y actividades de gobierno en el marco de la Constitución.

El Imam presentó la Constitución del país como el modelo y guía práctica de las instituciones y aparatos ejecutivos y militares del régimen de la República Islámica poniendo énfasis en la necesidad de acatarla. A este respecto expresó:

> *El criterio en el accionar de las instituciones es la Constitución, y contravenirla no está permitido para nadie, ya sean encargados de los asuntos del país, militares o personas comunes.*[1]

---

[1] Ibíd., t.14, p.201.

Asimismo, él puso énfasis en el rol que desempeña la Constitución para restringir el poder del Estado e impedir el autoritarismo y la dictadura, diciendo:

> *Si todas las personas que hay en el país, todos los grupos que hay en el país, y todas las instituciones que existen a lo largo del país nos sometemos a la ley y la respetamos, no habrá ninguna discrepancia... por supuesto... que a los dictadores les molesta la ley... pero una ley que es para toda la nación... y para brindar tranquilidad a toda la nación... debe ser respetada.*[1]

Desde el punto de vista del Imam, en realidad atenerse de manera práctica a la Constitución y que ésta sea cumplimentada por parte de todas las instituciones y organismos del sistema así como por parte de cada uno de los miembros de la nación y todas las personas tanto reales como jurídicas, conforma el más importante instrumento para restringir el poder e impedir que surja la dictadura y el autoritarismo en el país. No aplicar la Constitución y pisotear los derechos básicos de los miembros de la nación hace desaparecer a la Constitución.

## El imperio de la ley

El principio del imperio de la ley es uno de los más importantes métodos para concretar y garantizar la libertad en las sociedades humanas. Es en este sentido que:

> *Todos los poderes y organizaciones generales se encuentran bajo la supervisión de la ley. Todos los funcionarios generales tienen el deber de observar las leyes y disposiciones en las decisiones que toman y acciones que realizan.*[2]

---

[1] Ibíd., p.414.

[2] *Azâdîhâ-ie 'Umûmî wa Huqûq-e Bashar* ("La libertades generales y los derechos humanos"), p.192.

En realidad, el imperio de la ley es un concepto general y extensivo que abarca a todos los poderes de gobierno, en el sentido que todas las actividades generales, ya sean las legislativas, las judiciales, las ejecutivas o las administrativas deben estar en conformidad con la ley, y mediante el hecho de dirigirse a los entes judiciales competentes las personas puedan impedir que se la contravenga y transgreda.

Según este principio, el Poder Legislativo debe atenerse a la Constitución y no puede contravenirla; el Poder Judicial debe atenerse a la ley; las autoridades y funcionarios del Poder Ejecutivo también tienen el deber de observar las leyes y disposiciones.

El concepto de ley abarca diversos elementos que son: la Constitución, las leyes comunes, los reglamentos administrativos, los pactos internacionales y los principios generales del derecho.[1]

En términos jurídicos, un régimen que esté basado en el imperio de la ley se denomina "régimen legal" o "gobierno de la ley", el cual se dispone frente al régimen policíaco en el cual "los funcionarios gubernamentales y administrativos actúan según su parecer, y a veces sin prestar atención a las leyes y reglas proceden a inmiscuirse en los asuntos personales y generales de las personas".[2]

En realidad, se puede decir que el establecimiento del imperio de la ley es el constituyente más básico de una sociedad civil y el aval fundamental para garantizar los derechos y libertades de los individuos.

Para que el gobierno sea posible la ley debe tener una serie de particularidades entre las que se encuentran las siguientes:

---

[1] Ibíd.

[2] Naqîb Zadeh, Ahmad, *Siasât wa Hukûmat dar Urupâ* ("Política y gobierno en Europa"), p.27.

Primero: Debe ser una ley en la cual no debe haber mención de casos particulares o personas en especial, y debe haber sido dispuesta con antelación para ser aplicada en todos los casos y en todas las personas de manera absoluta.[1] En otras palabras, el tema de la ley debe ser siempre general, esto es, la ley debe contemplar a la población en su conjunto y a sus acciones de manera absoluta y nunca considerar a una persona en especial o a una acción exclusiva.

Segundo: La ley debe ser específica y clara.[2]

Tercero: La ley no debe ser retroactiva.[3]

El imperio de la ley contemplado con las particularidades mencionadas, se cuenta entre los métodos para garantizar, concretar y brindar continuidad a la libertad. En otras palabras, desde la perspectiva de la libertad, el que la ley sea general e impersonal se cuenta como una garantía para preservar los derechos y libertades individuales, en tanto que la manera en que se sanciona una ley y los protocolos que siguen a la acción de legislar dispone a la sanción de la misma bajo la crítica y la supervisión de la opinión pública. El hecho de que la ley sea de esta manera, si no decimos que elimina, por lo menos lleva a la mínima expresión cualquier tipo de conspiración o accionar intempestivo o irreflexivo contra los derechos individuales. Asimismo, el que la ley no sea retroactiva es otra garantía en lo que respecta a la libertad.[4]

En el pensamiento político del Imam, el principio del imperio de la ley es un principio primordial y fundamental. Tal como lo manifiesta:

---

[1] *Azâdî wa Qudrat-e Qânûn* ("La libertad y el poder de la ley"), p.74.

[2] Ibíd.

[3] Ibíd.

[4] *Azâdîhâ-ie 'Umûmî wa Huqûq-e Bashar* ("La libertades generales y los derechos humanos"), pp.196-197.

> *Nosotros queremos tener un gobierno en el cual se observe la ley, donde exista el imperio de la ley. Nosotros estamos en contra de un gobierno que pisotee todas las leyes humanas y todas las leyes mundiales y realice cualquier forma de atropello contra otra nación. Nosotros queremos un gobierno que sea como el gobierno del Islam, donde no gobierne nada más que la ley; nada, solo la ley.*[1]

Así como el Aiatol·lâh Nâ'înî, autor del tratado *Tanbîh al-Ummah wa Tanzîh al-Mil·lah* ("Advertir a la comunidad y purificar a la nación"), quien sostenía que el objetivo de promulgar la ley es resguardar el sistema e inhibir el poder de autoritarismo,[2] el Imam Jomeini (r.a.) también ponía énfasis en la necesidad del imperio de la ley y de acatarla con el fin de preservar la dignidad y valor de los seres humanos e impedir el surgimiento de la dictadura. Él sostenía que acatar la ley es sinónimo de *taqwâ* o piedad religiosa.[3]

Desde el punto de vista del Imam, la ley abarca tanto las leyes divinas como las leyes seculares civiles y las de consuetudinaria aceptación. Al mencionar el imperio de la ley y la necesidad de acatarla por parte de cada uno de los miembros de la nación, el Imam se refiere tanto a las leyes divinas como a las civiles. Él deja en claro este punto en su libro *Kashf al-Asrâr* ("La revelación de los secretos"):

> *Esas leyes que, según lo que ese escritor dice, con el paso del tiempo el país necesitará y que en la ley religiosa no hay señales de las mismas, son de dos tipos: aquellas que contrarían la ley religiosa, como disponer impuestos a las actividades "inmorales", al etiquetado de bebidas alcohólicas y cuestiones semejantes. Tales*

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.4, pp.406-407.

[2] Abâdiân, Husain, *Mabânî-e Nadzarî Hukûmat-e Mashrûteh wa Mashrû'eh* ("Los fundamentos teóricos del gobierno constitucional y legal"), p.73.

[3] *Sahîfe-ie Imam*, t.14, pp.221, 414 y 415.

*leyes son perjudiciales y contrarias a los intereses del país y la gran masa de personas...*

*Hay otro tipo de leyes que... no contrarían la ley religiosa y que actualmente intervienen en el orden del país y su desarrollo. Mediante especialistas islámicos el Estado islámico puede determinar que este tipo de leyes se correspondan con las leyes del Islam y promulgarlas... Si contrarían la ley del Islam, entonces no serán parte de la ley, y si no es así... el Estado puede hacerlas vigentes en conformidad a la conveniencia del país aunque no estuvieran nombradas en la ley del Islam. Por ejemplo, en las primeras épocas del Islam, a causa de que los alcances de la nación islámica eran muy limitados, no había necesidad de bancos, registro de propiedades, censos de población y cuestiones por el estilo... pero la ley del Islam no impide la conformación de ello.*[1]

Es por eso que, en lo referente a la Ley divina y su acatamiento, el Imam sostenía que:

*El gobierno del Islam es el gobierno de la ley... Gobierno en el Islam tiene el sentido de acatar la ley.*[2]

*Nadie gobierna fuera de la Ley divina. El gobierno no es de nadie, ni del faqîh o sabio jurisconsulto, ni de otro fuera de él. Todos deben actuar bajo la ley. Todos son sólo ejecutores de la ley; tanto el faqîh como el que no lo es debe hacer ejecutar la ley.*[3]

*En realidad, el gobernante es la ley. Todos se encuentran bajo la salvaguarda de la ley, al amparo de la ley. Los musulmanes y el pueblo en general son libres dentro del área de las disposiciones legales... cuando se conforme un gobierno islámico todos se*

---

[1] *Kashf al-Asrâr*, pp.294-295.
[2] *Welâiat-e Faqîh (Hukûmat-e Islâmî)*, pp.44-45 y 73.
[3] *Saḥîfe-ie Imam*, t.10, p.353.

*encontrarán con seguridad bajo la sombra de la ley y ningún gobernante tendrá el derecho a proceder de manera contraria a los preceptos y la pura ley religiosa.*[1]

*El gobierno del Islam es el gobierno de la ley. En este modo de gobierno, la soberanía se restringe a Dios y la ley es la orden y el juicio de Dios. La ley del Islam, o la orden de Dios, rige plenamente tanto sobre los individuos como sobre el Estado islámico. Todas las personas, desde el Mensajero de Dios (s.a.w.) y sus legítimos califas hasta las demás personas hasta el fin de los tiempos están sujetas a la ley.*[2]

En lo concerniente a la necesidad del imperio de la Constitución, lo cual se origina a partir de la ley divina y su acatamiento, y en general en lo concerniente a las leyes promulgadas por el Parlamento islámico y que son refrendadas por el Consejo de Guardianes, el Imam Jomeini (r.a.) manifiesta lo siguiente:

*Las personas... han emitido su voto a favor de la Constitución. Las personas que han votado por la Constitución esperan que la misma sea cumplimentada y no que cualquier persona en cualquier lugar se levante por la mañana y diga... "yo no acepto la Constitución"... Todos ustedes deben atenerse al hecho de aceptar la ley aunque contraríe su propia opinión. Deben aceptarla puesto que es el criterio de la mayoría. El hecho de que el Consejo de Guardianes determine que una ley no se contrapone con la Constitución ni con el Islam, es un criterio que todos debemos aceptar. Es posible que yo mismo, que soy un estudiante de religión, no esté de acuerdo con muchas cosas, pero cuando tal cosa se vuelve ley nosotros la aceptamos.*[3]

---

[1] *Welâiat-e Faqîh*, p.73.
[2] Ibíd., pp.44-45.
[3] *Sahîfe-ie Imam*, t.14, p.377.

Es en base a esto que el Imam exhorta a todos a actuar según la ley, puesto que la Constitución deja en claro el límite y extremo de los deberes de cada persona; los deberes del presidente de la República, los deberes del Estado, los deberes del Parlamento y los deberes del ejército.[1] A causa de la especial importancia que consideraba para la ley, él denominó al año solar 1360 (1981 DC) como "el Año de la Ejecución de la Ley" y expresó:

> *Nosotros, en conformidad con la ley, debemos actuar de tal modo que nuestro accionar sea considerado correcto tanto por el Islam como por los criterios terrenales.*[2]

De esta manera, en la óptica del Imam, el gobierno islámico es el gobierno de la ley, y no el de la arbitrariedad ni el gobierno de una élite sobre el pueblo.[3] Nadie gobierna fuera de la Ley divina. El gobierno no es de nadie; ni del *faqîh* o sabio jurisconsulto ni de nadie más; todos deben actuar bajo la ley y hacer que se ejecute.[4]

Asimismo, según el Imam Jomeini (r.a.), todos son iguales ante la ley. En el Islam nadie tiene prerrogativas por sobre ella, ni siquiera el Gran Profeta del Islam (s.a.w.).[5] No es así que la ley sea sólo para las personas comunes y que los poderosos estén exceptuados de la misma.[6] Todas las personas deben ajustar sus acciones con la ley y no que la ley deba ajustarse a las personas.[7] Todos comparecen de igual manera ante la ley del Islam, que es la Ley divina, tanto el gobernante como el gobernado, tanto el Profeta y el Imam como el resto de la gente.[8]

---

[1] Ibíd., p.380.
[2] Ibíd., p.414.
[3] *Welâiat-e Faqîh*, p.48.
[4] *Sahîfe-ie Imam*, t.10, p.353.
[5] Ibíd., t.14, p.221.
[6] Ibíd., t.4, p.329.
[7] Ibíd., t.14, p.415.
[8] Ibíd., t.11, p.2.

Así, en el pensamiento político del Imam Jomeini (r.a.), el gobierno es de la ley, no de una persona arbitraria y despótica, y nadie está fuera de la soberanía de la ley, ni más allá o sobre la misma; si alguien se sale del marco de la ley y sus límites y deberes legales, se le debe aplicar el peso de la ley.[1] Él sostiene que:

> *Someterse a la religión y la ley, revisar los decretos y subordinarse a la religión y la ley es señal de bravura y civilización, y es acorde a los protocolos internacionales. El desacato a la ley y la intransigencia frente a los requerimientos del pueblo son prácticas de las épocas medievales y contrarias a tales protocolos.*[2]

Desde el enfoque del Imam, oponerse a la ejecución de la ley e impedirla es sinónimo de dictadura:

> *Si en algún lugar se actúa según la ley, y en las calles un grupo, contrariando este principio, hace gala de la fuerza, eso significa dictadura, sobre la cual dije reiteradamente que avanza poco a poco... Si en un país no se aplica la ley, aquellos que quieren quebrantarla son dictadores que se adjudican la condición islámica o bien se adjudican defender la libertad o eslóganes similares.*[3]

Es por eso que según el Imam: El Parlamento es superior a cualquier otro cargo que exista en un país.[4] El centro de todas las leyes y poderes es el Parlamento. El Parlamento orienta a todos, siendo algo que debe hacer.[5] Finalmente: El parlamento se encuentra a la cabeza de los asuntos de un país.[6] Someterse al Parlamento es

---

[1] Ibíd., t.14, p.229.
[2] Ibíd., t.1, p.110.
[3] Ibíd., t.14, p.415.
[4] Ibíd., t.12, p.200.
[5] Ibíd., p.347.
[6] Ibíd., t.17, p.115.

someterse al Islam.[1] El Parlamento islámico se encuentra a la cabeza de todos los organismos del régimen de la República Islámica.[2]

De esta manera, el Imam Jomeini (ra.) dispone a todos los organismos, aparatos y organizaciones del Estado y a todos los funcionarios y responsables del régimen como subordinados a las leyes sancionadas ratificando al Poder Legislativo, esto es, el Parlamento, al frente de todos los organismos. Asimismo, el Imam determina la triple particularidad de ley, es decir, su condición de general y absoluta, de estar clara y definida, y de no ser retroactiva, y pone énfasis en ello en su mensaje al Consejo de Expertos de la Constitución.[3]

## El principio de la división de Poderes

La división de Poderes es uno de los componentes fundamentales de la sociedad civil, puesto que, desde la perspectiva de la libertad, es de vital importancia la forma de gobierno, su estructura política y el modo en que tienen lugar las relaciones entre los Poderes de gobierno. Esto es así a causa de los testimonios históricos que indican que es muy posible que la democracia absoluta también se convierta en una dictadura, como sucedió con la democracia absoluta de M. Robespierre, el primer régimen de la Revolución Francesa, o la democracia absoluta de Lenín. Robespierre se convirtió en altivo y déspota y Lenín instauró la dictadura del proletariado en la Unión Soviética. Es por eso que, aparentemente, aceptar la soberanía popular y delegar el poder al pueblo no es suficiente para concretar la libertad, sino que es necesario que, tal como lo proponía Montesquieu, la organización del gobierno deba consolidarse en base a la división de Poderes. Los Poderes de

---

[1] Ibíd., t.14, p.370.
[2] Ibíd., t.18, p.420.
[3] Ibíd., t.9, p.310.

gobierno deben organizarse de forma que las autoridades no tengan la posibilidad de abusar del poder. Gradualmente, la teoría de Montesquieu fue cobrando interés, al punto que el principio de división de Poderes se plantea hoy en día como el mecanismo fundamental para prevenir la concentración del poder político en manos de una persona o un grupo de gobernantes y evitar el despotismo y el autoritarismo. Se considera que ello es una exigencia para un gobierno democrático basado en una Constitución. De manera general, la división de Poderes es contraria a toda forma de régimen dictatorial y totalitario, puesto que mayormente éste surge de la concentración de todas las facultades de gobierno en manos de una persona u organismo de gobierno.

Sin tratar en detalle la filosofía y frutos de la división de Poderes, el Imam Jomeini (r.a.) considera que es primordial la existencia de este principio establecido en la Constitución y da por sentado que los diferentes Poderes no deben inmiscuirse uno en los deberes del otro. Esto lo manifiesta dirigiéndose a los jefes de los tres Poderes de la siguiente manera:

> *Solo trate cada uno de realizar bien sus funciones y no injerir en el ámbito de las funciones de los demás Poderes, de manera que no se vea afectada la independencia de ninguno de los tres Poderes... Estos Poderes... por separado poseen una independencia y son autónomos. Cada uno debe hacer su propia tarea.*[1]

Él sostiene que cada uno de los tres Poderes debe actuar acorde a la responsabilidad que la Constitución le ha asignado y abstenerse de inmiscuirse en la labor de otro Poder. A este respecto dijo lo siguiente:

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.13, p.62.

*La ley ha definido el deber para todos. Si alguien deja de lado la ley y quiere entrometerse en lo que incumbe a otro, estará actuando de manera ilegal... el presidente de la República debe realizar de correcto modo esa misma tarea que se le ha asignado, esa misma misión que se le ha asignado. El Parlamento no debe inmiscuirse en las funciones del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo tampoco debe injerir en las funciones del Poder Legislativo, y ninguno de los dos debe hacerlo en el Poder Judicial. El Poder Judicial debe realizar su propio trabajo que es la labor judicial, la cual es muy importante. El Poder Legislativo debe hacer su propia tarea que es la de legislar, la cual es muy importante. El Estado es el ejecutor y debe hacer su propio trabajo, siendo ello también muy importante.*[1]

Sobre la importancia de la existencia del Poder Ejecutivo, él manifiesta lo siguiente:

*El sólo hecho de sancionar leyes no tiene provecho alguno y no garantiza el bienestar de la humanidad. Luego de sancionar la ley debe haber un poder ejecutor de la misma. Si en una legislación o en un gobierno no existe un Poder Ejecutivo habrá una falencia fundamental. Es por eso mismo que el Islam, así como ha dispuesto leyes, asimismo ha dispuesto un poder ejecutor de las mismas.*[2]

Igualmente, el Imam reiteradamente puso énfasis en lo relacionado con la independencia del Poder Judicial en tanto en cuanto es un resguardo y un amparo para la gente, recordando a los funcionarios su importancia:

*Entre los puntos que debo recordar está el hecho de que, tal como dijo el disertante anterior, el Poder Judicial debe ser un Poder independiente. Esto es, en todas partes del mundo se menciona la independencia del Poder Judicial. Actualmente el Islam le ha*

---

[1] Ibíd., p.62.

[2] *Welâiat-e Faqîh*, p.21.

*conferido la independencia al Poder Judicial en nuestro país. El juez y el Poder Judicial son independientes y nadie debe injerir en su función.*[1]

*El Poder Judicial es el refugio y amparo de las personas oprimidas. Es un Poder independiente, de manera que ningún funcionario tiene el derecho a inmiscuirse en el mismo. Si hay personas que por desconocimiento se entrometen en los asuntos judiciales, deben saber que están contrariando los preceptos de la ley religiosa y el régimen de la República Islámica. Si lo hacen a sabiendas eso tendrá consecuencias legales y merecerá una condena. El Estado y Poder Ejecutivo debe impedir el abuso y trasgresión de cualquier persona.*[2]

Desde la perspectiva del Imam, el sentido de independencia del Poder Judicial es el siguiente:

*En el caso de que un juez emita un juicio, nadie, ni siquiera el muÿtahid o sabio religioso versado en la ley divina, tiene el derecho a quebrantarlo o inmiscuirse en ello. Nadie tiene el derecho a injerir en la tarea judicial, y hacerlo es contra la ley. Entorpecer el juicio de los jueces también es contra la ley.*

*Si un juez emite un juicio, puede haber eventualmente apelaciones y recursos ante órganos competentes; pero si no es así, reitero que la independencia del Poder Judicial tiene el sentido de que nadie ajeno al organismo tiene el derecho a inmiscuirse.*[3]

Según el Imam, cada uno de los tres Poderes y sus responsables tiene el deber religioso de desempeñar sus funciones legales y aquellas que la Constitución ha asignado a todos (el Parlamento, el

---

[1] *Sahîfe-ie Imam*, t.18, pp.226-227.
[2] Ibíd., p.339.
[3] Ibíd., t.19, p.121.

Estado y el Poder Judicial). Si alguno dejara de lado la ley y quisiera interferir en la tarea del otro habrá actuado contra la ley.[1]

## El derecho a la revolución

Anunciar y reconocer oficialmente los derechos y libertades de los individuos en virtud de la Constitución, es sólo una de las etapas de la tarea. La etapa fundamental es la garantía de la ejecución y el mecanismo que puedan asegurar y garantizar su puesta en práctica por parte de las personas y los organismos públicos. Algunos de esos elementos que garantizan su ejecución son oficiales y organizados, en el sentido que el legislador de modo oficial los ha previsto y organizado; otros de esos elementos que garantizan la puesta en práctica [de los derechos y libertades] no son oficiales ni organizados, y es sólo la opinión pública la que los considera como un medio para defender la libertad, y si eventualmente la ley los reconociera oficialmente, no ha determinado la forma en que se aplican. Esto sucede con cuestiones como el derecho a la revolución o revuelta contra la opresión, y a realizar huelgas y protestas.[2]

Si bien a causa de las normativas y límites particulares que el Islam ha determinado que existen entre el Estado, los dirigentes y el pueblo, y en caso de observarse los derechos que ha asignado a cada uno sobre el otro, nunca se producirá una relación de dominante y dominado, ni imperará la dictadura y el despotismo,[3] a pesar de esto, debido a la enorme importancia que el Imam concedía a la preservación de los derechos y libertades de la gente, en definitiva reconoce formalmente el derecho de la gente a la revolución y la

---

[1] Ibíd., t.13, p.62.

[2] *Azâdîhâ-ie 'Umûmî wa Huqûq-e Bashar* ("La libertades generales y los derechos humanos"), pp.167-198.

[3] *Sahîfe-ie Imam*, t.5, p.409.

revuelta contra el dirigente que se haya desviado del camino de la rectitud, y haya pisoteado los derechos de las personas.

Considerando los fundamentos cognitivos y políticos del Imam, se puede inferir que el derecho a la revuelta y la revolución contra la opresión y la tiranía y los gobiernos autoritarios y absolutistas, se cuenta entre los derechos naturales y primarios de los seres humanos. Desde la óptica del Imam, la revolución y revuelta para lograr las libertades se considera un asunto progresivo y espontáneo. Esta cuestión tiene antiguos precedentes en el pensamiento del Imam, desde que sus primeros manuscritos que perduran, concernientes a la lucha contra la opresión y el imperialismo, datan del año 1944. En uno de los mismos comienza con las siguientes palabras del Altísimo:

***«Di: "Solamente os exhorto a una sola cosa; que os levantéis por Dios de dos en dos o aisladamente"».***[1]

Él sostiene que estas palabras indican la única vía para corregir lo relacionado a los dos mundos (del ser humano);[2] y que el propósito de "levantarse" es corregir la situación y estado del país y la religión de Dios, exhortando a la gente a este importante asunto. Él dice:

> *Hoy es el día en que sopla la brisa divina; es el mejor día para un levantamiento reformador.*[3]

El Imam sostenía que la reforma tiene etapas, y que ésta comienza por el buen consejo y la amonestación, luego recurrir a la ley y denunciar ante las autoridades judiciales, hasta que finalmente llega la revuelta y el levantamiento popular. A este respecto el Imam dice:

---

[1] *Sura Sabâ;* 34: 46.

[2] *Sahîfe-ie Imam*, t.1, pp.21-22.

[3] Ibíd., p.23.

*En la República Islámica el pueblo tiene el deber de apoyar al Estado que está al servicio del pueblo mismo; [pero] si ve que el Estado contraviene la ley, el pueblo debe abalanzarse en masa contra el mismo. En el caso de que vea que un organismo autoritario quiere oprimirlo, el pueblo debe denunciarlo y la magistratura deberá impartir justicia... cruzándole la cara de una bofetada.*[1]

*El musulmán debe ser de tal manera que si ve que alguien -cualquiera sea, tanto el califa de los musulmanes... o cualquier otro [jerarca]- desvía su pie, debe desenfundar su espada y decir "¡endereza tu pie!".*[2]

Por supuesto, se debe tener en cuenta que el Imam considera permitida la revolución y la revuelta en condiciones específicas. No es así que acepte que cualquier persona en cualquier situación actúe de esa manera y haga que la sociedad sea víctima del caos y la anarquía. En el movimiento de la Revolución Islámica el Imam comenzó con exhortaciones y advertencias; se ocupó de dar consejos y amonestaciones; expuso los casos en que los funcionarios contrariaron la ley o la descuidaron en lo relacionado con los asuntos de las personas; recordó reiteradamente a los más elevados dignatarios del gobierno de aquel tiempo diferentes casos entre los que se contaba el hecho de quebrantar la Constitución y la inobservancia de las pautas islámicas y de los derechos de la gente. Puesto que el aparato gobernante de aquel entonces no prestó atención a esos recordatorios, finalmente llamó al pueblo a la revuelta y al levantamiento público requiriendo la destitución del gobierno de ese entonces y la conformación de un nuevo sistema y gobierno bajo el nombre de "República Islámica".

---

[1] Ibíd., t.6, p.461.
[2] Ibíd., t.8, p.6.

## La supervisión del justo *faqîh* o sabio jurisconsulto de la ley divina

En el pensamiento político del Imam Jomeini (r.a.), otro de los factores que garantizan los derechos y libertades de la gente en la sociedad, es el liderazgo de un justo *faqîh* o sabio jurisconsulto de la Ley divina. El sabio jurisconsulto debe ser *muÿtahid*, esto es, versado en la Ley divina, justo, reunir las condiciones de un "referente de emulación" y ser elegido por la gente para que en su carácter de líder y a través de su supervisión sobre los organismos judiciales y del Estado, impida la arbitrariedad y el avasallamiento y garantice la observancia de los derechos del pueblo a través de los diferentes aparatos gubernamentales. El Imam denomina a esto *Wilâiat al-Faqîh* o "potestad de gobierno del sabio jurisconsulto". Según él:

> *Tanto hoy en día como siempre es indispensable un Walî al-Amr o "encargado de los asuntos", esto es, una autoridad que sea responsable y protectora del orden y la ley del Islam; un gobernante que impida los abusos, la opresión y la transgresión a los derechos de los demás; que sea fiel, leal y guardián de las criaturas de Dios; que guíe a las personas hacia las enseñanzas, creencias, normas y prácticas del Islam; y que impida las innovaciones que los enemigos y herejes insertan en la religión, las leyes y las prácticas del Islam.*[1]

El *Walî al-Faqîh*... es una persona cuyos aspectos morales, religiosos, patriotismo, conocimiento y práctica han sido todos corroborados por el pueblo.[2]

Desde la óptica del Imam, en todas las épocas el sabio jurisconsulto que reúne las condiciones tiene tal potestad sobre la comunidad islámica. En la narración que dice **"los sabios son fieles**

---

[1] *Welâiat-e Faqîh*, p.40.

[2] *Sahîfe-ie Imam*, t.10, pp.525-526.

**consignatarios de los Mensajeros"** encontramos el sentido de la palabra "fiel" que es que: los sabios deben hacer que se ejecuten todos los asuntos que ha dispuesto el Islam como una consignación que se les ha confiado, y no solamente comunicar las normas.[1]

En cuanto a la concreción de tal asunto, esto es, la puesta en práctica de tal potestad por parte del sabio jurisconsulto que reúne las condiciones, eso depende del deseo y voluntad de la gente y su elección. Es el mismo pueblo quien designa a este *Walî al-Faqîh*.[2] En respuesta a la pregunta "¿en qué casos el sabio jurisconsulto que reúne las condiciones tiene la *Wilâiah* o potestad sobre la comunidad islámica?", el Imam respondió:

> *Tiene la Wilâiah en todo aspecto, sólo que encargarse de los asuntos de los musulmanes y conformar un gobierno depende del voto de la mayoría de los musulmanes. En la Constitución se ha mencionado ello. En las primeras épocas del Islam eso recibió el nombre de bai'ah o pacto de fidelidad con el responsable de los musulmanes.*[3]

Por supuesto, actualmente en la República Islámica el pueblo ejerce su derecho a elegir al líder de manera indirecta a través de sus representantes en el Consejo de Expertos en el liderazgo. A este respecto el Imam Jomeini expresa lo siguiente:

> *El Consejo de Expertos posee una especial importancia para designar al líder o al Consejo de Liderazgo. Así como lo he mencionado con anterioridad, las personas son libres al emitir su voto por las personas que reúnen las condiciones, y nadie tiene el derecho a imponerle algo a nadie más.*[4]

---

[1] *Welâiat-e Faqîh*, p.73.
[2] *Sahîfe-ie Imam*, t.10, p.256.
[3] Ibíd., t.20, p.459.
[4] Ibíd., t.17, p.133.

> *Si la gente vota al Consejo de Expertos para que designe a un muÿtahid justo para que lidere su gobierno, cuando éstos han designado una persona para hacerse cargo del liderazgo, la potestad de la misma es aceptada por la gente. En este caso esa persona se convierte en el Walî al-Faqîh elegido de la gente y su mando cobra efectividad.*[1]

Según el Imam, el líder elegido de la gente tiene numerosos deberes y roles, siendo uno de ellos controlar que se ejecuten las leyes divinas, entre las que se cuentan el resguardo y garantía de los derechos y libertades de la gente.

Según el Imam, el Walî al-Faqîh debe supervisar la ejecución de la ley y tiene él mismo el deber de actuar según la misma. Los tres Poderes del Estado desempeñan sus funciones bajo la supervisión del *Walî al-Faqîh* y en el marco de la Constitución. A pesar de que el Imam sostiene que la potestad del sabio jurisconsulto que reúne las condiciones nunca puede derivar en una dictadura, él mismo considera que debe haber un control de su buen desempeño. Sobre este particular tenemos los siguientes indicios:

El primer indicio se basa en que el ser humano no es infalible. El Imam sostiene que:

> *Todos aquellos que ustedes pueden ver que se corrompieron, no tenían ese nivel de corrupción desde sus comienzos... incluso luego de que llegaran a su cargo tampoco fue así que desde el principio fueron dictadores; pero poco a poco tendieron a la dictadura... el demonio escondido en el interior del ser humano con toda maestría lo lleva a la ruina... ninguno de nosotros debemos imaginar que somos indemnes al hecho de corrompernos. Todos estamos expuestos a la corrupción. Todos nos doblegamos al demonio...*

---

[1] Ibíd., t.21, p.371.

*Nadie es totalmente corrupto desde sus inicios y nadie está a salvo de caer en la corrupción y en las trampas del demonio.*[1]

Es por eso que, salvo los Profetas e Imames Inmaculados -con ellos sea la paz- en todas las demás personas cabe la posibilidad de error. A este respecto el Imam Jomeini dice:

*Solo el Profeta Muhammad (s.a.w.), el resto de los profetas y los Puros Imames no se equivocaban; cualquier otra persona comete errores.*[2]

El segundo indicio se basa en la posibilidad de que pierda la condición de "justo". Sobre este tema el Imam Jomeini en su libro *Tahrîr al-Wasîlah* reseña lo siguiente:

La cualidad de "justo" [según la ley islámica] desaparece al perpetrarse pecados capitales o al insistir en la realización de pecados menores; incluso según la precaución también desaparecería con la sola perpetración [aunque fuera una vez] de un pecado menor.[3] Considerando la importancia y gravedad de la cuestión de la potestad sobre los asuntos de los musulmanes, la importancia del caso se multiplica varias veces. Es por eso que, en lo concerniente a las acciones y proceder que motivan la destitución del líder y *Walî al-Faqîh* de los musulmanes, y la supresión de sus facultades, el Imam Jomeini dice lo siguiente:

*Si el Faqîh da un paso en falso, si comete incluso un pecado menor, pierde la Wilâiah o potestad.*[4]

*Si la persona principal de nuestro país comete contravenciones en el gobierno islámico, el Islam lo depone. Si comete un acto de*

---

[1] Ibíd., t.14, pp.368-369.
[2] Ibíd., t.12, p.37.
[3] *Tahrîr al-Wasîlah*, t.1, p.10.
[4] *Sahîfe-ie Imam*, t.11, p.306.

*opresión, si injustamente da una bofetada a alguien, el Islam lo destituye, puesto que entonces ya no tendrá la idoneidad para el gobierno.*[1]

El tercer indicio, el cual es el más importante y agudo, se basa en las diferencias básicas entre la acción de Dios y Sus criaturas, entre las que se cuenta el ser humano. Desde el punto de vista del Imam:

*Para la acción de la Verdad Absoluta no hay objetivo ni propósito fuera de la Sagrada Esencia Divina y Sus manifestaciones esenciales. No es posible que la Sagrada Esencia Divina al originar las cosas tenga otro objetivo fuera de Su Esencia y la manifestación de la misma, puesto que cada ejecutor de una acción que obra por un propósito y un objetivo fuera de su propia esencia, ya sea el objetivo que fuera, aunque más no sea por beneficiar y recompensar a otro o con intención de adorar, adquirir conocimiento o elogiar y enaltecer, se perfecciona a sí mismo con ello, por lo que la existencia de tal cosa tiene primacía por sobre su no-existencia. Esto implica que hay un defecto o una carencia y el logro de un beneficio, lo cual es imposible para la Sagrada Esencia Divina puesto que es absolutamente Perfecta, su autosuficiencia es inmanente y es en todo aspecto el Ser Necesario. Por lo tanto, en lo que concierne a Sus actos, no hay motivador ni corresponde cuestionar lo que los induce:* ***«No es interrogado por lo que hace»****...*[2] *También, puesto que Su Sagrada Esencia es de perfección absoluta y bella por excelencia... entonces el objetivo de todos los movimientos y acciones de la Sagrada Esencia Divina vuelven a Sí Mismo, puesto que no existe objetivo fuera de Él:* ***«No es interrogado por lo que hace, en cambio ellos lo serán»****... Así también, puesto que el Sublime Creador es el Sapiente por excelencia, entonces cada acción que realiza es de una consumada precisión y consistencia. Por lo*

---

[1] Ibíd., t.4, p.367.

[2] *Sura al-Anbiâ'*, 21: 23.

*tanto, Él no es cuestionado, a diferencia de las demás entidades existentes.*[1]

De esta manera, puesto que la acción del Sublime Creador goza de la completa y absoluta perfección y del sistema más perfecto, no es objeto de cuestionamiento alguno; pero no es ese el caso de las criaturas, entre las que se cuenta el ser humano, a causa de la debilidad y carencia que tienen tanto en su esencia como en la práctica. Es por esto que éstos persiguen objetivos y propósitos originalmente ajenos a su propia esencia, y por consiguiente, son objeto de cuestionamiento.[2]

En otras palabras, fuera del Sublime Creador, sobre los demás recae la responsabilidad y serán objeto de interrogación sobre sus acciones. El *Walî al-Faqîh* y líder de los musulmanes no está exento de esta regla y es un dignatario con responsabilidad que tendrá que responder por sus acciones. Según el Imam Jomeini, el hecho de que un líder no crea en la existencia de esa responsabilidad y rendición de cuentas frente al Creador, es una forma de idolatría, al ser eso una forma de soberbia. El Imam Jomeni explica este asunto en su libro *Sharh-e Chehel Hadîz*, diciendo:

> *Entre los fuqahâ, los sabios de la ley islámica y del Hadîz, y los estudiantes en la materia, también encontramos a veces a alguien que menosprecia a los demás y se ensoberbece frente a ellos. Considera que él es digno de todo tipo de honra y engrandecimiento, que es necesario que toda la gente le obedezca y que no se cuestione lo que él diga. Estima que él es el sujeto de:* ***«No es interrogado por lo que hace, en cambio ellos lo serán»...*** *Desdeña y rechaza otros conocimientos fuera del suyo, el cual ni siquiera es suficiente, considerando que provocan la ruina. Rechaza*

---

[1] *Sharh-e Chehel Hadîz*, p.602.

[2] Ibid.

*a los sabios y a otras ciencias por desconocimiento e ignorancia y pretende que es su religiosidad la que conlleva a que los menosprecie y ofenda, siendo que el conocimiento y la religiosidad están exentos de tales modales y faltas de moral.*[1]

*Puesto que la Arrogancia es particular de Dios, Imponente y Majestuoso sea, a aquel que rivalice con Dios en ello, Él lo subyugará y humillará.*[2]

Desde que el Imam pone gran énfasis en el imperio de la ley y la observancia de la misma, también dispone que la forma y modo en que tiene lugar la supervisión sobre el desempeño del líder debe estar en conformidad a la Constitución.

---

[1] Ibíd., p.83

[2] Ibíd., p.86.

Este libro se termino de Imprimir
en los talleres gráficos de
**Magna Publicaciones**
en el mes de Mayo de 2011
en la ciudad de S. M. de Tucumán
Tucumán - Argentina